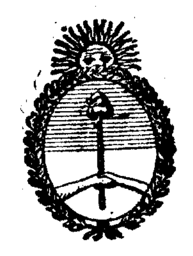
BOLETIN OFICIAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA



NUMERO 26.203 AÑO XCV ₳ 0.08

Buenos Aires, miércoles 19 de agosto de 1987

1ª LEGISLACION Y AVISOS OFICIALES

PRESIDENCIA DE LA NACION

SECRETARIA LEGAL Y TECNICA

DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL

Domicilio Legal: Suipacha 767, 1008 - Capital Federal

Registro Nacional de la Propiedad Intelectual Nº 43.013

HORACIO GASTIABURO
DIRECTOR NACIONAL

DIRECTOR Tel. 392-3962
DEPTO. EDITORIAL Tel. 392-4009
PUBLICACIONES Tel. 392-4485
INFORMES Y BIBLIOTECA Tel. 392-3775/3788
SUSCRIPCIONES Tel. 392-4056
AVISOS Tel. 392-4457

Los documentos que aparecen en el BOLETIN OFICIAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA serán tenidos por auténticos y obligatorios por el efecto de esta publicación y por comunicados y suficientemente circulados dentro de todo el territorio nacional (Decreto Nº 659/1947).

SUMARIO

(Continúa en la pág. 2)



LEYES

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Modificación del Decreto Ley Nº 505|58.

Dispónese su asiento en la ciudad de Santa Rosa, provincia de La Pampa.

LEY Nº 23.527

Sancionada: Julio 15 de 1987.
Promulgada: Agosto 6 de 1987.

EL SENADO Y CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN ARGENTINA REUNIDOS EN CONGRESO, ETC., SANCIONAN CON FUERZA DE LEY:

ARTICULO 1º — Modifícase el artículo 1º del Decreto-Ley 505|58, el que quedará redactado de la siguiente manera:

"Artículo 1º — La Dirección Nacional de Vialidad constituirá una entidad autárquica de derecho público, con personalidad para actuar privada y públicamente conforme a las disposiciones del presente Decreto-Ley y a lo que establezcan las leyes generales de la Nación y las especiales que afecten su funcionamiento.

Tendrá su asiento en la ciudad de Santa Rosa, provincia de La Pampa. Funcionará con la autarquía que le acuerda la ley.

El Poder Ejecutivo podrá intervenirla por tiempo determinado cuando las exigencias del buen servicio lo hicieran indispensable, debiendo dar cuenta inmediata al Congreso."

ARTICULO 2º — El estudio de la forma y tiempo en que se efectuará el traslado de la Dirección Nacional de Vialidad a la provincia de La Pampa estará a cargo de una Comisión Especial, cuya integración, cometido y plazos serán facultad del Ministerio de Obras y Servicios Públicos.

ARTICULO 3º — Las erogaciones que demande el cumplimiento de la presente serán solventadas con recursos provenientes de Rentas Generales, recursos propios del ente autárquico y otros recursos que determinará la reglamentación.

ARTICULO 4º — El Poder Ejecutivo Nacional, a través del Ministerio de Obras y Servicios Públicos, implementará con el gobierno de la provincia de La Pampa los convenios que se requieran para la ejecución del traslado de la Dirección Nacional de Vialidad a esta provincia.

ARTICULO 5º — Derógase toda otra disposición legal que se oponga a la presente.

ARTICULO 6º — El Poder Ejecutivo Nacional reglamentará la presente en el plazo de 30 días (treinta días).

ARTICULO 7º — Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones del Congreso Argentino, en Buenos Aires, a los quince días del mes de julio del año mil novecientos ochenta y siete.

J. C. PUGLIESE - **V. H. MARTINEZ**
Carlos A. Bravo — Antonio J. Macris

— Registrada bajo el Nº 23.527 —

DECRETO
Nº 1.255
Bs. As., 6|8|87

POR TANTO:

Téngase por Ley de la Nación Nº 23.527, cúmplase, comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ALFONSIN
Pedro A. Trucco
Juan V. Sourrouille
Mario S. Brodersohn

CONDONACION DE DEUDAS

Condónase la deuda que mantiene la Cooperativa de Productores Ganaderos de Comercialización e Industrial del Chaco Ltda. por la transferencia de la Planta Industrial Frigorífica Puerto Vilelas.

Ley Nº 23.528

Sancionada: Julio 15 de 1987.
Promulgada: Agosto 6 de 1987.

EL SENADO Y CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN ARGENTINA REUNIDOS EN CONGRESO, ETC., SANCIONAN CON FUERZA DE LEY:

ARTICULO 1º — Condónase el saldo de la deuda que a la fecha mantiene la Cooperativa de Productores Ganad-



SUMARIO

Sumario Numérico

ros de Comercialización e Industrial del Chaco Ltda. con el Estado Nacional —Tesorería General de la Nación—, originada en la escritura de Venta otorgada por la Corporación Argentina de Productores de Carne —en liquidación— a favor de la Cooperativa de Productores Ganaderos de Comercialización e Industrial del Chaco Limitada, con fecha 27 de julio de 1981 y otorgado al folio Nº 778 del Registro Notarial del Estado Nacional, por la transferencia de la Planta Industrial Frigorífica Puerto Vilelas.

ARTICULO 2º — Autorízase la liberación de las garantías y|o gravámenes hipotecarios y|o prendarios que afecten bienes o derechos de la mencionada entidad y|o de sus directivos.

ARTICULO 3º — Libérase al Gobierno de la Provincia del Chaco de su responsabilidad como avalista de las deudas que la Cooperativa de Productores Ganaderos de Comercialización e Industrial del Chaco Ltda. mantiene con el Estado Nacional - Tesorería General de la Nación.

ARTICULO 4º — Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones del Congreso Argentino, en Buenos Aires, a los quince días del mes de julio de mil novecientos ochenta y siete.

J. C. PUGLIESE - **V. H. MARTINEZ**
Carlos A. Bravo - Antonio J. Macris

— Registrada bajo el Nº 23.528 —

DECRETO
Nº 1.256
Bs. As., 6|8|87

POR TANTO:

Téngase por Ley de la Nación Nº 23.528, cúmplase, comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ALFONSIN
Juan V. Sourrouille
Mario S. Brodersohn



CONVENIOS

Apruébanse los convenios suscriptos por la E.N.Tel. para la provisión, instalación y puesta en condiciones de funcionamiento de líneas telefónicas con control por programa almacenado.

DECRETO
Nº 393
Bs. As., 13|3|87

VISTO el expediente letra ENTEL, número 108-0, año 1987, por el que se propicia la aprobación de los convenios suscriptos por la Empresa Nacional de Telecomunicaciones con las firmas Compañía Standard Electric Argentina S.A.I.C. y Equitel S.A. y Siemens A.G., modificatorios de los contratos originales de fechas 22-1-82, para la provisión de ciento cincuenta y dos mil (152.000) líneas telefónicas, y ciento cincuenta mil (150.000) líneas telefónicas, y con las firmas Pecom-Nec S.A., Sade S.A.C.C.I.F.I.M., Sade Obrelmec S.R.L. y Nec Corporation, modificatorio del contrato original de fecha 7-8-81, para la provisión de trescientas cincuenta y cinco mil (355.000) líneas telefónicas, en todos los casos con técnica de control por programa almacenado, y

CONSIDERANDO:

Que mediante la sanción de la Ley Nº 21.[illegible] se facultó al Poder Ejecutivo Nacional a realizar un concurso de alcance internacional con la finalidad de seleccionar empresas privadas, nacionales y|o extranjeras, para contratar directamente con ellas la fabricación en el país, provisión e instalación de equipos de conmutación telefónica con control por programa almacenado, destinados al servicio telefónico que presta la Empresa Nacional de Telecomunicaciones.

Que a través del Decreto Nº 817|79 se aprobaron las cláusulas generales y especiales que conformaron las bases para la realización del concurso internacional, se creó una Comisión de Preadjudicaciones cuya función específica era la de efectuar la preadjudicación de la o las propuestas que a su juicio fuesen consideradas convenientes, se determinó que la Empresa Nacional de Telecomunicaciones formalice las contrataciones directas pertinentes con las empresas adjudicatarias del concurso, y se designó autoridad de aplicación del mencionado decreto a la Secretaría de Comunicaciones.

Que celebrado el concurso internacional referido y luego de expedirse la Comisión de Preadjudicaciones, se dictó el Decreto Nº 593 del 7 de julio de 1981, a través del cual se aprobó el acto de preadjudicación y se adjudicaron ciento cincuenta mil (150.000) líneas telefónicas al oferente Nº 1 Standard Electric Argentina S.A.I.C., ciento cincuenta mil (150.000) al oferente Nº 2 Equitel S.A. y Siemens A.G. y trescientas sesenta mil (360.000) al oferente Nº 7 Pecom-Nec S.A., Nippon Electric Company Ltda., Sade S.A.C.C.I.F.I.M. y Sade Obrelmec S.R.L.

Que en función de lo actuado la Empresa Nacional de Telecomunicaciones suscribió con la Compañía Standard Electric Argentina S.A.I.C. el 22 de enero de 1982 con Equitel S.A. y Siemens A.G. en la misma fecha y con Pecom-Nec S.A., Nippon Electric Company Ltda., Sade S.A.C.C.I.F.I.M. y Sade Obrelmec S.R.L. el 7 de agosto de 1981, sendos contratos por la provisión, instalación y puesta en condiciones de funcionamiento de centrales de conmutación telefónica, en técnica de control por programa almacenado, con distintas etapas de cumplimiento y sobre la base de equipamiento en tecnología espacial.

Que con fecha 31 de mayo de 1983 la Secretaría de Comunicaciones recomendó a la Empresa Nacional de Telecomunicaciones minimizar las compras en tecnología SPC Espacial, tendiendo a implementar lo más rápidamente posible el cambio tecnológico, a fin de materializar el cumplimiento contractual sobre la base de equipamiento SPC, tecnología digital.

Que solicitada la correspondiente autorización, la Secretaría de Comunicaciones aprobó el cambio tecnológico con fecha 17 de junio de 1983.

Que a partir de la aprobación del cambio tecnológico y la fijación de pautas para lograr una mayor integración nacional, así como la determinación de proceder a efectivizar los pagos a las firmas contratistas por medio de moneda nacional, definidas por la Secretaría de Comunicaciones, resultó imprescindible la modificación de los contratos originales, para la parte no cumplida de los mismos.

Que a tal efecto la Empresa Nacional de Telecomunicaciones suscribió con las contratistas Compañía Standard Electric Argentina S.A.I.C. y con las firmas Equitel S.A. y Siemens A.G. con fecha 15 de setiembre de 1986 los convenios modificatorios, aplicables a ciento doce mil (112.000) y ciento diez mil (110.000) líneas telefónicas, respectivamente.

Que asimismo suscribió con la firma Pecom-Nec S.A., Sade S.A.C.C.I.F.I.M., Sade Obrelmec S.R.L. y Nec Corporation, con fecha 20 de enero de 1987, el convenio modificatorio aplicable a trescientas mil (300.000) líneas.

Que dado que los referidos convenios son modificatorios de los contratos originales, la Empresa Nacional de Telecomunicaciones los suscribió ad referendum de la autoridad competente, por lo que resulta necesario su aprobación por parte del Poder Ejecutivo Nacional.

Que la instrumentación de las modificaciones propuestas y su cumplimiento en término devienen imprescindibles para el normal desarrollo del programa Megatel, al que se encuentra abocada la Empresa Nacional de Telecomunicaciones.

Que tales modificaciones redundarán en un mayor grado de integración por parte de la industria nacional, circunstancia que coadyuvará a la reactivación del sector, destacándose que en los convenios sujetos a aprobación se ha establecido la moneda nacional como único instrumento de pago.

Que el Poder Ejecutivo Nacional, resulta competente para el dictado del presente en función de las faculta-

des establecidas por el artículo 86, inciso 1º de la Constitución Nacional.

Por ello,

EL PRESIDENTE DE LA NACIÓN ARGENTINA DECRETA:

Artículo 1º — Apruébanse los convenios suscriptos entre la Empresa Nacional de Telecomunicaciones y la Compañía Standard Electric Argentina S.A.I.C. y Equitel S.A. y Siemens A.G., de fecha 15 de setiembre de 1986; modificatorios de los contratos originales firmados entre las mismas partes con fecha 22 de enero de 1982, y el celebrado entre la Empresa Nacional de Telecomunicaciones y Pecom-Nec S.A., Sade S.A.C.C.I.F.I.M., Sade Obreimec S.R.L. y Nec Corporation en fecha 20 de enero de 1987, modificatorio del contrato original firmado entre las mismas partes en fecha 7 de agosto de 1981, para la provisión, instalación y puesta en condiciones de funcionamiento de líneas telefónicas con control por programa almacenado, de los cuales, una fotocopia autenticada forma parte integrante del presente decreto, estando compuestos cada uno de ellos de diez (10) cláusulas y sus respectivos anexos.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ALFONSIN
Pedro A. Trucco
Juan V. Sourrouille
Mario S. Brodersohn

Nota: Este Decreto se publica sin Anexos


DECRETOS SINTETIZADOS

PRESIDENCIA DE LA NACION

DECRETO Nº 215 — Bs. As., 17|2|87
Acuérdase al agente transitorio de planta no permanente, Categoría 21 —Agrupamiento Administrativo—, de la Secretaría Legal y Técnica de la Presidencia de la Nación, doctor D. Osvaldo Andrés Pérez Sammartino, licencia extraordinaria sin goce de haberes, desde el 21 de febrero al 21 de marzo de 1987, a efectos de permitir que haga uso de la beca que le concediera la Fundación Universitaria del Río de la Plata para participar en el seminario que organizara en los Estados Unidos de América sobre la realidad política y económica de ese país y su relación con la República Argentina.

MINISTERIO DEL INTERIOR

DECRETO Nº 132 — Bs. As., 4|2|87
Desestímase la solicitud considerada como "pedido de gracia", promulgada por el ex Agente de la Policía Federal Argentina Angel Edurado Valletta.

DECRETO Nº 158 — Bs. As., 10|2|87
Acéptase la donación formulada por el Gobierno del Japón de una suma de hasta cuarenta y ocho millones de yenes (Y 48.000.000) para la adquisición de un sistema de sonido destinado al Teatro Colón de la Ciudad de Buenos Aires.
Exímese a la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires del pago del derecho de importación, así como del arancel consular y de las tasas de servicios portuarios, estadística y comprobación, por la introducción al país del sistema de sonido a que se hace mención.
Las franquicias que se acuerden quedan condicionadas a que los equipos de sonido de que se trata sean afectados al destino invocado, quedando la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires obligada a no transferir la propiedad, posesión ni tenencia de los mismos por un lapso no menor de tres (3) años a contar desde el 1º de enero del año siguiente a aquél en que hubiera tenido lugar el libramiento. Esta circunstancia deberá acreditarse ante la Administración Nacional de Aduanas cada vez que ésta lo requiera.

MINISTERIO DE DEFENSA

DECRETO Nº 160 — Bs. As., 10|2|87
No hacer lugar a la solicitud formulada por el ex Suboficial Principal de Gendarmería Nacional Rosa Bienbenido Ovejero, para que se le conceda el indulto de la sanción accesoria de Destitución impuesta por el Consejo Supremo de las Fuerzas Armadas con fecha 18 de agosto de 1983.

DECRETO Nº 178 — Bs. As., 12|2|87
No hacer lugar al reclamo presentado en grado de insistencia por el Comandante de Gendarmería Nacional D. Jorge Rubén Koch, contra la calificación que le asignara la Junta Superior de Calificación de Oficiales del año 1983, ratificada por el entonces Comandante en Jefe del Ejército con fecha 23 de mayo de 1983.

Estado Mayor General del Ejército

DECRETO Nº 2.584 — Bs. As., 30|12|86
Promuévese al grado inmediato superior, con antigüedad a la fecha de ingreso respectivo al Cuadro Permanente, de personal del Cuerpo Profesional Femenino de la Fuerza Ejército.
Déjase establecido que la antigüedad referida resulta válida al solo efecto de la ubicación del personal en el Escalafón correspondiente, rigiendo a partir del 31 de diciembre del año 1986 para la percepción de los haberes correspondientes.

DECRETO Nº 214 — Bs. As., 17|2|87
No ahcer lugar a la solicitud de indulto formulada por el ex Sargento 1º Oficinista Rubén Eduardo Carrizo.

Estado Mayor General de la Fuerza Aérea

DECRETO Nº 177 — Bs. As., 12|2|87
Promuévese al grado de Primer Teniente en situación de retiro, con anterioridad al 20 de diciembre de 1974, al Alférez (R) D. Luis Antonio Rito Fernández.
Otórguese al causante el ciento por ciento (100%) del haber mensual y el suplemento por antigüedad de servicios correspondiente a treinta y cinco (35) años de servicios militares simples.

MINISTERIO DE ECONOMIA

DECRETO Nº 129 — Bs. As., 4|2|87
Recházase el recurso de reconsideración interpuesto por le Contador don José López Lado contra el Decreto número 513|83 por el que se designara en el Tribunal Fiscal de la Nación, dependiente de la Subsecretaría de Política y Administración Tributaria de la Secretaría de Hacienda del Ministerio de Economía, a otros aspirantes a los cargos de Vocales con competencia impositiva.


RESOLUCIONES

SECRETARIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO EXTERIOR

IMPORTACIONES

Exclúyense posiciones de la N.A.D.I. del Anexo I del Decreto Nº 1.554/86.

RESOLUCION Nº 40
Bs. As., 3|8|87.

VISTO el Decreto Nº 1.554 del 4 de setiembre de 1986, y

CONSIDERANDO:

Que el Anexo I del Decreto citado en el Visto incluye en el Régimen de Admisión Temporaria automático a los ferroaleaciones.
Que los precios internacionales de estos productos se encuentran fuertemente subsidiados.
Que este producto constituye un insumo esencial para la industria siderúrgica nacional.
Que su producción local, efectuada en zonas desérticas y de fronteras, se vería afectada por la competencia externa antes señalada.
Que resulta conveniente no perjudicar una actividad productiva sensible situada en regiones poco desarrolladas del país.
Que el Servicio Jurídico permanente de esta Secretaría ha tomado la debida intervención, opinando que la medida propuesta es legalmente viable.
Que la presente resolución se dicta en el uso de las facultades conferidas en el Artículo 27 del Decreto Nº 1.554 del 4 de setiembre de 1986.
Por ello,

El Secretario de Industria y Comercio Exterior
Resuelve:

Artículo 1º — Exclúyese del Anexo I del Decreto Nº 1.554 del 4 de setiembre de 1986 las posiciones de la Nomenclatura Arancelaria y Derechos de Importación que se detallan a continuación del presente Artículo y que fueran incluidas con carácter de automáticas por la Resolución S.I.C.E. Nº 154 del 4 de marzo de 1987.

73.02.01.00.01
73.02.01.00.02
73.02.01.00.03
73.02.02.00.00
73.02.03.01.00
73.02.03.03.00
73.02.03.05.00
73.02.03.06.01
73.02.03.06.99
73.02.03.07.00
73.02.03.08.01
73.02.03.08.09
73.02.03.09.00
73.02.03.10.00
73.02.03.12.00
73.02.03.13.00
73.02.03.14.00
73.02.03.15.00

Art. 2º — La presente resolución comenzará a regir a partir del día de la fecha.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Ciminari

SECRETARIA DE JUSTICIA

TASAS

Establécese la tasa que percibe el Registro Nacional de Reincidencia y Estadística Criminal.

RESOLUCION Nº 329
Bs. As., 7|8|87.

VISTO, el expediente Nº 66.513|87 del registro de esta Secretaría, en virtud de la cual la Dirección General del Registro Nacional de Reincidencia y Estadística Criminal solicita la actualización de las tasas que percibe por cada información que suministre en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 8º incisos e) y f) de la Ley Nº 22.117 y

CONSIDERANDO:

Que dicha actualización debe efectuarse cada seis meses en función de la variación del índice de precios al por mayor, nivel general, que publique el Instituto Nacional de Estadísticas y Censos (conforme artículo 12 in fine de la Ley número 22.117).
Que los valores vigentes actualmente en la citada Repartición fueron fijados por Resolución S. J. Nº 18 de fecha 30 de enero de 1987.
Que la variación del índice de precios al por mayor nivel general, entre diciembre de 1986 y junio de 1987, publicada por el Indec fue del 38,5 %.
Que se ha dado intervención en las presentes actuaciones al servicio permanente de asesoramiento jurídico de esta Secretaría.
Que es facultad del señor Secretario suscribir la presente de conformidad con lo establecido por el Decreto Nº 1.042|84 y Resolución M.E. y J. Nº 947|84.
Por ello,

El Secretario de Justicia
Resuelve:

Artículo 1º — Establécese que la tasa que percibe el Registro Nacional de Reincidencia y Estadística Criminal por cada información que suministre en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 8º inciso e) de la Ley Nº 22.117 será de un austral con sesenta centavos (₳ 1,60) y por cada fotocopia que se anexe al informe de once centavos de austral (₳ 0,11). Asimismo la tasa por expedición de cada certificado del artículo 8º inciso f) de la Ley Nº 22.117 será de tres australes con veinte centavos (₳ 3,20) y por cada fotocopia que deba agregarse de once centavos de austral (₳ 0,11).

Art. 2º — El Registro Nacional de Reincidencia y Estadística Criminal aplicará la presente resolución, a partir de la fecha de su publicación en el Boletín Oficial.

Art. 3º — Regístrese, comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Tonelli

MINISTERIO DE ECONOMIA

IMPORTACIONES

Modificación de la Nomenclatura Arancelaria y Derechos de Importación.

RESOLUCION Nº 743
Bs. As., 7|8|87.

VISTO los Expedientes Nros. 4.283|87 y 5.633|87 del Registro de la Secretaría de Industria y Comercio Exterior, y

CONSIDERANDO:

Que el Decreto Nº 393 de fecha 13 de marzo de 1987 aprueba los convenios suscriptos entre la Empresa Nacional de Telecomunicaciones y las empresas privadas para la provisión, instalación y puesta en condiciones de funcionamiento de centrales de conmutación telefónica.
Que tales convenios se encuentran comprendidos dentro del plan denominado genéricamente Megatel, el cual condiciona a las empresas proveedoras a ajustarse a un cronograma determinado de ejecución.
Que en virtud de dicho cronograma se hace necesaria la provisión de determinadas centrales automáticas de uso público, que por el momento no pueden ser fabricadas por la industria nacional, pero cuya producción está prevista para el primer trimestre del año 1988.
Que en consecuencia resulta conveniente proceder a la reducción temporaria del derecho de importación de este tipo de centrales telefónicas, a efectos de que los costos presupuestados oportunamente no se incrementen en forma significativa.
Que en tal sentido corresponde realizar ajustes en la Nomenclatura Arancelaria y Derechos de Importacion, para lo cual ha tomado intervención la Secretaría de Industria y Comercio Exterior.
Que los Servicios Jurídicos permanentes de la Secretaría de Industria y Comercio Exterior y del Ministerio de Economía han tomado la debida intervención opinando que la medida propuesta es legalmente viable.
Que la presente resolución se dicta en función de lo previsto en la Ley Nº 22.415, en la Ley de Ministerios —t.o. en 1983— y en la Ley Nº 22.792 y en uso de las facultades conferidas por el Decreto Nº 751, de fecha 8 de marzo de 1974.
Por ello

El Ministro de Economía
Resuelve:

Artículo 1º — Incorpórase en la Nomenclatura Arancelaria y Derechos de Importación la siguiente posición y su respectivo derecho:

85.13.01.02.11	Central automática de uso público de acceso directo a enlaces troncales, de capacidad superior o igual a 2.000 líneas, con control por programa almacenado, por conmutación digital .... N.P.	10 %

Art. 2º — La incorporación que se establece por el Artículo 1º regirá por el término de ciento ochenta (180) días a partir de la entrada en vigencia de la presente resolución, vencido dicho plazo la posición 85.13.01.02.11 quedará eliminada de la Nomenclatura Arancelaria y Derechos de Importación.

Art. 3º — Al arancel que se establece a la posición 85.13.01.02.11 por el Artículo 1º de la presente resolución se le aplicará el aumento de diez (10) puntos que, con carácter transitorio, dispone la Resolución M.E. Nº 476 de fecha 11 de junio de 1985 y sus prórrogas.

Art. 4º — La presente resolución comenzará a regir a partir del día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Sourrouille

ADMINISTRACION NACIONAL DE ADUANAS

Modificación de la Resolución Nº 2.126/86.

RESOLUCION RGIENC Nº 2.603

Bs. As., 16/10/86.

VISTO la Resolución Nº 2.126/86 (BANA 171/86), y

CONSIDERANDO:

Que las Cámara Argentina de Industrias Opticas y Afines y Cámara de Comerciante de Artículos Fotográficos solicitan la modificación del Anexo I de la Resolución citada en el Visto;

Que asimismo esta Administración Nacional presta el acuerdo al requerimiento formulado por dichas Cámaras;

Que en tal virtud corresponde reemplazar el Anexo I de la Resolución antes citada;

Por ello y en uso de las facultades conferidas por el artículo 23, inciso 1) de la Ley 22.415,

El Administrador

Nacional de Aduanas

Resuelve:

Artículo 1º — Aprobar el Anexo I "A" de la presente "identificación de artículos de óptica", que reemplazará al Anexo I de la Resolución Nº 2.126/86 (BANA 171/86).

Art. 2º — Derogar el Anexo I de la Resolución Nº 2.126/86 (BANA 171/86).

Art. 3º — Regístrese. Publíquese en el Boletín Oficial y en el de esta Administración Nacional. Remítase copia a la Secretaría de Hacienda. Cumplido, archívese.

Juan C. Delconte

ANEXO I "A"

OPTICA

1. Se identificarán únicamente:

1.1 Monturas
Posición NADI: 90.03.00.01.00

1.2 Las demás
Posición NADI: 90.04.00.01.99

1.3 Protectoras
Posición NADI: 90.04.00.02.00

1.4 Los demás
Posición NADI 90.04.00.99.60

2. Forma de identificación.

2.1 Se colocará alrededor del puente una trencilla de un ancho de 2 mm., cerrándosela con nudo doble.
La estampilla se pegará doblándola por su parte media alrededor del nudo, de manera tal que éste quede adherido en el interior de la estampilla cuyas partes libres se pegarán entre sí.
Tanto el nudo como el pegado de la estampilla deben efectuarse de manera tal que el lazo que rodea al puente quede ajustado a este último y sólo permita girar la trencilla con la estampilla a su alrededor, de acuerdo con la ilustración que obra al final de este Anexo.

2.2 El adhesivo a utilizar en el pegado de tales instrumentos fiscales, estará constituido a base de resina o caucho sintético en emulsión acuosa, que no permita el desprendimiento de los mismos sin su deterioro parcial o total.

Nota: El original Anexo I fue aprobado por Resolución Nº 2.126/86 (BANA 171/86). Esta es la primera modificación aprobada por Resolución Nº 2.603/86.

Nota: La ilustración no se publica.

ADMINISTRACION NACIONAL DE ADUANAS

Normas de aplicación del Decreto Nº 168/87.

RESOLUCION RGEXTIE Nº 499

Bs. As., 10/3/87

VISTO el Decreto 168/87 que autoriza al comercio exportador de frutas a declarar ante el servicio aduanero los envases, embalajes o continentes de los productos incluidos en su lista anexa, en forma separada de la mercadería que contiene, y

CONSIDERANDO:

Que tal medida tiende a otorgar a dichos continentes un régimen aduanero como mercadería individualmente considerada en relación con la contenida en los mismos.

Que en tal sentido es necesario dictar las normas que resultan de aplicación.

Que la presente se dicta en uso de las facultades conferidas por el artículo 23, inciso 1) de la Ley 22.415, y en función de lo dispuesto por el Decreto 168/87 (Artículo 6º),

Por ello,

El Administrador Nacional

de Aduanas

Resuelve:

Artículo 1º — Aprobar las normas de aplicación del Decreto 168/87 que figuran como Anexo I de la presente resolución.

Art. 2º — Incorporar como Anexo II de la presente resolución la lista de productos a que se refiere el mencionado decreto.

Art. 3º — A los fines de lo dispuesto por el Decreto de referencia las operaciones suscriptas en el registro de contratos de operaciones de exportación establecido por los Decretos Nros. 525/85 y 143/85 y sus resoluciones complementarias M.S. 755/85, S.I.C.E. 745/86 y 746/86 se regirán por lo estatuido en dichas normas.

Art. 4º — Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y en el de esta Administración Nacional. Cumplido, archívese.

Juan C. Delconte

ANEXO I

1. DE LOS EXPORTADORES QUE OPTEN POR EL REGIMEN DEL DECRETO Nº 168/87.

1.1. Presentarán el Permiso de Embarque OM 700 "A" consignando en dicha documentación, además del valor total de la operación (hoja carátula), lo correspondiente al contenido y el continente en forma separada (una hoja por ítem), así como la Posición Arancelaria de los envases, embalajes o continentes.

1.2. Como Item 1 manifestarán la mercadería a exportar, cuya Posición N.A.D.E. y descripción del producto se deberá corresponder con las mencionadas en el Anexo II de la presente resolución.

1.3. Como Item complementario y separado, deberán manifestar los continentes en los cuales se acondicionarán los productos a que alude el punto anterior.

1.4. Además de lo indicado en los 1.1., 1.2. y 1.3., deberán consignar la Posición Arancelaria de los envases, embalajes o continentes.

1.5. El tratamiento tributario a indicar en el Permiso de Embarque, para el contenido y del continente será el correspondiente a cada bien en particular, en atención a lo cual la liquidación de los tributos, reembolsos especiales y devolución de impuestos según corresponda, se efectuará en forma independiente y separada, según normas vigentes.

1.6. Cuando en la fabricación de los envases, embalajes o continentes se hayan utilizado insumos importados temporariamente, el valor de dichos insumos deberá deducirse del valor total de los mismos a los efectos del tratamiento tributario y/o promocional que corresponda aplicar.

1.7. En el campo AP16 de la declaración comprometida establecerán la siguiente leyenda: "La presente operación se realiza en los términos del Decreto Nº 168/87".

2. DEL SERVICIO ADUANERO

2.1. Darán curso a los Permisos de Embarque conforme normas vigentes, teniendo en cuenta que la autorización para documentar en forma separada contenido y continente, alcanza únicamente a las mercaderías que se detallan en el Anexo II de la presente.

2.2. En orden a lo indicado en el punto 2.1. precedente las áreas operativas realizarán su cometido teniendo en cuenta la especie, calidad y cantidad, tanto del contenido como del respectivo continente. Asimismo y en lo que atañe al continente se comunicará por vía separada el costo.

ANEXO II

NOMINA DE PRODUCTOS INCLUIDOS EN EL DECRETO 168/87

N.A.D.E.	Descripción
08.02.01.01.00	Frescas, incluso refrigeradas
08.02.02.01.01	Frescas, incluso refrigeradas
08.02.03.01.01	Frescos, incluso refrigerados
08.02.03.02.00	Limas
08.02.04.01.00	Frescos, incluso refrigerados
08.06.01.00.00	Manzanas
08.06.02.01.00	Peras

SECRETARIA DE ENERGIA

ENERGIA ELECTRICA

Régimen especial de reintegro de impuestos sobre los consumos de energía eléctrica, para la producción de cementos sin pulverizar llamado clinker con destino a provisiones al Ente Binacional Yacyretá.

RESOLUCION Nº 155

Bs. As., 2/4/87

VISTO el expediente Nº 25.332/85, el Tratado de Yacyretá, ratificado por Ley Nº 20.646, el Protocolo Adicional Fiscal y Aduanero, y

CONSIDERANDO:

Que el Artículo XII inciso b) del Tratado de Yacyretá (Ley número 20.646) establece la exención de cualquier impuesto, tasa o contribución que incida sobre los materiales y equipos que Yacyretá adquiera.

Que el Artículo 2º del Protocolo Adicional Fiscal y Aduanero establece el derecho del recupero de los tributos al consumo de etapa única, entre otros.

Que, conforme lo dispone el punto 4º del Artículo 1º del referido Protocolo Adicional, corresponde a la Autoridad de Aplicación de los impuestos sobre el consumo de energía eléctrica y gas natural por redes establecidos por las Leyes números 15.336, 17.574, 19.287, 22.938 y 16.656 (Art. 21) dictar las normas que permitan acceder a ese derecho.

Que, en tal carácter, Loma Negra Compañía Industrial Argentina, se ha presentado ante la Secretaría de Energía, solicitando la desgravación de sus consumos de energía eléctrica y gas natural por redes destinados a sus provisiones de cemento sin pulverizar llamado clinker al Ente Binacional Yacyretá.

Por ello,

El Secretario

de Energía

Resuelve:

Artículo 1º — Establécese por la presente un régimen especial de reintegro de impuestos sobre los consumos de energía eléctrica, establecidos por las Leyes Nros. 15.336, 17.574, 19.287 y 22.938 y de gas natural por redes, establecido por el Artículo 21 de la Ley Nº 16.656, para la producción de cemento sin pulverizar llamado clinker con destino a provisiones al Ente Binacional Yacyretá.

Art. 2º — Para hacerse acreedores a los reintegros establecidos en el Artículo precedente, las empresas proveedoras del cemento sin pulverizar (Clinker) deberán presentar ante la Secretaría de Energía una declaración jurada y adjuntar copia de las facturas pagas de sus consumos de energía eléctrica y de gas natural por redes, en las que conste el ingreso de los correspondientes impuestos y una certificación emitida al efecto por el Director Ejecutivo del Ente Binacional Yacyretá ratificando la cantidad de cemento sin pulverizar (clinker) recibida en el lapso correspondiente al consumo de energía eléctrica o gas natural cuya factura se presenta.

Art. 3º — Las cantidades físicas de los consumos desgravados se determinarán multiplicando las toneladas de cemento sin pulverizar (clinker) recibidas por el Ente Binacional Yacyretá en el período por los siguientes coeficientes:

a) Energía Eléctrica: 70,5 Kwh por tonelada de clinker.

b) Gas natural por redes (2300 cal.): 115,3 m3 por tonelada de clinker.

En el caso de la energía eléctrica, de dicha cantidad se deducirá el total de kilovatios-hora autoproducidos en el mismo período.

Art. 4º — El valor unitario de los consumos será en cada caso el que resulte del cociente del importe pagado, neto de impuestos, según factura y el total de unidades físicas de energía eléctrica o gas natural según corresponda, suministrados en el período por las empresas prestadoras de los respectivos servicios.

Art. 5º — Los importes de los impuestos a reintegrar serán los que surjan de aplicar las alícuotas pertinentes al producto de las cantidades físicas de consumos desgravados de energía eléctrica o de gas natural, determinados según corresponda conforme al Artículo 3º y los valores unitarios aplicables para cada caso calculados según el procedimiento del Artículo 4º precedente.

Art. 6º — Los importes de los impuestos a reintegrar se actualizarán desde la fecha de presentación ante la Secretaría de Energía de los elementos citados en el Artículo 2º de la presente Resolución y hasta la fecha en que se haga efectiva su devolución conforme al procedimiento establecido e nel Capítulo XV de la Ley Nº 11.683 (t.o. en 1978 y sus modificaciones).

Art. 7º — Las presentaciones de solicitud de reintegro de los impuestos a que se refiere la presente Resolución, anteriores a la fecha de vigencia de la misma, deberán completar la documentación requerida por el Artículo 2º como condición para la efectivización del reintegro.

Los importes de los impuestos a reintegrar anteriores a la fecha de presentación de dichas solicitudes se actualizarán desde la fecha de su presentación y, los correspondientes a impuestos pagados con posterioridad a esas presentaciones previas a la vigencia de la presente Resolución se actualizarán desde la fecha de pago de las facturas de servicios que los incluyan, en ambos casos aplicando el procedimiento establecido en el Capítulo XV de la Ley Nº 11.683 (t. o. en 1978 y sus modificaciones).

Art. 8º — La Dirección de Contabilidad y Personal controlará e informará al señor Secretario de Energía sobre cada una de las presentaciones a los efectos de la autorización del pago de los importes de los reintegros de impuestos que correspondan.

Art. 9º — Comuníquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y publíquese.

Lapeña

SECRETARIA DE AGRICULTURA, GANADERIA Y PESCA

PESCA

Normas complementarias tendientes al establecimiento de un ordenamiento operativo que contemple el accionar en la Zona Económica Exclusiva Argentina de los buques pesqueros, autorizados con arreglo a los convenios celebrados.

RESOLUCION Nº 219

Bs. As., 1º/4/87

VISTO los Acuerdos de Cooperación Pesquera suscriptos por la República Argentina con la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas y la República Popular de Bulgaria, y

CONSIDERANDO:

Que se hace necesario dictar normas complementarias tendientes al establecimiento de un ordenamiento operativo que contemple el accionar en la Zona Económica Exclusiva Argentina de los buques pesqueros, autorizados con arreglo a los convenios recientemente celebrados.

Que en este caso corresponde prever distintos aspectos prácticos que guardan relación con la actividad específica de los buques y su tripulación y su ingreso a aguas jurisdiccionales argentinas.

Por ello,

El Secretario

de Agricultura, Ganadería y Pesca

Resuelve:

Artículo 1º — Sin perjuicio de las gestiones relativas a la obtención de las visas para los miembros de las tripulaciones respectivas, las empresas armadoras extranjeras deberán presentar ante la Subsecretaría de Pesca la nómina y características de los buques incluidos en el acuerdo, acompañando los datos personales de sus tripulaciones, con una antelación de quince (15) días a su arribo al país

Esta información será comunicada por la Subsecretaría de Pesca al Ministerio del Interior - Dirección Nacional de Migraciones.

Art. 2º — Los buques de bandera extranjera comprendidos en los acuerdos privados complementarios aprobados por la Subsecretaría de Pesca, serán inspeccionados y debidamente identificados por la autoridad marítima, en forma previa a iniciar sus actividades de pesca. La Subsecretaría de Pesca comprobará asimismo que las artes de pesca a utilizar respondan a los principios de explotación racional y conservación de los recursos. Una vez individualizados con una señal visible, comprobada la operatividad y que su equipamiento se adecua a la legislación vigente se otorgarán los correspondientes permisos de pesca que autorizan la explotación de recursos en aguas jurisdiccionales argentinas en la zona determinada al efecto.

En las verificaciones de su competencia la Prefectura Naval Argentina otorgará certificados de inspección.

La inspección de operatividad y equipamiento se podrá repetir en el puerto de asiento de los buques.

Art. 3º — La identificación se hará con un código que incluya dos letras del idioma castellano acorde con el Código Internacional para identificación de buques por nacionalidad y dos dígitos numéricos.

a) La pintura se hará en ambas bandas sobre el través del buque y sobre cubierta en lugares de fácil lectura aérea.

b) El color a utilizar será blanco en cascos de fondo oscuro y negro en cascos de fondo claro.

c) El tamaño de las letras será de dos (2) metros de alto, un metro cincuenta (1,50 metros) de ancho, con un espesor de cincuenta (50) centímetros y la distancia entre letras de ochenta (80) centímetros.

Art. 4º — Los buques extranjeros podrán operar desde los puertos de Buenos Aires, San Antonio Este, Punta Quilla, Puerto Deseado, San Julián, Ushuaia, Río Gallegos, Comodoro Rivadavia, Caleta Olivia y otros puertos a designar oportunamente, debiendo realizar descarga, trasbordo y alije dentro del área portuaria, siempre bajo control de la autoridad competente.

Art. 5º — Unicamente las descargas de las capturas de los buques extranjeros autorizados que se realicen sobre muelle se hará con personal argentino.

Art. 6º — Encontrándose en operaciones de pesca o navegación, los buques deberán informar diariamente su posición y presentar al arribar a puerto un detalle de las capturas y producción realizada, en los formularios que a tal efecto indicará la Subsecretaría de Pesca y que la empresa argentina entregará en la dependencia de la Subsecretaría de Pesca más cercana. Las comunicaciones sobre posiciones y otras novedades se efectuarán conforme al procedimiento y en la frecuencia que determina la Prefectura Naval Argentina, conforme surge de la O.M. Nº 6/82.

Art. 7º — La sustitución de unidades autorizadas y el relevo de tripulaciones deberá ser informado con la debida antelación a la Subsecretaría de Pesca y deberá seguir los procedimientos establecidos en los artículos 1º, 2º y 3º de la presente resolución.

Art. 8º — Los buques extranjeros embarcarán en forma permanente un (1) funcionario del gobierno argentino, debiendo prever las pertinentes facilidades de alojamiento, alimentación y comunicación con el fin de que éste cumpla con sus funciones específicas. Con este objeto, las empresas armadoras extranjeras deberán prever que en cada buque un (1) tripulante como mínimo hable español.

Art. 9º — La empresa armadora extranjera debe realizar todas las contrataciones de servicios, abastecimientos y reparaciones en el país, a través de su contraparte argentina, atendiendo a todas las necesidades sobrevinientes de la actividad de los buques y su operación en puerto nacional.

Art. 10. — Las tripulaciones extranjeras deberán realizar sus traslados desde el aeropuerto Ministro Pistarini al de embarque, y viceversa conforme lo acordado por las autoridades aeronáuticas de ambos países.

Art. 11. — La empresa argentina contratante del Joint-venture deberá llevar un registro formal de las capturas y producción realizada por los buques de pabellón extranjero incluidos en el correspondiente convenio. Este registro será puesto a disposición de la Subsecretaría de Pesca en toda oportunidad en que ésta lo requiera.

Art. 12. — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Figueras

SECRETARIA DE AGRICULTURA, GANADERIA Y PESCA

MULTAS

Actualízanse los montos de las sanciones establecidas en la Ley Nº 20.247 y su modificatoria Nº 22.517.

RESOLUCION Nº 152

Bs. As., 25/2/87

VISTO el expediente Nº 4.924/86, y la necesidad de actualizar los montos de las sanciones establecidas en la Ley Nº 20.247, modificada por su similar Nº 22.517, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 4º de la Ley número 22.517, facultó al Poder Ejecutivo Nacional a actualizar semestralmente por intermedio del ex Ministerio de Agricultura y Ganadería, hoy Secretaría de Agricultura, Ganadería y Pesca, los montos citados tomando como base de cáculo la variación registrada en el Indice de Precios al por mayor, nivel genral, confeccionado por el Instituto Nacional de Estadística y Censos.

Que la facultad de la Secretaría de Agricultura, Ganadería y Pesca para resolver en asuntos de esta naturaleza surge de lo dispuesto en el artículo 1º inciso e) del Decreto número 101 del 16 de enero de 1985.

Que el período a actualizar está determinado entre abril de 1984 y octubre de 1986 cuyos índices Base 1981 = 100 son seis mil ciento cuarenta y siete con setenta y cinco milésimos (6.147,075) y ciento sesenta y cinco mil doscientos sesenta y tres con quinientos milésimos (165.263,500).

Por ello,

El Secretario de Agricultura, Ganadería y Pesca

Resuelve:

Artículo 1º — Sustitúyense los montos de las multas previstas en la Ley número 20.247 modificada por su similar Nº 22.517 y que habían sido oportunamente actualizados por la Resolución Secretarial Nº 575 del 19 de octubre de 1984, por los importes que se indican a continuación:

a) Ley Nº 20.247 (Artículos 35 a 39 y 41). Multas graduables entre un mínimo de australes cincuenta y siete con trece centavos (₳ 57,13) y un máximo de australes once mil cuatrocientos veinticuatro con un centavo (₳ 1.424,01).

b) Ley Nº 20.247 (Artículo 41). En caso de reincidencia, los límites mínimo y máximo de las multas serán de australes ciento catorce con veintitrés centavos (₳ 114,23) y australes veintidós mil ochocientos cuarenta y ocho con dos centavos (australes 22.484,22) respectivamente.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Figueras

SECRETARIA DE JUSTICIA

MULTAS

Actualización de los montos mínimos y máximos establecidos por el artículo 11 del Convenio sobre Comunicaciones entre Tribunales de distinta jurisdicción territorial celebrado entre el PEN y la provincia de Santa Fe, ratificado por Ley Nº 22.172.

RESOLUCION Nº 185

Bs. As., 15/5/87

VISTO la Ley 22.172.

CONSIDERANDO:

Que según lo dispuesto por el artículo 11 del Convenio sobre Comunicaciones entre Tribunales de distinta jurisdicción territorial, celebrado entre el Poder Ejecutivo Nacional y la provincia de Santa Fe, ratificada por Ley Nº 22.172 el monto de las multas por él fijado deberá ser actualizado semestralmente por el Ministerio de Educación y Justicia de la Nación, de acuerdo a la variación que sufra el índice al por mayor — nivel general— que publique el Instituto Nacional de Estadística y Censos.

Que por Resolución Ministerial número 41/87 se practicó la actualización de los referidos montos al 30 de abril de 1987; resultando ahora procedente actualizarlos conforme la variación operada por el índice al por mayor —nivel general— entre los meses de octubre 1986 y abril 1987 que son 165.263,5 y 221.075,3 respectivamente.

Que en consecuencia el coeficiente a aplicar en el período comprendido entre el 1º de mayo y el 30 de octubre de 1987 es 1,3377.

Por ello y conforme a lo establecido en el Decreto 1.042/84 y en la Resolución del Ministerio de Educación y Justicia Nº 947/84 Anexo I.

El Secretario de Justicia

Resuelve:

Artículo 1º — Los montos mínimos y máximos establecidos por el artículo 11 del Convenio sobre Comunicaciones entre Tribunales de distinta jurisdicción territorial celebrado entre el Poder Ejecutivo Nacional y la provincia de Santa Fe, ratificado por Ley Nº 2.172, se fijan en la suma de dos australes con veinticuatro centavos (₳ 2,24) y ciento doce australes con cuarenta y dos centavos (₳ 112,42) respectivamente.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese y dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Tonelli

MINISTERIO DE EDUCACION Y JUSTICIA

MULTAS

Actualización de los montos de las multas aplicables como sanción en los casos de incumplimiento de las obligaciones que competen al fedatario en el ejercicio de sus funciones (conforme art. 47 de la Ley Nº 12.990 y art. 6º de la Ley Nº 21.212).

RESOLUCION Nº 826

Bs. As., 20/5/87

VISTO el expediente Nº 65.614/87 del registro de la Secretaría de Justicia, dependiente de este Ministerio de Educación y Justicia, en el cual el Colegio de Escribanos solicita la actualización de los montos de las multas aplicables como sanción en los casos de incumplimiento de las obligaciones que competen al fedatario en el ejercicio de sus funciones (conforme artículo 47 de la Ley Nº 12.990 y artículo 6º de la Ley Nº 21.212), y

CONSIDERANDO:

Que la actualización requerida debe efectuarse en los meses de enero y julio de cada año, en función de la variación del índice de precios al por mayor, nivel general, que publique el Instituto Nacional de Estadística y Censos (conforme artículo 3º de la Ley Nº 22.896).

Que se ha dado intervención al servicio permanente de asesoramiento jurídico de la Secretaría de Justicia dependiente de este Ministerio.

Que es facultad del suscripto el dictado de la presente, en atención a lo dispuesto en el artículo 3º de la Ley Nº 22.896.

Por ello,

El Ministro de Educación y Justicia

Resuelve:

Artículo 1º — Fíjase en veintiséis australes con setenta y cinco centavos (australes 26,75) y doscientos sesenta y nueve australes con cuarenta y tres centavos (₳ 269,43), respectivamente, las multas a que hace referencia el artículo 47 de la Ley Nº 12.990, modificada por Ley Nº 2.896.

Art. 2º — Fíjase en veintidós australes con veintiocho centavos (₳ 22,28), doscientos veinticuatro australes con ochenta y dos centavos (₳ 224,82) y ochocientos noventa y ocho australes con setenta centavos (₳ 898,70), respectivamente, las multas a que se refiere el artículo 6º de la Ley 21.212, modificada por Ley 22.896.

Art. 3º — Regístrese, comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Rajneri

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA

IMPUESTOS

Impuestos a las Ganancias, sobre el Patrimonio Neto y sobre los Capitales. Explotaciones pecuarias. Ley Nº 23.525. Resolución Nº 2.721, su derogación.

RESOLUCION GENERAL Nº 2.743

Bs. As., 4/8/87

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que mediante el dictado de la Resolución General Nº 2.721 se instrumentó un régimen especial de facilidades de pago para el impuesto a las ganancias, destinado a aquellos contribuyentes y responsables que incluyeran entre sus actividades gravadas la explotación de la ganadería.

Que tal decisión se fundamentó en el hecho de posibilitar a los sujetos comprendidos el normal cumplimiento de sus obligaciones fiscales, frente a la incidencia de los sistemas de valuación de existencias de hacienda de propia producción, en la determinación del resultado del primer ejercicio en que fueron aplicables los mismos, a los fines del impuesto a las ganancias.

Que como consecuencia de las modificaciones introducidas a la Ley de Impuesto a las Ganancias, texto ordenado en 1986, por la Ley número 23.525, en los aspectos arriba señalados, resulta necesario dejar sin efecto las disposiciones de la citada Resolución General Nº 2.721.

Que asimismo resulta procedente contemplar la situación de los contribuyentes individuales por el período fiscal 1986, y de los responsables con ejercicios comerciales finalizados en los meses de octubre, noviembre y diciembre de 1986 y enero, febrero y marzo de 1987, que no hubieran dado aún cumplimiento a sus obligaciones fiscales correspondientes a los impuestos a las ganancias, sobre el patrimonio neto y sobre los capitales, en virtud de las circunstancias aludidas.

Por ello, de acuerdo con lo aconsejado por la Dirección Asuntos Técnicos y Jurídicos y en ejercicio de las atribuciones conferidas por el artículo 7º de la Ley Nº 11.683, texto ordenado en 1978 y sus modificaciones,

El Director General de la Dirección General Impositiva

Resuelve:

Artículo 1º — Acuérdase un plazo especial hasta el día 10 de setiembre de 1987, inclusive, para que las personas físicas, las sucesiones indivisas y las empresas o explotaciones unipersonales —no comprendidas en el artículo 2º— contribuyentes de los impuestos a las ganancias, sobre el patrimonio neto y sobre los capitales, cuya actividad incluya la explotación de la ganadería, den cumplimiento a la presentación de los formularios de declaración jurada de los precitados tributos correspondientes al período fiscal 1986 y procedan, dentro del mismo término, al ingreso del saldo de impuesto resultante.

Art. 2º — Las sociedades indicadas en el artículo 69 de la Ley de Impuesto a las Ganancias, texto ordenado en 1986 y sus modificaciones, y las empresas o explotaciones unipersonales que lleven libros de contabilidad rubricados, que le permitan confeccionar un balance en forma comercial, cuya actividad incluya la explotación de la ganadería, con ejercicios comerciales finalizados en los meses de octubre, noviembre y diciembre de 1986 y enero, febrero y marzo de 1987, deberán dar cumplimiento a la presentación de los formularios de declaración jurada de los impuestos a las ganancias y sobre los capitales, correspondientes a dichos períodos y proceder a ingresar el saldo de tributo resultante, dentro del plazo señalado en el artículo anterior.

Art. 3º — Los responsables citados en los artículos 1º y 2º deberán cancelar los anticipos vencidos, correspondientes a los tratados impuestos, hasta el día 10 de setiembre de 1987, inclusive.

Art. 4º — Los sujetos comprendidos en los artículos 1º y 2º deberán consignar en el rubro "Observaciones" de los formularios Nº 500 que resulten procedentes, la siguiente leyenda: "Comprendido en los alcances de la Resolución General Nº 2.743".

Asimismo, cuando los citados responsables cancelen las obligaciones referidas en el artículo 3º deberán indicar en el rubro "Varios" de la correspondiente boleta de depósito, la expresión "R.G. Nº 2.743".

Art. 5º — Derógase, desde la fecha de publicación de la presente en el Boletín Oficial, la Resolución General número 2.721.

Art. 6º — Regístrese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Da Corte

ADMINISTRACION NACIONAL DE ADUANAS

Apruébanse las normas de aplicación del Decreto Nº 168/87.

RESOLUCION
RGEXTIE
Nº 998

Bs. As., 5/5/87

VISTO la Resolución Nº 499/87 (BANA 48/87), y

CONSIDERANDO:

Que la presente se dicta en uso de las facultades conferidas por el artículo 23 inciso i) de la Ley 22.415 y en función de lo dispuesto por el artículo 6º del Decreto 168/87.

Por ello,

El Administrador Nacional de Aduanas Resuelve:

Artículo 1º — Aprobar las normas de aplicación del Decreto 168/87 que figuran como Anexo "A" de la presente resolución y que reemplazará el Anexo I de la Resolución Nº 499/87 (RGEXTIE) - BANA 48/87 - de fecha 10 de marzo de 1987.

Art. 2º — Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y en el de esta Administración Nacional. Cumplido, archívese.

Juan C. Delconte

ANEXO A

ANEXO I

1. De los exportadores que opten por el régimen del Decreto Nº 168/87.

1.1 Presentarán el Permiso de Embarque OM-400 "A" consignando en la pertinente Hoja Carátula el valor total de la operación, que comprende los valores de contenido y de los diferentes elementos que constituyen el continente.

1.2 Como Item 1 manifestarán la mercadería a exportar, cuya Posición N.A.D.E. y descripción se deberá coresponder con las mencionadas en el Anexo II de la presente resolución señalando el tipo de envase, embalaje o continente, en el cual se encuentren acondicionadas las mismas.

1.3 Para cada elemento constitutivo del envase, embalaje o continente se utilizarán tantas Hojas Continuación (Item) como sean necesarias, integrándose todos los Sectores y campos en ellas previstos.

1.4 El tratamiento tributario y/o de beneficios a indicar en el Permiso de Embarque, para el contenido y los continentes serán el correspondiente a cada bien en particular, en atención a lo cual la liquidación de tributos, reembolsos especiales y devolución de impuestos según corresponda, se efectuará en forma independiente y separada, conforme a normas vigentes.

1.5 Cuando en la fabricación de los diversos tipos de envases, embalajes o continentes se hayan utilizado insumos importados temporariamente, el valor de dichos insumos deberá deducirse del valor total de los mismos a los efectos del tratamiento tributario y/o promocional que corresponda aplicar.

1.6 En el Campo AP 16 de la declaración comprometida establecerán la siguinete leyenda: "La presente operación se realiza en los términos del Decreto 168/87".

2. Del servicio aduanero.

2.1 Darán curso a los Permisos de Embarque conforme normas vigentes, teniendo en cuenta que la autorización para documentar en forma separada contenido y continente, alcanza únicamente a las mercaderías que se detallan en el Anexo II de la presente.

2.2 En orden a lo indicado en el punto 2.1 precedente las áreas operativas realizarán su cometido teniendo en cuenta la especie, calidad y cantidad, tanto del contenido como del respectivo continente. Asimismo en lo que se refiere a los valores de los continentes, los costos referenciales de los mismos, se comunicarán por Circular Télex.

Nota: El original Anexo I fue aprobado por Resolución Nº 499/87. Esta es la primera modificación aprobada por Resolución 998/87.

ADMINISTRACION GENERAL OBRAS SANITARIAS DE LA NACION

Actualízanse los importes de las multas del Régimen de Sanciones del Reglamento para las instalaciones Sanitarias Domiciliarias e Industriales.

RESOLUCION
Nº 75.840

Bs. As., 13/3/87.

VISTO el Expte.: 4.789-GE-76, por el cual la Gerencia General de Operación y Mantenimiento ha establecido los nuevos valores de las multas a que se refiere el Anexo I del Capítulo XVII, Régimen de Sanciones del Reglamento para las instalaciones Sanitarias Domiciliarias e Industriales, ya actualizados por Resolución Nº 75.278 de fecha 9 de setiembre de 1986, y

CONSIDERANDO:

Que la actualización de que se trata está regulada por los montos máximos de las multas dispuestas por el Art. 34 de la Ley Nº 20.324.

Que por Resolución Nº 75.582-AG-86 publicada en el Boletín Oficial Nº 26.058 del 29 de diciembre de 1986 en cumplimiento de lo establecido en el Art. 4º del Decreto Nº 3.074/79 (Bol. 4.420 pág. 43.198/200) se procedió a actualizar los importes consignados en los puntos 1º y 2º de este decreto, referidos los de punto 1º a los montos máximos del citado Art. 34.

Que por tanto, procede fijar los consiguientes importes de las multas del mencionado régimen de sanciones, de conformidad con los propuestos por la Gerencia General de Operación y Mantenimiento.

Por ello,

El Administrador General Resuelve:

Artículo 1º — Actualizar los importes de las multas establecidas en el citado Anexo según se indica:

a) Multas de monto fijo y graduable.

I	Multa de	₳ 8,70
II	Multa de	₳ 17,40
III	Multa de	₳ 34,80
IV	Multa de	₳ 52,20
V	Multa de	₳ 69,60
VI	Multa de	₳ 87,00

b) Multas Proporcionales - Fijar el Factor de Actualización "C" en 0,17432.

Art. 2º — La presente Resolución será de aplicación a partir del primer día hábil administrativo siguiente al de la fecha de su publicación en el Boletín de la Empresa, quedando sin efecto desde ese día, los valores establecidos por Resolución Nº 75.278.

Art. 3º — Las multas serán fijadas aplicando los valores que regían al momento en que fue detectada la transgresión.

Art. 4º — Comuníquese al Boletín y por Despacho y Servicios cúrsese nota al Boletín Oficial de la República Argentina acompañando copia autenticada de la presente; hecho, siga a la Gerencia de Servicios.

Jorge O. López Raggi

RESOLUCION
Nº 75.939

Bs. As., 20/4/87.

VISTO la Resolución Nº 75.840-AG de fecha 13 de marzo de 1987, y

CONSIDERANDO:

Que mediante la aludida resolución se actualizan los nuevos valores de las multas a que se refiere el Anexo I del Capítulo XVII, Régimen de Sanciones del Reglamento para las Instalaciones Sanitarias Domiciliarias e Industriales.

Que a efectos de cumplimentar la normativa preceptuada por el Decreto Nº 333, sobre normas para el diligenciamiento de la documentación administrativa, se hace necesario modificar el texto del Artículo 4º de la precitada resolución.

Por ello,

El Administrador General Resuelve:

Artículo 1º — Modificar el texto del Artículo 4º de la Resolución Nº 75.840-AG de fecha 13 de marzo de 1987, el que quedará redactado de la siguiente manera: "Publíquese en el Boletín Oficial de la República Argentina la presente resolución".

Art. 2º — Agréguese a su antecedente, Expediente Nº 4.789-GE-76.

Jorge O. López Raggi

SECRETARIA DE MARINA MERCANTE

MARINA MERCANTE

Autorízase el trasbordo de mercaderías transportadas directamente de puertos europeos a Ushuaia.

RESOLUCION
Nº 86

Bs. As., 27/2/87

VISTO el expediente Nº 26.516/86 del registro de la Secretaría de Marina Mercante, y

CONSIDERANDO:

Que la Unión Industrial Fueguina, en representación de sus empresas afiliadas, radicadas en la Isla Grande de Tierra del Fuego, al amparo de la Ley Nº 19.640, solicita se exceptúe de lo dispuesto en la Resolución SMM Nº 70/86, a los embarques de insumos transportados directamente desde puertos del norte de Europa a Ushuaia.

Que establecer una línea directa a través de una Empresa Armadora Argentina, representa un apreciable beneficio para las industrias instaladas en la Isla Grande de Tierra del Fuego, dado que se evitan los problemas ocasionados por el trasbordo en Buenos Aires y se reduce el tiempo total del viaje de las mercaderías.

Que aún cuando las mercaderías de que se trata provienen del sudeste Asiático y Lejano Oriente y son trasbordadas en puertos europeos a buques de Empresas Argentinas, esta forma de operar resulta conveniente por las razones citadas precedentemente.

Que de conformidad a lo dispuesto en el artículo 3º inciso d) de la Resolución antes mencionada la Secretaría de Marina Mercante puede autorizar el trasbordo de las mercaderías en puertos intermedios, a solicitud de los recibidores o cargadores.

Que dada la importancia que el citado servicio directo reviste para las industrias radicadas en la Isla Grande de Tierra del Fuego bajo el régimen de promoción vigente, resulta procedente autorizar el trasbordo de las mercaderías del caso, en forma permanente y con la limitación fijada en el artículo 4º de la Resolución SMM Nº 70/86.

Que el presente acto se dicta en virtud de lo establecido en el artículo 1º de la Resolución MO y SP Nº 106 de fecha 15 de agosto de 1986.

Por ello:

El Secretario de Marina Mercante Resuelve:

Artículo 1º — Autorízase de conformidad con lo dispuesto por el artículo 3º inciso d) de la Resolución SMM número 70/86, las operaciones de trasbordo en puertos situados en países europeos, y desde allí a cumplir el servicio directo a Ushuaia, cuando se trate de mercaderías destinadas a los establecimientos industriales radicados en la Isla Grande de Tierra del Fuego con arreglo al régimen de la Ley Nº 19.640 y normas concordantes, cuyo embarque final deberá efectuarse en buques de bandera argentina.

Art. 2º — Las operaciones de trasbordo deberán ajustarse a lo dispuesto por el artículo 4º de la Resolución SMM Nº 70/86.

Art. 3º — Dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial para su publicación.

Art. 4º — Regístrese, comuníquese y archívese.

Casado Blanco

SECRETARIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO EXTERIOR

PROMOCION INDUSTRIAL

Declárase a la firma Gente de La Pampa S. A. comprendida en el régimen del Decreto Nº 1.237/76, reglamentario regional de la Ley Nº 21.608 y su modificatoria 22.876.

RESOLUCION
Nº 158

Bs. As., 5/3/87

VISTO el Expediente ex S.I. Nº 214.438/83, por el que la firma "Gente de La Pampa, Sociedad Anónima", solicita se le acuerden los beneficios del régimen instituido por el Decreto Nº 1.237 del 8 de julio de 1976, reglamentario regional de la Ley Nº 21.608 de Promoción Industrial y su modificatoria Ley Nº 22.876, para la construcción, instalación, puesta en marcha y explotación del traslado desde la zona industrial de Santa Rosa, Departamento Capital a la localidad de Catriló, Departamento Catriló, Provincia de La Pampa de una planta industrial dedicada a la elaboración de subproductos ganaderos, con ampliación de su capacidad productiva actual y la incorporación de nuevas líneas de producción para la fabricación de alimentos balanceados, harina, aceite de girasol, y

CONSIDERANDO:

Que el proyecto presentado cumple con los objetivos y requisitos de la legislación aplicable.

Que de la evaluación practicada por la Dirección Nacional de Evaluación de Proyectos, surge la viabilidad de la iniciativa presentada.

Que la Secretaría de Hacienda ha tomado la intervención que le compete.

Que la Secretaría de Vivienda y Ordenamiento Ambiental del Ministerio de Salud y Acción Social, ha determinado los recaudos que deben cumplirse para asegurar condiciones adecuadas de vida y evitar la contaminación del medio ambiente.

Que el Servicio Jurídico permanente de esta Secretaría ha tomado la debida intervención, opinando que la medida propuesta es legalmente viable.

Que la presente resolución se dicta en virtud de lo establecido por el artículo 11 de la Ley Nº 21.608 y su modificatoria Ley Nº 22.876 y por la Ley de Ministerios (T.O. en 1983), así como también, por los artículos 16 del Decreto Nº 2.541 del 26 de agosto de 1977 y 1º del Decreto Nº 134 del 10 de diciembre de 1983.

Por ello,

El Secretario de Industria y Comercio Exterior Resuelve:

Artículo 1º — Declárase a la firma "Gente de La Pampa, Sociedad Anónima" con domicilio legal en la Ciudad de Santa Rosa, Provincia de La Pampa, comprendida en el régimen del Decreto Nº 1.237 del 8 de julio de 1976, reglamentario regional de la Ley Nº 21.608 de Promoción Industrial y su modificatoria Ley Nº 22.876, para la construcción, instalación, puesta en marcha y explotación del traslado desde la Zona Industrial de Santa Rosa, Departamento Capital a la localidad de Catriló, Departamento Catriló, Provincia de La Pampa de una planta industrial dedicada a la elaboración de subproductos ganaderos, con ampliación de su capacidad productiva actual y la incorporación de nuevas líneas de producción para la fabricación de alimentos balanceados, harina, aceite de girasol, con una inversión total de australes un millón cuatrocientos cincuenta y nueve mil novecientos noventa y ocho (₳ 1.459.998), calculada a precios del mes de marzo de 1986.

Art. 2º — La ampliación de la planta industrial debe contar con una capacidad de producción de acuerdo al siguiente detalle:

SUBPRODUCTOS GANADEROS:

Actual	8.700 t./año
Ampliación	9.700 t./año
Total	18.400 t./año

ALIMENTOS BALANCEADOS	23.000 t./año
HARINA DE GIRASOL	27.000 t./año
ACEITE DE GIRASOL	19.800 t./año

Lo consignado precedentemente lo es en tres (3) turnos diarios de ocho (8) horas cada uno, durante doscientos cincuenta (250) días/año.

La beneficiaria deberá asimismo mantener un volumen mínimo de producción de acuerdo al siguiente detalle:

	AÑOS				
	1º	2º	3º	4º	5º y sgtes.
Subproductos ganaderos (t.)	9.100	10.800	12.450	13.100	13.800
Alimentos balanceados (t.)	6.000	10.500	13.500	15.375	17.250
Harina de Girasol (t.)	1.350	2.025	3.375	10.300	20.250
Aceite de Girasol (t.)	990	1.485	2.475	7.425	14.850

Art. 3º — La interesada deberá poner en marcha el traslado y ampliación de su planta industrial que se aprueba por este acto en las condiciones establecidas en el proyecto presentado y sus modificaciones, dentro de los doce (12) meses a partir del día siguiente de la notificación de la presente resolución.

Art. 4º — La citada firma con motivo de la ampliación de su planta industrial deberá emplear en la misma un número mínimo de cuarenta y siete (47) personas que sumadas a las doce (12) que actualmente trabajan hacen un total de cincuenta y nueve (59) personas en relación de dependencia y con carácter permanente.

Art. 5º — La beneficiaria se obliga a adoptar todas las medidas que sean necesarias con el objeto de preservar el medio ambiente y las condiciones adecuadas de vida de la contaminación y el envilecimiento a que puedan verse sometidas las personas y los recursos naturales como consecuencia de la actividad industrial a desarrollar debiendo para ello tener en cuenta los recaudos, particulares establecidos por la Secretaría de Vivienda y Ordenamiento Ambiental del Ministerio de Salud y Acción Social en el proyecto presentado.

Art. 6º — La beneficiaria suministrará a la Secretaría de Industria y Comercio Exterior, Subsecretaría de Gestión y Modernización Industrial (Dirección Nacional de Contralor Industrial) y al Ministerio de Salud y Acción Social, Secretaría de Vivienda y Ordenamiento Ambiental, en los plazos que los mismos determinen, las informaciones que se le soliciten y permitirá la realización de inspecciones conducentes a la constatación del cumplimiento de las obligaciones asumidas con motivo del proyecto que se promueve por este acto.

Art. 7º — El Estado otorga a la empresa promovida, exclusivamente para la ampliación de su planta industrial, los siguientes beneficios:

a) Impuesto a las Ganancias y|o del que lo substituya o complemente: Desgravación del ciento por ciento (100 %) por un lapso de seis (6) años, a partir del ejercicio de la puesta en marcha del traslado y ampliación de la planta industrial de acuerdo a la siguiente escala (artículo 12, inciso a) y artículo 14 del Decreto Nº 1.237 del 8 de julio de 1976):

Año	Porcentaje de desgravación
1º	100
2º	100
3º	100
4º	100
5º	100
6º	100

b) Impuesto sobre los Capitales y|o del que lo sustituya o complemente:

I. Desgravación del ciento por ciento (100 %) de acuerdo a la escala precedente, por un lapso de seis (6) años a partir del ejercicio de la puesta en marcha del traslado y ampliación de la planta industrial (artículo 12, inciso b) apartado 1, Decreto Nº 1.237 del 8 de julio de 1976).

II. Desgravación del ciento por ciento (100 %) para el tributo mencionado en el punto anterior, en los ejercicios que cierren entre la fecha de aprobación del proyecto mediante la presente resolución y la puesta en marcha del traslado y ampliación de la planta industrial. Esta desgravación no podrá exceder de tres (3) ejercicios anuales (artículo 12, inciso b) apartado 2, Decreto Nº 1.237 del 8 de julio de 1976. En conjunto, este beneficio y el previsto en el punto anterior, no podrán exceder los seis (6) años (artículo 5º, Ley Nº 21.608 y su modificatoria Ley Nº 22.876).

III. Sin perjuicio de la desgravación fijada en los apartados I y II de este inciso, la empresa beneficiaria tiene el carácter de sujeto pasivo del Impuestos sobre los Capitales (Ley texto ordenado en 1986) a los efectos de la aplicación del impuesto sobre el Patrimonio Neto (Ley texto ordenado en 1986) y|o del que lo complemente y|o sustituya (artículo 12, inciso b) apartado 3, Decreto Nº 1.237 del 8 de julio de 1986).

c) Impuesto al Valor Agregado y|o del que lo sustituya o complemente:

I. Liberación por seis (6) años, del impuesto resultante a que se refiere el artículo 23 de la Ley del Impuesto al Valor Agregado (Texto sustituido por la Ley Nº 23.349), sin perjuicio de su sujeción a las restantes disposiciones de dicho régimen legal por un lapso de seis (6) años, desde la fecha de puesta en marcha del traslado y ampliación de la planta promovida y de acuerdo a la siguiente escala (artículo 12, inciso c) apartado 1, Decreto Nº 1.237 del 8 de julio de 1976).

II. La liberación del impuesto se hará exclusivamente sobre las ventas de harina y expellers de origen vegetal y animal.

d) Exención total por un lapso de seis (6) años, del Impuesto de Sellos, sobre los contratos de sociedad y sus prórrogas, incluyendo las ampliaciones de capital y la emisión de acciones (artículo 12, inciso d) Decreto Nº 1.237 del 8 de julio de 1976).

e) Los inversionistas en la sociedad beneficiaria podrán optar por una de las siguientes franquicias:

I. Diferimiento, en los términos del artículo 13, inciso a) del Decreto número 1.237 del 8 de julio de 1976, de pago de las sumas que deban abonar en concepto de Impuesto a las Ganancias, Impuesto sobre los Capitales, Impuestos al Valor Agregado e Impuesto sobre el Patrimonio Neto —incluso anticipos— o en su caso los que los sustituyan, correspondientes a ejercicios con vencimientos generales posteriores a la fecha de la inversión, se considerará configurada la inversión a medida que se integre el capital suscripto o se efectúe la aportación directa de capital. El monto total de los impuestos a diferir será igual a australes doscientos setenta y cuatro mil quinientos treinta y ocho (₳ 274.538) equivalente al treinta y dos con catorce centésimos por ciento (32,14 %) del capital social suscripto o de la aportación directa de capital sujeto a este beneficio, el que asciende a la suma de australes ochocientos cincuenta y cuatro mil ciento noventa y cuatro (₳ 854.194) y podrá ser imputado a cualesquiera de los impuestos indicados a opción del contribuyente. En el caso de suscripción de capital sólo gozará de la franquicia el suscriptor original y en tanto la integración la efectúe dentro del año de la fecha de suscripción.

Las respectivas inversiones deberán mantenerse en el patrimonio de sus titulares por un lapso no inferior a tres (3) años contados a partir de la puesta en marcha del traslado y ampliación de la planta industrial promovida. Los montos diferidos serán actualizados, no devengarán interés y se cancelarán en cinco (5) anualidades iguales y consecutivas a partir del sexto (6º) ejercicio posterior al de la puesta en marcha del proyecto promovido.

II. Deducción, en los términos del artículo 13, inciso b) del Decreto número 1.237, del 8 de julio de 1976, del monto imponible a los efectos del cálculo del impuesto a las ganancias, de las sumas efectivamente invertidas en el ejercicio fiscal como integración de capital social suscripto o aportación directa de capital sujeto a este beneficio, hasta la suma de australes doscientos setenta y cuatro mil quinientos treinta y ocho (₳ 274.538). La integración de los capitales deberá realizarse dentro del año de la fecha de suscripción y las respectivas inversiones deberán mantenerse en el patrimonio de sus titulares por un lapso no inferior a tres (3) años, contados a partir de la puesta en marcha del traslado y ampliación de la planta industrial.

Art. 7º — Los derechos y obligaciones emergentes de la ejecución del proyecto industrial a que se refiere la presente resolución se regirá por la Ley Nº 21.608 y su modificatoria Ley Nº 22.876, su Decreto Reglamentario General Nº 2.541, del 26 de agosto de 1977, por el régimen regional instituido por el Decreto Nº 1.273 del 8 de julio de 1976 y por la presente resolución, así como también por los compromisos asumidos por la beneficiaria en el proyecto presentado y sus modificaciones.

Art. 8º — Déjase establecido que a los efectos que hubiere lugar la firma "Gente de La Pampa, Sociedad Anónima", constituye domicilio especial en Pasco 59, piso 7º, depto. "B", Capital Federal, siendo competente en el caso de divergencia o controversia la jurisdicción de la Justicia Nacional en lo Federal de la Capital Federal.

Art. 9º — La presente resolución comenzará a regir a partir del día siguiente de su notificación.

Art. 10. — Remítase copia de la presente resolución a la Dirección General Impositiva y a la Secretaría de Vivienda y Ordenamiento Ambiental del Ministerio de Salud y Acción Social.

Art. 11. — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Lavagna.

ADMINISTRACION NACIONAL DE ADUANAS

Amplíanse las Resoluciones Nros. 2.162|86, 2.163|86 y 2.164|86 en lo atinente al Régimen de Garantías con depósitos de títulos de deuda pública.

RESOLUCION
RGADCF
Nº 1.037

Bs. As., 8|5|87

VISTO las Resoluciones 2.162|86, 2.163|86 y 2.164|86, y

CONSIDERANDO:

Que resulta necesario ampliarlas en lo atinente al Régimen de Garantía con depósitos de títulos de la deuda pública.

Que corresponde aplicar un criterio uniorme para el tratamiento de los depositantes, simplificando el control administrativo de los referidos títulos.

Que la presente se dicta en uso de las facultades conferidas por el artículo 23, inciso 1), de la Ley 22.415.

Por ello,

El Administrador Nacional de Aduanas
Resuelve:

Artículo 1º — Aprobar el Anexo "A" que integra la presente resolución y que se agrega como anexo XV de la Resolución 2.162|86, anexo XXIII de la Resolución 2.163|86 y anexo XXII de la Resolución 2.164|86.

Art. 2º — Regístrese. Publíquese en el Boletín Oficial y en el de esta Administración Nacional. Remítase copia a la Secretaría de Hacienda. Cumplido, archívese.

Juan C. Delconte

ANEXO "A"

1. Los títulos de la deuda pública serán depositados en el Banco de la Nación Argentina —Casa Central, División Títulos—, a la orden de la Administración Nacional de Aduanas, en jurisdicción del Departamento Operacional Capital, y en la filial del Banco de la Nación Argentina, en jurisdicción de cada Aduana, a la orden del Administrador de la misma.

El comprobante de depósito (Resguardo) será entregado por los depositantes en las dependencias aduaneras, juntamente con el formulario OM 2034.

2. Los referidos títulos, para el año calendario 1987, se valuarán a la cotización del cierre de operaciones de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires correspondiente al día 31 de octubre de 1986. El importe de la garantía deberá incrementarse en 1,5% para atender eventuales gastos de venta de los títulos.

3. A fin de cada año, se valuarán los títulos al 31 de octubre de acuerdo con lo dispuesto en el punto 2), con el objeto de establecer si se debe requerir refuerzo de la cantidad depositada. Los depositantes que no tuvieren en depósito garantía suficiente al 1º de enero de cada año, serán suspendidos automáticamente de los respectivos registros, por las dependencias previstas en cada caso.

4. A la finalización del rescate de los títulos se exigirá su sustitución por otros que cubran el total garantizado.

5. Cantidad a garantizar:

Código	Denominación títulos	Valor al 31|10|86	Total dólares	Fecha finalización
B 8 0	BONEX 80	1,023	1.900	27| 5|90
B 8 1	BONEX 81	1,053	1.875	10| 6|91
B 8 2	BONEX 82	1,114	1.800	15| 2|92
B 8 4	BONEX 84	1,025	1.900	20|12|9

Valor a garantizar ₳ 1.890 más 1,5 % (₳ 28,48) total: ₳ 1.927,48.

El código indicado se consignará en el espacio destinado a Código de Garante del formulario OM 2034.

6. El Departamento Contabilidad y Finanzas establecerá anualmente la cantidad de títulos públicos requeridos para actualizar la garantía al 1º de enero de cada año y las publicará mediante aviso en el Boletín de esta Administración Nacional.

7. En caso de ejecución de la garantía, se mantendrá suspendido al depositante hasta tanto reponga los títulos correspondientes.

8. Por la División Documentación Fiscal, se revisarán los resguardos ya presentados para adecuarlos a los valores establecidos.

SECRETARIA DE COMERCIO INTERIOR

PRECIOS

Modificación de la Resolución SCI Nº 95/87.

RESOLUCION Nº 107

Bs. As., 4/3/87

VISTO la Resolución SCI. Nº 95 de fecha 23 de febrero de 1987, y

CONSIDERANDO:

Que en la resolución mencionada en el Visto se ha deslizado un error, que es necesario corregir.

Por ello,

El Secretario de Comercio Interior

Resuelve:

Artículo 1º — En el artículo 4º de la Resolución SCI. Nº 95/87, donde dice: "...de fecha 18 de febrero de 1986", debe decir: "...de fecha 18 de febrero de 1987."

Art. 2º — La presente Resolución tendrá vigencia a partir de la fecha.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Mazzorín

ADMINISTRACION NACIONAL DE ADUANAS

Normas para la aplicación de las tasas de intereses por deudas contraídas por los contribuyentes.

RESOLUCION RGIENC Nº 660

Bs. As., 25/3/87

VISTO la Resolución Nº 37/87 S.H. (B. O. 26.109), y

CONSIDERANDO:

Que por dicho acto se modifican las tasas de intereses aplicables a deudas contraídas por los contribuyentes.

Que, en consecuencia, corresponde dictar las normas para la correcta aplicación de esos intereses.

Por ello, y en uso de las facultades conferidas por el artículo 23, inciso i), de la Ley 22.415,

El Administrador Nacional de Aduanas

Resuelve:

Artículo 1º — A los fines de lo previsto en el artículo 794 del Código Aduanero, se aplicará la tasa del 10% mensual para el pago de los intereses resarcitorios que devenguen los derechos y demás tributos no actualizados, no cancelados en término.

Art. 2º — A los fines del supuesto previsto en el artículo 797 del Código Aduanero, se aplicará la tasa del 12% mensual en carácter de interés punitorio sobre deuda sin actualizar.

Art. 3º — Las tasas fijadas en los artículos precedentes regirán a partir del 1º de marzo de 1987, aplicándose hasta el 28/2/87, inclusive, las tasas establecidas por la Resolución Nº 208/86 S.H. (Resolución 2.761/86 BANA 211/86).

Art. 4º — Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y en el de esta Administración Nacional. Remítase copia a la Secretaría de Hacienda. Cumplido, archívese.

Alberto A. Garbarino

CAPITANIA DE PUERTOS DE BUENOS AIRES Y RIO DE LA PLATA

TRABAJADORES PORTUARIOS

Medidas tendientes a asegurar la contratación de estibadores en el Puerto de Buenos Aires.

DISPOSICION Nº 4

Bs. As., 26/3/87

VISTO la Ley 16.971, la Ley 21.249 (Reglamento Provisorio de Trabajo Portuario) y el Decreto Nº 3572/76, y

CONSIDERANDO:

Que deben adoptarse los recaudos necesarios para asegurar que la contratación de estibadores en el Puerto de Buenos Aires se realice de la manera más transparente posible.

Que entre dichos recaudos debe señalarse la obligatoriedad de que cada estibador utilice sus Documentos de Trabajo en forma correcta.

Que con la presente Disposición se pretende resguardar los derechos del trabajador que hace del Puerto, su medio habitual de vida.

Que las facultades para dictar la presente norma surgen del artículo 3º de la Ley Nº 21.429.

Por ello,

El Capitán de Puertos de Buenos Aires y Río de la Plata

Dispone:

Artículo 1º — Los capataces-estibadores son las únicas personas autorizadas a contratar estibadores en el Ente de Contratación Portuaria, debiendo exigir en el momento de producirse dicha contratación, la entrega del Documento de ENCON ("Chequera"), debiendo mantenerse éste, en el lugar donde se opere, bajo la responsabilidad de las Empresas de Estibaje.

Art. 2º — Los capataces-estibadores como responsables de la contratación, deberán controlar dentro de la primera hora de iniciado el turno, que el personal contratado sea el titular de la "Chequera" entregada y cuyo número figura en la Declaración Jurada "Nómina", puesta en vigencia por la Disposición C.G.P. Nº 19/82.

Art. 3º — Una vez finalizado el control mencionado en el artículo anterior, los capataces-estibadores quedan obligados en caso de detectarse alguna anomalía, a comunicar la misma a la Capitanía de Puertos, dentro de los treinta (30) minutos subsiguientes a la finalización del control.

Art. 4º — Los capataces-estibadores que por motivos debidamente justificados deban autorizar a retirarse al personal a su cargo de los respectivos lugares de trabajo, deberá informar al apuntador listero, el cual queda obligado a asentar la novedad en la respectiva Declaración Jurada.

Art. 5º — La Capitanía de Puertos de Buenos Aires y Río de la Plata procederá a efectuar inspecciones de Oficio o a pedido de parte, de acuerdo con los siguientes procedimientos:

a) En los lugares de trabajo: Si se detectare la ausencia de algún estibador no autorizado a retirarse, se procederá al reemplazo del mismo considerándose que el primero ha hecho abandono de su lugar de trabajo.

b) En la Capitanía de Puertos: Se efectuará la retención de la totalidad de los Documentos de ENCON, debiendo ser éstos posteriormente retirados en la Capitanía de Puertos, hasta un plazo máximo de treinta (30) minutos de finalizado el turno, exigiéndose en cada caso la presentación de la respectiva Tarjeta de Identificación Portuaria ("Plástica") que extiende la Prefectura Naval Argentina.

Art. 6º — Serán responsables del cumplimiento de la presente Disposición, las Empresas de Estibaje, los Capataces-Estibadores y los Estibadores, siendo pasibles en caso de infracción, de las sanciones que establece el Título VIII del Reglamento Provisorio de Trabajo Portuario (Ley Nº 21.429).

Art. 7º — Deróganse las Circulares C.P.B.A. Nros. 12/82, 13/83, 1/84 y 08/84.

Art. 8º — Dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial para su publicación.

Art. 9º — Regístrese, comuníquese y archívese.

Martín E. Sgut.

SUBSECRETARIA DE REGULACION Y CONTROL

MULTAS

Actualización del monto de las multas establecidas en la Ley Nº 17.132 y su modificatoria 22.650.

DISPOSICION Nº 1.181

Bs. As., 20/3/87.

VISTO el Expediente Nº 2.020 - 6.546/80-3; y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 141 de la Ley 17.132 modificada por la Ley Nº 22.650, faculta al Poder Ejecutivo Nacional a actualizar por intermedio del ex-Ministerio de Salud Pública y Medio Ambiente, actual Ministerio de Salud y Acción Social, los montos de las multas contenidas en la citada norma legal, tomando como base de cálculo la variación semestral registrada al 1º de enero y al 1º de julio de cada año en el Indice de Precios al Por Mayor —Nivel General— que elabora el Instituto Nacional de Estadística y Censos o el organismo que lo reemplazare;

Que habiendo transcurrido el plazo pertinente corresponde la actualización de los montos fijados en los artículos 126, inciso b) y 140, párrafo 3º de la Ley 17.132 modificada por Ley Nº 22.650;

Que se actúa de acuerdo con lo establecido por el artículo 1º de la Resolución Nº 306 del 13 de febrero de 1985;

El Subsecretario de Regulación y Control

Dispone:

1º — Actualízase el monto de las multas establecidas en los artículos 126, inciso b) y 140, párrafo 3º de la Ley número 17.132 modificada por Ley número 22.650 en la siguiente forma:

"Artículo 126, inciso b). — Multas de Seis Australes con Sesenta y Cinco Centavos (₳ 6,65) a Un Mil Quinientos Sesenta Australes (Australes 1.560), susceptibles de ser aumentadas hasta el décuplo del máximo establecido en caso de reincidencia".

"Artículo 140, párrafo 3º). — La negativa injustificada del propietario, director o persona a cargo del local o establecimiento de permitir la inspección, hará posible de una multa de Cuarenta y Seis Australes (₳ 46) a Cuatrocientos Australes (₳ 400)".

2º — Anótese y previa intervención de la Delegación Fiscalía del Tribunal de Cuentas de la Nación, publíquese en el Boletín Informativo y dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial. Cumplido, pase a sus efectos a la Dirección de Control del Ejercicio Profesional y de Establecimientos Sanitarios.

Sem M. Albónico

SUBSECRETARIA DE REGULACION Y CONTROL

FARMACIAS

Actualízanse los montos de las multas establecidas en la Ley Nº 22.728.

DISPOSICION Nº 1.185

Bs. As., 20/3/87.

VISTO el Expediente 2.020-6.548/80-6; y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 59 de la Ley 17.565 modificado por la Ley Nº 22.728, faculta al ex-Ministerio de Salud Pública y Medio Ambiente, actual Ministerio de Salud y Acción Social a actualizar los montos de las multas contenidas en la citada norma legal, tomando como base de cálculo la variación semestral registrada al 1º de enero y al 1º de julio de cada año en el Indice de Precios al Por Mayor —Nivel General— que elabore el Instituto Nacional de Estadística y Censos o el organismo que lo reemplazare;

Que habiendo transcurrido el plazo pertinente resulta necesario la actualización de los actuales montos fijados en el artículo 45, inciso b) y 58, párrafo 2º, de la Ley 17.565 modificados por Ley 11.728;

Que se actúa de acuerdo con lo establecido por el artículo 1º de la Resolución Nº 306 del 13 de febrero de 1985;

El Subsecretario de Regulación y Control

Dispone:

1º — Actualízase el monto de las multas establecidas en los artículos 45, inciso b) y 58, párrafo 2º de la Ley número 17.565, modificados por la Ley Nº 22.728 en la siguiente forma:

"Artículo 45, inciso b) - Multas de Ciento Setenta y Seis Australes (₳ 176) a Un Mil Setecientos Sesenta Australes (₳ 1.760), susceptibles de ser aumentadas hasta el décuplo del máximo establecido en caso de reincidencia".

"Artículo 58, párrafo 2º - La negativa del propietario, Director o persona a cargo del local o establecimiento de permitir la inspección, hará pasible de una multa de Ciento Setenta y Seis Australes (₳ 176) a Un Mil Setecientos Sesenta Australes (₳ 1.760), aplicada solidariamente a sus propietarios y directores técnicos para cuya graduación se tendrán en cuenta los antecedentes de los mismos, gravedad de la falta y proyecciones de ésta, desde el punto de vista sanitario.

2º — Anótese y previa intervención de la Delegación Fiscalía del Tribunal de Cuentas de la Nación, publíquese en el Boletín Informativo y, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial. Cumplido, pase a sus efectos a la Dirección de Control del Ejercicio Profesional y de Establecimientos Sanitarios.

Sem M. Albónico

AVISOS OFICIALES NUEVOS

MINISTERIO DE EDUCACION Y JUSTICIA

Secretaría de Justicia

DIRECCION NACIONAL DEL DERECHO DE AUTOR

CONTRATOS DE CESION DE DERECHOS SOBRE OBRAS PUBLICADAS CORRESPONDIENTES AL MES DE MARZO DE 1987

(Continuación)

58.355 — 18/3/87 — Libermed Verlag a favor de Editorial Médica Panamericana S. A. cediendo todos los derechos de "Cirugía de la Rodilla" de la cual son propietarios.

58.356 — 18/3/87 — Libermed Verlag a favor de Editorial Médica Panamericana S. A. cediendo todos los derechos de "Terapéutica Pediátrica (11 edic), de la cual son propietarios.

58.357 — 18/3/87 — Libermed Verlag a favor de Editorial Médica Panamericana S. A. cediendo todos los derechos de "Terapéutica Pediátrica (11 Aprendizaje en Niños, Detección y Tratamiento" de la cual son propietarios.

58.358 — 18/3/87 — Libermed Verlag a favor de Editorial Médica Panamericana S. A. cediendo todos los derechos de "Neurofisiología" de la cual son propietarios.

58.359 — 18/3/87 — Libermed Verlag a favor de Editorial Médica Panamericana S. A. cediendo todos los derechos de "El Bloqueo en la Tartamudez. Experiencias con Tartamudos" de la cual son propietarios.

58.360 — 18/3/87 — Libermed Verlag a favor de Editorial Médica Panamericana S. A. cediendo todos los derechos de "Inmunología" de la cual son propietarios.

58.361 — 18/3/87 — Libermed Verlag a favor de Editorial Médica Panamericana S. A. cediendo todos los derechos de "Fisiología" de la cual son propietarios.

58.362 — 18/3/87 — Libermed Verlag a favor de Editorial Médica Panamericana S. A. cediendo todos los derechos de "Zinsser Microbiología" de la cual son propietarios.

58.363 — 18/3/87 — Libermed Verlag a favor de Editorial Médica Panamericana S. A. cediendo todos los derechos de "Práctica de la Modificación de la Conducta en la Escuela Primaria, Común y Diferenciada" de la cual son propietarios.

58.364 — 18/3/87 — Libermed Verlag a favor de Editorial Médica Panamericana S. A. cediendo todos los derechos de "La Estimulación Temprana en el Niño Discapacitado" de la cual son propietarios.

58.365 — 18/3/87 — Libermed Verlag a favor de Editorial Médica Panamericana S. A., cediendo todos los derechos de "Anderson Patología" de la cual son propietarios.

58.366 — 18/3/87 — Libermed Verlag a favor de Editorial Médica Panamericana S. A. cediendo todos los derechos de "Maingot Operaciones Abdominales" de la cual son propietarios.

58.367 — 18/3/87 — Georg Thieme Verlag a favor de Anejo Producciones S. R. L., cediendo todos los derechos de "Introducción a la Resonancia Magnética Nuclear Biomédica" de P. A. Rinck y/o, de la cual son propietarios.

58.369 — 18/3/87 — Jean Monbourquette a favor de Ediciones Paulinas (Florida) cediendo todos los derechos de "Amar, Perder y Crecer" (2ª edic.) de la cual es autor.

58.371 — 18/3/87 — Editions Denoel a favor de Editorial Atlántida S. A. cediendo todos los derechos de "La Passion des Femmes" de Sebastien Japrisot, de la cual son propietarios.

58.372 — 18/3/87 — Libraire Ernest Flammarion a favor de Editorial Atlántida S. A. cediendo todos los derechos de "El Emperador del Hambre" de Jacques Lamelle, de la cual son propietarios.

58.375 — 18/3/87 — Bantam Books Inc. a favor de Editorial Atlántida S. A. cediendo todos los derechos de "Space Patrol" y/o de las cuales son propietarios.

58.376 — 18/3/87 — Libraire Artheme Fayard a favor de Editorial Atlántida S.A. cediendo todos los derechos de

"Queridos hijos" de Christiane Collange, de la cual son propietarios.
58.377 — 18|3|87 — Elsa Bergada Mugica - María del Pilar Musante - Teodora Adaime a favor de Hachette S. A. cediendo todos los derechos de "Así Aprendemos Jugando y Pintando 4" de la cual son autoras.
58.694 — 24|3|87 — Think & Grow a favor de Sancor Cooperativas Unidas cediendo todos los derechos de "Sistema Contable Financiero CG-36" de la cual son propietarios.
58.635 — 24|3|87 — Editorial Plon a favor de Club de Lectores cediendo todos los derechos de "Tres reformadores", de Jacques Maritain, de la cual son propietarios.
58.637 — 24|3|87 — Roberts L. Leighton a favor de Hemisferio Sur S.A. cediendo todos los derechos de "Compendio de cirugía de animales pequeños", de la cual es autor.
58.638 — 24|3|87 — Ediciones Grijalbo S. A. (España) a favor de Grijalbo S. A. (Argentina) cediendo todos los derechos de "El sistema infalible para triunfar" (2ª reimp.), de W. Clement Stone, de la cual son propietarios.
58.639 — 24|3|87 — Ediciones Grijalbo S.A. (España) a favor de Grijalbo S. A. (Argentina), cediendo todos los derechos de Kane and Abel", de Jeffrey Archer, de la cual son propietarios (2ª reimp.).
58.640 — 24|3|87 — Ediciones Grijalbo S. A. (España) a favor de Grijalbo S. A. (Argentina) cediendo todos los derechos de "El punto G", de Alice Kahn Ladas y|o, de la cual son propietarios (4ª reimp.).
58.641 — 24|3|87 — Ediciones Grijalbo S. A. (España) a favor de Grijalbo S. A. (Argentina) cediendo todos los derechos de "Iacocca" (4ª reimp.), de Lee Iacocca, de la cual son propietarios.
58.642 — 24|3|87 — Ediciones Grijalbo S. A. (España) a favor de Grijalbo S. A. (Argentina) cediendo todos los derechos de "El todopoderoso" (5ª reimp.), de Irving Wallace, de la cual son propietarios.
58.643 — 24|3|87 — Ediciones Grijalbo S. A. (España) a favor de Grijalbo S. A. (Argentina) cediendo todos los derechos de "Material de terapia sexual" (4ª reimp.), de Helen Kaplan, de la cual son propietarios.
58.644 — 24|3|87 — Ediciones Grijalbo S. A. (España) a favor de Grijalbo S. A. (Argentina) cediendo todos los derechos de "Guía ilustrada del amor" (3ª reimp.), de Alex Comfort, de la cual son propietarios.
58.645 — 24|3|87 — Ediciones Grijalbo S. A. (España) a favor de Grijalbo S. A. (Argentina) cediendo todos los derechos de "Supere la indecisión", de Theodore I. c Rubin, de la cual son propietarios.
58.646 — 24|3|87 — Ediciones Grijalbo S. A. (España) a favor de Grijalbo S. A. (Argentina) cediendo todos los derechos de "La facultad de nuestros hijos", d. Wayne W. Dyer, de la cual son propietarios.
58.647 — 24|3|87 — Ediciones Grijalbo S. A. (España) a favor de Grijalbo S. A. (Argentina) cediendo todos los derechos de "La isla del paraíso", de Victoria Holt, de la cual son propietarios.
58.648 — 24|3|87 — Ediciones Grijalbo S. A. (España) a favor de Grijalbo S. A. (Argentina) cediendo todos los derechos de "El cielo es el límite" (10ª reimp.), de Wayne W. Dyer, de la de la cual son propietarios.
58.649 — 24|3|87 — Ediciones Grijalbo S. A. (España) a favor de Grijalbo S. A. (Argentina) cediendo todos los derechos de "La mujer, el amor y el matrimonio", de la cual son propietarios.
58.650 — 24|3 87 — Ediciones Grijalbo S.A. (España) a favor de Ediciones Grijalbo S. A. (Argentina) cediendo todos los derechos de "La actitud mental positiva. Un camino hacia el éxito" (5ª reimp.), de la cual son propietarios.
58.651 — 24|3|87 — Ediciones Grijalbo S. A. (España) a favor de Grijalbo S. A. (Argentina) cediendo todos los derechos de "Cómo vencer la timidez" (2ª reimp.), de Michel Girodo, de la cual son propietarios.
58.652 — 24|3 87 — Ediciones Grijalbo S. A. (España) a favor de Grijalbo S. A. (Argentina) cediendo todos los derechos de "Tus zonas erróneas" (16ª reimp.), de Wayne W. Dyer, de la cual son propietarios.
58.653 — 24|3|87 — Ediciones Grijalbo S. A. (España) a favor de Grijalbo S. A. (Argentina) cediendo todos los derechos de "¿Qué me está pasando?" (3ª reimp.), de Peter Mayle, de la cual son propietarios.
58.654 — 24|3|87 — Ediciones Grijalbo S. A. (España) a favor de Grijalbo S. A. (Argentina) cediendo todos los derechos de "¿De dónde venimos?" (3ª reimp.), de Peter Mayle, de la cual son propietarios.
58.655 — 24|3|87 — Ediciones Siglo Veinte S.A. a favor de Editorial Leviatán cediendo todos los derechos de "La civilización de Grecia y Roma", de B. Farrington, de la cual son propietarios.
58.656 — 24|3|87 — Ediciones Siglo Veinte a favor de Editorial LeLviatán cediendo todos los derechos de "Humanismo y terror", de Maurice Merleau Ponty, de la cual son propietarios.
58.657 — 24|3|87 — Editorial Sudamericana S.A. a favor de Fondo de Cultura Económica cediendo todos los derechos de "Barroco|Escrito sobre un cuerpo", de Severo Sarduy, de las clales son propietarios.
58.658 — 24|3|87 — Ana María Torres de González a favor de Fondo de Cultura Económica (Argentina) cediendo todos los derechos de "José Bianco, ficción y reflexión", de la cual es propietaria.
58.659 — 24|3|87 — Adolfo Bioy Casares, Marcelo Pichón Riviére a favor de Fondo de Cultura Económica (Argentina) cediendo todos los derechos de "Adolfo Bioy Casares. La invención y la trama", de la cual son autores.
58.660 — 24|3|87 — Roberto Alfredo Fontanarrosa a favor de Ediciones De La Flor S.R.L. cediendo todos los derechos de "Boogie, el Aceitoso Nº 7", de la cual es autor.
58.661 — 24|3|87 — Roberto Alfredo Fontanarrosa a favor de Ediciones De La Flor S. R. L. cediendo todos los derechos de "Fontanarrosa continuará", de la cual es autor.
58.662 — 24|3|87 — Roberto Alfredo Fontanarrosa a favor de Ediciones De La Flor S.R.L. cediendo todos los derechos de "Inodoro Pereyra Nº 11", de la cual es autor.
58.663 — 24|3|87 — Roberto Alfredo Fontanarrosa a favor de Ediciones De La Flor S.R.L. cediendo todos los derechos de "El área 18", de la cual es autor.
58.664 — 24|3|87 — Roberto Alfredo Fontanarrosa a favor de Ediciones De La Flor S.R.L. cediendo todos los derechos de "Best- Seller", de la cual es autor.
58.665 — 24|3|87 — Roberto Alfredo Fontanarrosa a favor de Ediciones De La Flor S.R.L. cediendo todos los derechos de "Sperman 1", de la cual es autor.
58.666 — 24|3|87 — Editorial Lumen S. A. a favor de Ediciones De La Flor S.R.L. cediendo todos los derechos de "El nombre de la rosa", de Humberto Eco, de la cual son propietarios.
58.667 — 24|3|87 — Carlos Garaycochea a favor de Ediciones De La Flor S.R. L. cediendo todos los derechos de "Gregorio", de la cual es autor.
58.668 — 24|3|87 — Homero Alsina Thevenet a favor de Ediciones De La Flor S.R.L. cediendo todos los derechos de "Una enciclopedia de datos inútiles", de la cual es autor.
58.669 — 24|3|87 — Fernando Javier Sendra a favor de Ediciones De la Flor S.R.L. cediendo todos los derechos de "Prudencio El Reflexivo", de la cual es autor.
58.670 — 24|3|87 — Fernando Javier Sendra a favor de Ediciones De La Flor S.R.L. cediendo todos los derechos de "¿Quién es Sendra?", de la cual es autor.
58.671 — 24|3|87 — Juan Sasturain a Ediciones De La Flor S.R.L. cediendo todos los derechos de "El día del arquero", de la cual es autor.
58.672 — 24|3|87 — Juan Antonio Ramos a favor de Ediciones De La Flor S.R.L. cediendo todos los derechos de "Vive y vacila", de la cual es autor.
58.673 — 24|3|87 — Pablo De Santis a favor de Ediciones De La Flor S.R.L. cediendo todos los derechos de "El palacio de la noche", de la cual es autor.
58.674 — 24|3|87 — Martín Caparros a favor de Ediciones De La Flor S.R.L. cediendo todos los derechos de "No velas tus muertos", de la cual es autor.
58.675 — 24|3|87 — Leo Masliah a favor de Ediciones De La Flor S.R.L. cediendo todos los derechos de "El show de José Fin", de la cual es autor.
58.676 — 24|3|87 — Ediciones La Pléyare a favor de Editorial Leviatán cediendo todos los derechos de "El fin de la historia", de Henri Lefebvre, de la cual es autor.
58.677 — 24|3|87 José Luis Ferreyro | Julio Germán Rosenberg Zurich a favor de Sistemas Logical S.R.L. cediendo todos los derechos de "Mex-LPC", de la cual son autores.
58.634 — 24|3|87 — Idealogic S.A. a favor de Sistemag S.A.C.I. cediendo todos los derechos de "Apocalipsis Now", y|o, de las cuales son propietarios.
59.037 — 26|3|87 — Think & Grow a favor de Aceros Revestidos S.A. cediendo todos los derechos de "Sistema BPCS", de la cual son propietarios.
59.038 — 26|3|87 — Adolfo Bioy Casares a favor de Emecé Editores S.A. cediendo todos los derechos de "Historias desaforadas", de la cual es autor.
59.039 — 26|3|87 — Lawrence Sanders a favor de Emecé Editores S.A. cediendo todos los derechos de "Cuentos del lobo", de la cual es autor.
59.040 — 26|3|87 — Eduardo Gudiño Kieffer a favor de Emecé Editores S. A. cediendo todos los derechos de "Para comerte mejor", de la cual es autor.
59.041 — 26|3|87 — Michael Korda a favor de Emecé Editores S.A. cediendo todos los derechos de "Exito", de la cual es autor.
59.042 — 26|3|87 — Diana Piazzolla a favor de Emecé Editores S.A. cediendo todos los derechos de "Astor", de la cual es autora.
59.043 — 26|3|87 — Luis Mario Lozzia a favor de Emecé Editores S.A. cediendo todos los derechos de "Aires, aguas y lugares", de la cual es autor.
59.044 — 26|3|87 — Leo Buscaglia a favor de Emecé Editores S.A. cediendo todos los derechos de "Freddy", La Hoja", de la cual es autor.
59.045 — 26|3|87 — Akio Morita a favor de Emecé Editores S.A. cediendo todos los derechos de "Made in Japan", de la cual es autor.

(Continuará)

e. 19|8 Nº 3.970 v. 19|8|87

MINISTERIO DE ECONOMIA

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Han dejado de tener efectos legales los títulos del empréstito Bonos Externos 1982 de u$s. 375 Nos. 2.393.913; 2.448.414 y 2.493.175; con cupón Nº 10 y siguientes adheridos, de u$s. 62,50 Nos. 1.986.755; 1.999.923; 2.076.415; 2.105.362, de u$s. 312,50 Nos. 2.309.237; 2.336.280; 2.375.289; 2.395.033; 2.452.814; 2.477.257; 3.812.641, de u$s. 625 Nos. 1.030.565; 1.035.407; 1.058.201; 1.077.558|560; número 1.083.037; 2.625.748; 2.625.835|844; número 2.647.298; 2.663.946; 2.704.999; 2.715.178; 2.733.301|302; 2.739.746; 2.745.871; número 2.782.131; 2.793.113; 2.795.720; 2.801.491; 2.805.956; 2.808.998|999; 2.812.378; número 2.818.921|924; 2.825.830; 2.870.235; número 2.881.236; 2.881.369; 2.881.390; número 2.883.515|516; 2.884.122|127; 2.896.420; número 4.003.682; 4.005.720; 4.036.433; de u$s. 3.125 Nros. 1.323.711; 1.337.737; número 1.348.756; 1.352.859; 1.357.984; número 1.369.676; 1.373.074; 1.375.889|890; 1.397.409; 3.008.915; 3.012.497; 3.027.906; 3.070.992; 3.073.583; 3.096.995; 4.700.498|499; 4.710.858; 4.715.780; 4.716.374; número 4.717.508; 4.718.407; 4.729.005; número 4.732.452; 4.738.366; 4.738.375; 4.739.519; 4.742.506; 4.751.083; 4.759.128|130; número 4.767.881; 4.770.775; 4.786.127; 4.787.489 y de u$s. 6.250 Nº 5.091.906, con cupón Nº 11 y siguientes adheridos. — Esc. Horacio F. Ballestrín. — Bs. As., 3|8|87.

A 393,30 e. 19|8 Nº 35.237 v. 17|9|87

Secretaría de Hacienda

ADMINISTRACION NACIONAL DE ADUANAS

ADUANA DE LA PLATA

El Administrador de la Aduana de La Plata notifica por medio de la presente publicación al señor CARLOS SAAVEDRA VILLARROEL, chileno, Pasaporte Nº 5.278.522, que en el Sumario SA-58-85 Nº 040 del Registro de la Aduana de San Martín de los Andes, que por Disposición Nº 29|87, Aduana de La Plata, se ha procedido a embargar en los términos del artículo 1.122 de la Ley 22.415 el automóvil de su propiedad marca Chevrolet Camaro, modelo 1974, tipo coupe, motor ocho cilindros Nº 187T4N121599, chasis Nº 29770, chapa patente Nº 998 ALX Garden State of New Jersey —Estados Unidos de Norteamérica— el que se encuentra en Depósito Fiscal Nº 1 de Río Santiago, atento lo prescripto por el artículo 274 de la Ley 22.415.

e. 19|8 Nº 4.752 v. 19|8|87

ADUANA DE CONCORDIA

Para su conocimiento y notificación se transcribe la parte resolutiva recaída en la actuación SA 16 Nº 046|84 caratulada RUBEN DASIO SEVERO RAMOS infracción art. 947 del C. Aduanero y que dice: "...El Administrador de la Aduana de Concordia resuelve: Artículo 1º) Condenar en los términos del art. 947 del Código Aduanero el comiso de la mercadería incautada en autos, la que deberá ser comercializada y su producido ingresarse a Rentas Generales. — Artículo 2º) Condenar en los términos del art. 947 del Código Aduanero, al señor Rubén Darío Severo Ramos, de nacionalidad uruguaya, C.I. Nº 2.843.611-8 (R.O.U.), con domicilio real en Colonia 18 de Julio Departamento de Salto (R. O.U.), y legal en esta Sede Aduanera, al pago de una multa equivalente a dos (2) veces el valor plaza de la mercadería comisada, la que actualizada asciende a la suma de australes seis con 96|100 (A 6,96), conforme a planilla de actualización obrante a fojas 18 de autos, con destino a Rentas Generales. — Artículo 3º) Intimar el pago de la multa impuesta dentro del plazo de quince (15) días de ejecutariado el mismo, "so pena" de procederse de conformidad a los arts. 1.122|1.126 del Código Aduanero. — Artículo 4º) Notifíquese,consentido que fuere, por la Sección Sumarios cumplimentese lo dispuesto por Resolución Nº 4.475|80 (BANA 209|80), hecho siga a la Sección Sumarios a los fines ulteriores. — Resolución Fallo Nº 033|86...". — Fdo.: José Julián Girard, Administrador de la Aduana de Concordia. Queda usted debidamente notificado.

e. 19|8 Nº 4.753 v. 19|8|87

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA

La Dirección General Impositiva cita por diez (10) días a parientes del agente fallecido EDGARDO ANIBAL FORMICA, alcanzados por el beneficio establecido en el artículo 20 de la Convención Colectiva de Trabajo Nº 46|75 para que dentro de dicho término se presenten a hacer valer sus derechos en Avda. Paseo Colón 635, piso 1º. Buenos Aires, 12 de agosto de 1987. — Fdo.: Ilda Leonor Lacava, Jefe (int.) Sección Beneficios Sociales.

e. 19|8 Nº 4.754 v. 21|8|87

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA

La Dirección General Impositiva cita por diez (10) días a parientes del agente fallecido ABEL MARTIN FERNANDEZ, alcanzados por el beneficio establecido en el artículo 20 de la Convención Colectiva de Trabajo Nº 46|75 para que dentro de dicho término se presenten a hacer valer sus derechos en Avda. Paseo Colón 635, piso 1º. — Buenos Aires, 12 de agosto de 1987. — Fdo.: Ilda Leonor Lacava, Jefe (int.) Sección Beneficios Sociales.

e. 19|8 Nº 4.755 v. 21|8|87

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA

La Dirección General Impositiva cita por diez (10) días a parientes del agente fallecido JULIO CESAR OLIVA, alcanzados por el beneficio establecido en el artículo 20 de la Convención Colectiva de Trabajo Nº 46|75 para que dentro de dicho término se presenten a hacer valer sus derechos en Avda. Paseo Colón 635, piso 1º. — Buenos Aires, 12 de agosto de 1987. — Fdo.: Ilda Leonor Lacava, Jefe (int.) Sección Beneficios Sociales.

e. 19|8 Nº 4.756 v. 21|8|87

CONTADURIA GENERAL DE LA NACION

DISPOSICION Nº 51

Buenos Aires, 16 de julio de 1987.

Visto el Expediente Nº 190.106|80 C.G. N., iniciado con motivo de las actuaciones tendientes a delimitar la responsabilidad en la Avenida Córdoba 2439, Capital Federal, inscripta en el Registro de Proveedores del Estado bajo el número 18.326-1 por no cumplir debidamente los compromisos contraídos con varias Reparticiones Estatales, y

Considerando:

Que obran en las presentes actuaciones comunicaciones por medio de las cuales diversos Organismos del Estado ponen de manifiesto incumplimientos contractuales a cargo de la firma Química Córdoba S.A.

Que a fs. 417|8 y 500|2 corren agregadas las constancias de las citaciones que le efectuara la Dirección de Contrataciones del Estado, con el objeto de dar vista de las actuaciones, según lo establecido por el inciso 17 reglamentario del artículo 61 de la Ley de Contabilidad.

Que la firma ha presentado sus descargos en tiempo propio, por lo que han quedado los actuados en estado de resolver.

Que a fs. 341 la Universidad de Buenos Aires; a fs. 343 el Instituto Nacional de Tecnología Industrial; a fs. 346 y 474 la Universidad Nacional de Río Cuarto; a fs. 348 y 375 Obras Sanitarias de la Nación; a fs. 352, 414 y 487 la Universidad Nacional de Mar del Plata; a fs. 355 y 403 el Servicio Nacional de Sanidad Animal (SENASA); a fs. 360 la Universidad Nacional del Sur; a fs. 366 y 408 la Policía Federal Argentina. a fs. 381 y 470 la Universidad Nacional de Misiones; a fs. 384 la Prefectura Naval Argentina; a fs. 466 y 490 la Secretaría de Salud; a fs. 475 la Comisión Nacional de Energía Atómica y a fs. 489 el Hospital Nacional "Bernardino Rivadavia" resuelven por diversas disposiciones administrativas, rescindir en forma parcial y total los contratos oportunamente celebrados con el proveedor.

Que a fs. 379, 386, 398, 400, 404, 412, 463, 468, 470, 471, 480, 481; 484; 486; 492 y 494 se agregan multas por mora en la entrega de mercaderías.

Que a fs. 362, 364, 369, 371, 373, 394 y 396 obran prórrogas con aplicación de penalidades.

Que la numerosa comisión de incumplimientos durante un período breve —1984-1986— en cuanto importan reiteración de faltas, no ha sido desvirtuada por la suministrante en sus respectivos descargos.

Que por todo lo expuesto y dado que el proveedor no ha justificado los incumplimientos contractuales incurridos, corresponde aplicar la sanción de apercibimiento de acuerdo con lo establecido por el inciso 9, apartado b), reglamentario del artículo 61 de la Ley de Contabilidad, aprobado por Decreto Nº 5.720|72.

Que a fs. 521 corre agregado el dictamen legal correspondiente.

Que la presente disposición se dicta en uso de las facultades conferidas a la Contaduría General de la Nación, por el inciso 22, de la reglamentación del artículo 61 de la Ley de Contabilidad, aprobado por Decreto Nº 5.720|72.

Por ello,

El Contador General
de la Nación
Dispone:

Artículo 1º — Apercibir a la firma Química Córdoba S.A., con domicilio en la Avenida Córdoba 2439, Capital Federal, en un todo de acuerdo a lo que establece el inciso 9) apartado b) de la reglamentación del artículo 61 de la Ley de Contabilidad aprobado por Decreto Nº 5.720|72, haciéndose extensiva por aplicación del inciso 19 del mismo cuerpo legal a los señores Wang, Roberto (C.I. Nº 2.620.134) y Cecalde Agustín Rubén (L.E. Nº 4.825.035).

Artículo 2º — Regístrese, comuníquese al interesado con copia de la presente Disposición, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Néstor A. Colombo

e. 19|8 Nº 4.757 v. 19|8|87

Secretaría de Comercio Interior

DEPARTAMENTO METROLOGIA LEGAL
DISPOSICION Nº 67

Buenos Aires, 12 de agosto de 1987.

Visto la presentación en el Expediente Nº 305.211|87, de 8 fojas, del registro de la Secretaría de Comercio Interior, producido por la firma Salvador Mininti, inscripta en este Departamento bajo el Nº 3.100 y atento al cumplimiento de las Resoluciones ex S.E.C.Y.N.E.I. Nº 2.307|80 y ex S.C. Nº 198|84, según informe técnico;

El Jefe
del Departamento
Metrología Legal
Dispone:

Artículo 1º — Aprobar las variantes de la balanza de funcionamiento no automático a equilibrio automático de Máx. = 2 kilogramos, marca Samibal, de Industria Argentina, aprobada por Expediente Nº 16.610|82, variantes que a continuación se detallan:

Variante I: Se modifican las dimensiones de la carcaza (documentado en fojas 7 y 8).

Variante II: Se aumenta la capacidad máxima a 4 kg. la que se obtiene agregando al modelo base una barra cursora con su correspondiente cursor, sin modificar las restantes características metrológicas.

Artículo 2º — El sello de verificación primitiva se aplicará en el remache de sujeción de la chapa de identificación la que deberá cumplir en cuanto a su fijación con el punto C.7.1.2 de la Resolución ex S.E.C.Y.N.E.I. Nº 2.307|80. En la variante de Máx. = 4 kg., se sellará también la barra cursora y el cursor.

Artículo 3º — Asignar a la variante de Máx. = 2 kg. la misma característica codificada que al modelo base (BB. 30-205) y a la variante de Máx. = 4 kg., el código BB.40-627.

Artículo 4º — Expedir copia de la presente Disposición para su publicación en el Boletín Oficial en virtud de lo establecido en la Resolución ex S.C. Nº 198|84.

Artículo 5º — Comuníquese, publíquese y archívese.

Alfredo L. Mel

₳ 27,30 e. 19|8 Nº 35.319 19|8|87

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

DIRECCION NACIONAL DE TRANSPORTES TERRESTRES

En cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 5º del Anexo I a la Resolución MOySP. Nº 552|81, se hace saber a los interesados que pueden presentar a esta Dirección Nacional hasta quince (15) días hábiles después de esta publicación, en un escrito original, con tres (3) copias del mismo, las observaciones que estimen pertinentes con respecto a la siguiente solicitud de permiso hecha de conformidad con las prescripciones de los Artículos Nº 2 de la Ley Nº 12.346 y 2º del Anexo arriba citado.

Expediente Nro. 2.287|87.

Empresa: Arnaldo Oscar Larralde.

Domicilio: Semana de Mayo 1566 - Francisco Alvarez, Prov. de Buenos Aires.

Clase de Servicio: Cargas Generales.

Itinerario: Desde puntos de la República Argentina hasta el límite internacional con destino a puntos ubicados en la República de Chile, utilizando los pasos fronterizos: Túnel del Cristo Redentor, Puyehue, Integración Austral, Pino Hachado, Tromen, Huaitiquina, Coyahique, Pehuenque, Portezuelo del Agua Negra, Hito 45, Hito 50 y viceversa.

Servicio a establecer.

₳ 48,50 e. 19|8 Nº 35.741 v. 19|8|87

AVISOS OFICIALES ANTERIORES

MINISTERIO DE ECONOMIA

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Han dejado de tener provisoriamente efectos legales los títulos de Bonos Externos 1982 de u$s. 62,50 Nos. 1.043.057; 2.009.294; 2.070.877; 3.518.072|073; 3.550.887, de u$s. 312,50 Nos. 2.426.495; 2.434.066; 2.487.480, de u$s. 625 Nos. 1.006.795; 1.010.228; 1.013.909; 1.019.620; 1.041.062; 1.041.066; 1.046.909; 1.056.281; 1.059.809; 1.060.166; 1.065.668; 1.069.426; 1.072.231|232; 1.075.058; 1.075.513; 1.077.616|617; 1.081.473; 1.083.758; 1.05..893; 1.114.497; 1.115.448; 1.116.764; 1.121.228; 1.123.510; 1.132.671; 2.601.030; 2.631.481; 2.633.405; 2.639.619; 2.646.713; 2.658.890; 2.660.602; 2.682.349; 2.687.306; 2.699.642; 2.712.002; 2.714.024; 2.721.251; 2.727.004; 2.727.869|870; 2.728.240; 2.739.207; 2.739.633; 2.737.346|347; 2.740.960; 2.742.081; 2.742.095; 2.742.718; 2.751.376; 2.756.582; 2.771.186; 2.773.455; 2.774.369; 2.782.375; 2.784.867; 2.785.268|271; 2.794.711; 2.804.723|727; 2.806.113; 2.807.371; 2.807.769; 2.818.025|026; 2.848.389; 2.855.929; 2.856.219; 2.858.720 2.861.739; 2.863.950; 2.864.797; 2.867.367; 2.870.806; 2.878.049; 2.887.493; 2.892.810; 4.003.153; 4.007.427; 4.012.361|362; 4.018.818; 4.019.726; 4.020.950, de u$s. 3.125 Nos. 1.303.915; 1.309.283; 1.316.997; 1.320.752; 1.323.709; 1.342.073; 1.344.024; 1.355.283; 1.356.795; 1.363.857; 1.373.924; 1.389.490; 1.393.295; 1.397.845; 3.000.477; 3.031.090; 3.032.452; 3.045.314; 3.049.441; 3.060.999; 3.062.251; 3.069.518; 3.072.413; 3.077.330; 3.079.793; 3.080.356|357; 3.085.894; 3.089.171; 3.090.231; 4.719.404; 4.725.417; 4.731.003; 4.742.976; 4.745.472; 4.754.644; 4.755.595; 4.756.305; 4.760.558; 4.760.685; 4.762.457; 4.769.226; 4.786.172; 4.787.969; 4.789.578; 4.789.661 y de u$s 6.250 Números 1.632.128; 1.632.318 y 5.011.489, con cupón Nº 11 y siguientes adheridos, Esc. Roberto Meoli.

₳ 554,40 e. 4|8 Nº 33.729 v. 3|9|87

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Ha dejado de tener efectos legales el título del empréstito Bonos Externos 1980 de u$s. 500 Nº 12.312, con cupón Nº 13 y siguientes adheridos. Escribano Delfor Marcelo Martínez, Bs. As., 30|6|87.

₳ 75,60 e. 31|7 Nº 33.202 v. 31|8|87

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Han dejado de tener efectos legales los títulos de Bonos Externos 1982 de u$s 750 Números 1.008.648; 1.025.619; 1.034.594; 1.036.946; 1.039.302; 1.044.071; 1.046.118; 1.066.858; 1.075.394; 1.090.127; 1.094.818; 1.136.837; 2.607.579; 2.632.635; 2.633.755|758; 2.633.766; 2.636.196; 2.637.257; 2.648.090; 2.649.858; 2.659.665; 2.682.465; 2.687.019; 2.693.334; 2.703.380; 2.714.392; 2.722.744; 2.735.638; 2.736.463; 2.790.656; 2.794.813; 2.800.911; 2.811.190; 2.828.277; 2.838.454; 2.859.331; 2.861.503; 2.861.742; 2.862.109; 2.866.475; 2.867.118; 2.877.193; 2.891.677; 2.898.297; 2.898.790 y 4.016.848 y de u$s 7.500 números 1.607.592; 1.616.453; 1.618.525 y 1.632.413, con cupón Nº 10 y siguientes adheridos.

₳ 245,70 e. 7|8 Nº 34.106 v. 7|9|87

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Han dejado de tener efectos legales el título del empréstito Bonos Externos 1981 de u$s. 500 Nº 621.919, con cupón Nº 13 y siguientes adheridos. — Esc. Mario Carlos Warcovesky, Bs. As., 20|7|87.

₳ 79,20 e. 11|8 Nº 34.455 v. 11|9|87

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Han dejado de tener efectos legales los cupones Nº 11 de u$s. 9,75 Nº 2.341.067; de u$s. 19,50 Nos. 1.000.328; 1.007.155; 1.017.144; 1.029.837; 1.104.211; 1.106.458|459; 1.114.335|338; 2.752.253 y de u$s. 9,50 Nos. 1.301.996; 1.316.244; 1.324.497; 1.366.166; 1.376.934; 3.022.405 y 4.703.233 del empréstito Bonos Externos 1982. Esc. Graciela Inés Moretta.

₳ 132,30 e. 12|8 Nº 34.649 v. 10|9|87

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Han dejado de tener efectos legales los títulos de Bonos Externos 1982 de u$s 3.750 Nros. 1.311.319; 3.034.357; 3.037.681; 3.072.219 y 3.093.510, con cupón Nº 10 y siguientes adheridos. Esc. Julio Fabio Dubson, Buenos Aires 20|11|86.

₳ 94,50 e. 13|8 Nº 34.784 v. 11|9|87

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Ha dejado de tener provisoriamente efectos legales el título de Bonos Externos 1982 de u$s. 625 Nº 1.091.682, con cupón Nº 11 y siguientes adheridos. — Esc. Juana Ceber.

₳ 79,20 e. 14|8 Nº 34.995 v. 14|9|87

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Han dejado de tener efectos legales los títulos de Bonos Externos 1982 de u$s. 625 Nos. 1.006.828 y 2.654.987 con cupón Nº 11 y siguientes adheridos. — Esc. Luisa E. Osella de Urria.

₳ 94,50 e. 14|8 Nº 35.156 v. 14|9|87

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

Secretaría de Comunicaciones

EMPRESA NACIONAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS

Se notifica a don ALEJANDRO OMAR BARROS (Leg. Pers. 14.596.908); que en el expediente sumario Nº 12.589 ENCOTEL año 1984; recayó la Resolución Nº 1.301 ENCOTEL (S), dictada el 10 de julio de 1987, cuya parte pertinente se transcribe a continuación:

Artículo 1º: Hacer constar en el legajo personal del ex cartero en la Sucursal 33 (Buenos Aires), Alejandro Omar Barros (L.P. 14.596.908) —renunció—, que en oportunidad de desempeñarse interinamente como auxiliar en la similar 21 —misma jurisdicción—, maniobró dolosamente con las piezas certificadas internacionales 7530, 9391 y 3751 cuyos demás datos obran en autos—, toda vez que al recepcionar las mismas y estando a cargo de la máquina franqueadora "Taxograph", percibió sumas de dinero superiores a las que correspondían, beneficiándose con las diferencias producidas, señalándose que posteriormente repuso los importes pertinentes los que fueran devueltos a los impositores de aquéllos; hechos por los cuales la Justicia lo condenó a la pena de dos meses de prisión, en suspenso, por el delito de estafa cometido en forma reiterada; siendo menester destacar que de haberse hallado en servicio, se habría hecho pasible de la medida expulsiva de exoneración.

De los recursos: Artículos 194 (t.o.) 200 y 202 de la C.C.T. Nº 32|75 "E" (conf. B.E. Nº 1166).

Art. 194 (t.o.): El recurso de reconsideración deberá interponerse dentro de los treinta (30) días hábiles de notificado el acto y por ante la misma autoridad que lo dictó, la que deberá resolver el recurso.

El recurso de apelación procederá contra acto dictado por autoridades inferiores a Administrador General y será resuelto por este último. Debe ser interpuesto dentro de los treinta (30) días hábiles de notificado el acto que se recurre.

El recurso de alzada podrá deducirse contra todo acto emanado del Administrador General. Será deducido dentro de los treinta (30) días hábiles de notificado el acto que se impugne. Efectuada la presentación del recurso se elevarán las actuaciones según las disposiciones vigentes.

Art. 200: Toda resolución que afecte derechos amparados por el presente Convenio Colectivo u otras disposiciones aplicables al personal comprendido, será susceptible de los siguientes recursos:

a) Reconsideración.
b) Apelación.
c) Alzada.
d) Judicial.

La interposición de los recursos administrativos enumerados en los puntos a), b) y c) del presente artículo, tendrá efecto suspensivo sobre el acto impugnado.

Art. 202: Los recursos de carácter administrativo previstos en este Convenio, se regirán supletoriamente por el Decreto Ley Nº 19.549|72 y su decreto reglamentario 1.759|72, como así también por sus modificatorias y|o complementarias.

e. 18|8 Nº 4.722 v. 20|8|87

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Secretaría de Seguridad Social

DIRECCION DE ACCIDENTES DEL TRABAJO

Cita por el término de diez (10) días a las personas que tengan derecho a percibir indemnización de la Ley 9.688 de acuerdo a la nómina que se detalla. Concurrir a Hipólito Yrigoyen 1447, 4º piso, oficina 41, Capital Federal.

ALOMO, Luis Angel
ALLENDE TOLEDO, Felipe
ALONSO, Alicia Mabel
BALZER, Alejandro
DIAZ, Mariano Marcos
FUENTES, Raimundo Angel
FIGUEROA, Víctor Rubén
FERNANDEZ, Victoriano
GUTIERREZ, Roberto Fidel
GONZALEZ, Yolanda Nora
LARROQUE, Sixto
LOPEZ, Néstor Fabián
MIRANDA, Carlos Clement
MORES, Bernardo Werfil
MARTINEZ, Javier Antonio
MILETTE, Francisco
MACKOW, Bruno
MASACOTE, Avelino Rogelio
QUIÑENAO, Modesto
QUIROGA, Aníbal Guillermo
PINTOS, Ernesto
PALUMBO, José Miguel
SIADORE, Miguel Angel
VICENTE de INSEGNA, Claudia
ZABALA, Catalino

e. 7|8 Nº 4.458 v. 21|8|87

TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA NACION

El Tribunal de Cuentas de la Nación, notifica al señor ISIDORO LUIS DUJOVNE que por resolución Nº 1.122|87 (juicio de responsabilidad Nº 70|84), lo declara deudor del fisco por la suma de australes mil ochocientos doce con cuarenta y dos centavos (₳ 1.812,42), con más los gastos que resulten de la publicación de los edictos y lo emplaza a su pago dentro del término de diez (10) días bajo apercibimiento legal. Publíquese por tres (3) días.

e. 18|8 Nº 4.723 v. 20|8|87

TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA NACION

El Tribunal de Cuentas de la Nación, notifica al señor LUIS MARIA RIOS que por resolución Nº 405|87 (juicio de responsabilidad Nº 484|85), lo declara deudor del fisco por la suma de australes ochocientos cincuenta y dos con treinta centavos (₳ 852,30) con más los gastos que resulten de la publicación de los edictos y lo emplaza a su pago dentro del término de diez (10) días bajo apercibimiento legal. Publíquese por tres (3) días.

e. 18|8 Nº 4.724 v. 20|8|87

TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA NACION

El Tribunal de Cuentas de la Nación, notifica al señor ALBERTO ENRIQUE SCOTTA que por resolución Nº 1.401|87, lo declara solidariamente responsable por la suma de australes mil (₳ 1.000) con más los gastos que resulten de la publicación de los edictos y lo emplaza a su pago dentro del término de diez (10) días bajo apercibimiento legal. Publíquese por tres (3) días.

e. 18|8 Nº 4.725 v. 20|8|87



Rubro "A"

LOCACIONES

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

DIRECCION GENERAL DE CONTABILIDAD Y SERVICIOS

Llámase a Licitación Pública Nº 4.883|87, hasta el día 19 de agosto de 1987 a las 15 horas.

OBJETO: La provisión de dos (2) telecopiadoras en alquiler por el término de un (1) año.

Pliego de condiciones, consultas, presentación de propuestas y apertura, en la Dirección General de Contabilidad y Servicios, Departamento Contrataciones y Suministros (Compras), Avda. 9 de Julio 1925, piso 6º, Capital Federal, T.E. 37-9137.

e. 19|8 Nº 4.726 v. 20|8|87

DIRECCION GENERAL DE CONTABILIDAD Y SERVICIOS

Llámase a Licitación Pública Nº 4.884|87, hasta el día 13 de agosto de 1987 a las 15 horas.

OBJETO: La provisión de el alquiler anual de una (1) central telefónica.

Pliego de condiciones, consultas, presentación de propuestas y apertura, en la Dirección General de Contabilidad y Servicios, Departamento Contrataciones y Suministros (Compras), Avda. 9 de Julio 1925, piso 6º, Capital Federal, T.E. 37-9137.

e. 19|8 Nº 4.727 v. 20|8|87

FERROCARRILES ARGENTINOS

ORGANISMO CENTRAL

Concesión espacios comerciales
Licitación Pública Nº 1.790|87

OBJETO: Concesión de 4 espacios para negocio en Estación Pérez (Prov. de Santa Fe) Línea Mitre.

Apertura: Día 6|10|87. Hora: 14.
Valor del pliego: ₳ 20.

Consulta y venta de pliegos: Gerencia de Aprovisionamiento (Oficina Apertura y Consulta de Pliegos Nº 115), 1er. piso, de Avda. Dr. José M. Ramos Mejía 1302, Capital Federal, en los días hábiles de 10.30 a 13 horas y además en Estación Pérez.

e. 19|8 Nº 4.749 v. 21|8|87

DIRECCION NACIONAL
DE VIALIDAD
Licitación Pública Nº 01|87
del 11º Distrito

OBJETO: Alquiler de vivienda para profesional de la repartición con las siguientes comodidades: Living, cuatro dormitorios, cocina comedor, baño, dependencias de servicios, lavadero, garaje o cochera, ubicado en el radio céntrico de la ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca, preferentemente en la zona delimitada por boulevares: Mitre, Urquiza, Güemes, Alema y Avda. Belgrano.

Presupuesto: ₳ 12.000.
Depósito de garantía: ₳ 1.200.
Precio del pliego: ₳ 10.
Plazo de la locación: 24 meses.

Fecha de apertura: 31 de agosto de 1987 a las 10 horas, en la Sede del 11º Distrito, San Martín 871, San Fernando del Valle de Catamarca, donde podrán consultar o adquirir los pliegos.

e. 19|8 Nº 4.728 v. 21|8|87

DIRECCION NACIONAL
DE VIALIDAD
Licitación Pública Nº 02|87
del 11º Distrito

OBJETO: Alquiler de vivienda para personal de la repartición, con las siguientes comodidades: Dos dormitorios, living, cocina comedor, baño, lavadero y dependencias de servicios, ubicado en el radio céntrico de la ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca, preferentemente en la zona delimitada por boulevares: Mitre, Urquiza, Güemes, Alem y Avda. Belgrano.

Presupuesto: ₳ 8.400.
Depósito de garantía: ₳ 840.
Precio del pliego: ₳ 10.
Término alquiler: 24 meses.

Presentación de propuestas: 31 de agosto de 1987 a las 10 horas en la Sede del 11º Distrito, San Martín 871, San Fernando del Valle de Catamarca, donde podrán consultar o adquirir los pliegos.

e. 19|8 Nº 4.729 v. 21|8|87

UNIVERSIDAD
DE BUENOS AIRES
FACULTAD
DE ARQUITECTURA
Y URBANISMO
Expte. Nº 218.949

Llámase a Licitación Pública para el día 27 de agosto a las 15 horas.

OBJETO: Concesión de cuatro (4) espacios, ubicados en la planta baja de la Facultad de Arquitectura y Urbanismo, destinados para la venta de libros y|o publicaciones, por el término de dos (2) años con opción a prórroga a un (1) año más.

El pliego de bases y condiciones podrá ser adquirido en el Departamento de Compras y Suministros, IIIer. Pabellón, 4º piso, Ciudad Universitaria, Capital Federal en el horario de 14 a 19 horas.

Canón mensual base: Australes ochocientos (₳ 800).

Valor del pliego: Australes diez (australes 10).

e. 19|8 Nº 4.730 v. 20|8|87

UNIVERSIDAD
DE BUENOS AIRES
FACULTAD
DE ARQUITECTURA
Y URBANISMO
Expte. Nº 218.950

Llámase a Licitación Pública para el día 27 de agosto de 1987 a las 16 horas.

OBJETO: Concesión de dos (2) locales, ubicados en la planta baja de la Facultad de Arquitectura y Urbanismo, destinado para la venta de útiles, papelería para dibujo técnico, fotocopias y copias heliográficas, por el término de dos (2) años con opción a prórroga por un año más.

El pliego de bases y condiciones podrá ser adquirido en el Departamento Compras y Suministros, IIIer. Pabellón, 4º piso, Ciudad Universitaria, Capital Federal en el horario de 14 a 19 horas.

Canón mensual base: Australes tres mil (₳ 3.000).

Valor del pliego: Australes diez (australes 10).

e. 19|8 Nº 4.731 v. 20|8|87

DIRECCION NACIONAL
DE RECAUDACION
PREVISIONAL
Licitación Pública Nº 48|87
Expte. Nº 783-01144741-60

OBJETO: Obtener el arrendamiento de un inmueble para sede de Organismo Mercedes en la Ciudad de Mercedes —Pcia. de Buenos Aires— con una superficie cubierta de 800 a 900 metros cuadrados.

Apertura: El 1º de setiembre de 1987 a las 17 horas.

El acto de apertura tendrá lugar en la División Locaciones (Dirección de Contabilidad y Finanzas), sita en la calle Bartolomé Mitre Nº 1340, 5to. piso, Capital Federal, donde puede concurrirse para el retiro de pliegos de bases o informes, o en el Organismo Mercedes, sito en la calle 22 esquina 23 de la Ciudad de Mercedes, Pcia. de Buenos Aires.

e. 19|8 Nº 4.732 v. 20|8|87

Rubro "B"

OBRAS

FUERZA AEREA
ARGENTINA
AREA DE MATERIAL
CORDOBA
Licitación Pública Nº OP-1|87
Ley 13.064

Apertura: 3 de setiembre de 1987.
Lugar: A. M. C. (ex-Fca. Militar Aviones).

OBJETO: Obra: Modificación, reemplazo parcial y adaptación de desagües cloacales de la Avenida Mayor Francisco de Arteaga (Avda. 1) y zonas de influencia.

Hora: 9.
Presupuesto oficial: ₳ 150.000.
Valor D.T. Nº 273: ₳ 75.

Obra de ingeniería con plazo de ejecución de ciento cincuenta (150) días.

Consultas y pliegos: A.M.C. Departamento Economía, División Contratos Especiales y de Obras, Pabellón 183, de 7 a 13, Avda. Fuerza Aérea, Km. 5 1|2, Córdoba.

e. 19|8 Nº 4.733 v. 1º|9|87

BANCO HIPOTECARIO
NACIONAL

OBJETO de la Licitación: Construcción nuevo edificio para Sucursal Viedma.

Se comunica que la apertura de la licitación ha sido prorrogada para el día 18 de setiembre de 1987 a las 11 horas, acto que se llevará a cabo en el Salón Auditorio de la Casa Central del Banco Hipotecario Nacional, sito en Alsina 353, 3er. subsuelo, Capital Federal.

e. 19|8 Nº 4.734 v. 21|8|87

FERROCARRILES
ARGENTINOS

LINEA GRAL. MITRE

Licitación Pública Nº 4.785|87. — **OBJETO: Estación Ludueña modificación enlace de V.P. a Tucumán con vías de Playa Parada.**

Apertura: Día: 16 de setiembre de 1987.
Hora: 12.30.
Valor del pliego: ₳ 100.

Consulta y venta de pliegos: En Avda. Dr. J. M Ramos Mejía Nº 1358, 3er. piso, oficina 359, Capital Federal o en Avda. Alberdi y Las Heras, Portón Nº 1, Rosario, dentro del siguiente horario: en Buenos Aires de 10 a 13 horas, en Rosario de 7.30 a 10.30 horas de lunes a viernes hábiles.

LINEA D. F. SARMIENTO

Licitación Pública Nº O. 87|31. — **OBJETO: Obra principal, Playa Caballito, comodidades para el personal de limpieza y desinfección de coches y furgones.** Presupuesto oficial: ₳ 100.000.
Hora: 13.
Valor del pliego: ₳ 100.
Apertura: Día: 16 de setiembre de 1987.

Consulta y venta de pliegos: Departamento Aprovisionamiento, oficina de Muestras y Venta de Pliegos, calle Bartolomé Mitre 2973, planta baja, Capital Federal, de lunes a viernes de 12 a 17 horas.

e. 19|8 Nº 4.750 v. 21|8|87

DIRECCION NACIONAL
DE VIALIDAD
Licitación Pública Nº 1.882|87

OBJETO: Ruta Nacional Nº 40 - Provincia de Santa Cruz. Tramo: El Cerrito - Empalme Ruta Complementaria "o". Sección: Segunda - Prog. 32.000 - Prog. 62.180,55 (ejecución de obras básicas, obras de arte, pavimento con tratamiento bituminoso superficial tipo doble y puente de hormigón armado sobre el Río Botel.

Presupuesto: ₳ 21.300.000.
Depósito de garantía: ₳ 213.000.
Precio del pliego: ₳ 4.300.
Plazo de obra: 28 meses.

Presentación de propuestas: 11 de setiembre de 1987 a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Avenida Comodoro Py 2002, planta baja, Capital Federal.

e. 19|8 Nº 4.735 v. 8|9|87

DIRECCION NACIONAL
DE VIALIDAD
Licitación Pública Nº 45|87
del 5º Distrito

OBJETO: Rutas nacionales Nros. 9, 16 y 34. Provincia de Salta. Tramo: Límite con Tucumán - Empalme Ruta 34 - Joaquín V. González - Ceibalito - Río Urueña - Las Termas. Reconstrucción muros de alas, platea, dientes y retardadores de hormigón.

Presupuesto: ₳ 65.160.
Depósito de garantía: ₳ 651,60.
Precio del pliego: ₳ 13.
Plazo de obra: Dos meses y medio.

Presentación de propuestas: 3 de setiembre de 1987 a las 11 horas, en la Sede del 5º Distrito, Pellegrini 715, Salta, donde podrán consultar o adquirir los pliegos.

e. 19|8 Nº 4.736 v. 25|8|87

DIRECCION NACIONAL
DE VIALIDAD
Licitación Pública Nº 09|87
del 12º Distrito

OBJETO: Obra de emergencia - Ruta Nacional Nº 22. Tramo: Arroyitos - Challaco. Sección: Km. 1.035,769 - Km. 1.310,784. Movimiento de suelos para encauzamiento y drenaje del zanjón Zapala y defensa de terraplenes y obras de arte.

Presupuesto: ₳ 498.473.
Depósito de garantía: ₳ 4.984,73.
Precio del pliego: ₳ 100.
Plazo de obra: Cuatro (4) meses.

Fecha de licitación: 8 de setiembre de 1987 a las 16 horas, en la Sede del 12º Distrito, Alderete 520, Neuquén, donde podrán consultar o adquirir los pliegos.

e. 19|8 Nº 4.737 v. 8|9|87

UNIVERSIDAD NACIONAL
DE SAN LUIS
DIRECCION GENERAL
DE CONSTRUCCIONES
Licitación Pública Nº 4-DGC|87

OBJETO: La ejecución de la obra: Aulas y laboratorios de uso común - San Luis - Primera etapa estructura.

Fecha y hora de apertura: 28 de setiembre de 1987, 11 hs.

Lugar de apertura: Dirección General de Construcciones de la Universidad Nacional de San Luis, Ejército de los Andes 950 (Rectorado), 5700 - San Luis, T.E. 22169.

Propuesta oficial: ₳ 5.300.000.

Plazo de ejecución: 300 (trescientos) días corridos.

Garantía de la propuesta: 1 % del presupuesto oficial.

Valor del pliego: ₳ 2.000 (australes dos mil).

Consultas: Las consultas sobre los pliegos podrán efectuarse en Dirección General de Construcciones de la Universidad Nacional de San Luis, en Ejército de los Andes 950, San Luis, T.E. 22169.

Lugar de venta de los pliegos: Dirección General de Construcciones, Ejército de los Andes 950 (Rectorado), 5700 - San Luis.

e. 19|8 Nº 4.738 v. 24|8|87

UNIVERSIDAD NACIONAL
DE SAN LUIS
DIRECCION GENERAL
DE CONSTRUCCIONES
Expte. C-5-740|85
Licitación Pública Nº 5-DGC|87

OBJETO: La ejecución de la obra: Escuela de Administración y Trabajos Sociales - Primera etapa estructura premoldeada.

Fecha y hora de apertura: 28 de setiembre de 1987, 12 hs.

Lugar de apertura: Dirección General de Construcciones de la Universidad Nacional de San Luis, Ejército de los Andes 950 (Rectorado), 5700 - San Luis, T.E. 22169.

Presupuesto oficial: ₳ 1.120.300.

Plazo de ejecución: 210 (doscientos diez) días corridos.

Garantía de las propuestas: 1 % del presupuesto oficial.

Valor del pliego: ₳ 1.000 (australes un mil).

Consultas: Las consultas sobre los pliegos podrán efectuarse en Dirección General de Construcciones de la Universidad Nacional de San Luis, Ejército de los Andes 950 (Rectorado), 5700 - San Luis, T.E. 22169.

Lugar de venta de los pliegos: Dirección General de Construcciones, Ejército de los Andes 950 (Rectorado), 5700 - San Luis.

e. 19|8 Nº 4.739 v. 24|8|87

HOSPITAL NACIONAL
BRAULIO A. MOYANO
Expediente Nº 2020-4102000388|87-9

Llámase a Licitación Pública Nº 39|87, para el día 10 del mes de setiembre de 1987, a las 9.30 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan:

OBJETO: Renovación, reparación y pintura para consultorios externos - Régimen de Contratación Ley 13.064 y por el sistema de ajuste alzado por variación de costos Ley 12.910.

Presupuesto oficial: ₳ 139.500.
Plazo de ejecución: 4 meses.
Garantía de oferta: 1 %.

Precio del pliego: ₳ 40. La misma deberá ser abonada en la Tesorería del establecimiento de lunes a viernes de 8 a 12 hs. , con destino a este establecimiento.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Hospital Nacional Braulio A. Moyano, División Contrataciones, Brandsen 2570, Cap. Fed., T.E. 21-9591, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado servicio, de lunes a viernes de 8 a 12 hs. y la venta de pliegos se hará hasta el día 3 de setiembre de 1987.

e. 19|8 Nº 4.740 v. 1º|9|87

Rubro "C"

SERVICIOS

COMISION NACIONAL
DE ENERGIA ATOMICA
DIRECCION DE CENTRALES
NUCLEARES
División Contrataciones
Expediente Nº A-7295
Lic. Públicas Nº 92|87

OBJETO: Contrato de mantenimiento para red de computadoras.

Apertura: 27 de agosto de 1987. Hora: 10.30 (diez y treinta).

Retiro de pliegos: En la División Contrataciones, Arribeños 3619, 3º piso, 1429 Capital Federal, en el horario de 9 a 12 horas, de lunes a viernes hábiles, o en la Central Nuclear Atucha I, localidad Lima, Partido de Zárate, provincia de Buenos Aires, en el horario de 7 a 14 horas, de lunes a viernes hábiles.

e. 19|8 Nº 4.741 v. 20|8|87

BANCO CENTRAL
DE LA REPUBLICA ARGENTINA
Licitación Pública Nº 11|87

OBJETO: Contratación de un servicio de lustradores, para asegurar la correcta conservación de muebles, revestimientos y demás elementos de madera existentes en los edificios que ocupa el Banco.

Apertura: El 10|9|87. Hora: 11.

Retiro de pliego y presentación de propuestas: Reconquista 266 (Departamento de Contrataciones, edificio San Martín, 7º piso, oficina 707), de 10 a 15 hs.

Valor del pliego: ₳ 60.

Retiro de la documentación hasta el 9 de setiembre de 1987.

e. 19|8 Nº 4.742 v. 25|8|87

DIRECCION NACIONAL DE
CONSTRUCCIONES PORTUARIAS
Y VIAS NAVEGABLES
DEPARTAMENTO
CONSTRUCCIONES NAVALES
Y LOGISTICA
Licitación Pública Nº 6.528

OBJETO: Reparación de cilindros del túnel de refulado de la Draga 260-C.

Apertura: 26 de agosto de 1987 a las 15 horas.

Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables, Departamento Construcciones Navales y Logística, Equipo Abastecimiento, Avda. España 2221, piso 1º, Buenos Aires.

Precio del pliego: ₳ 3. Pago del mismo, en Habilitación, planta baja del mismo edificio, de 13 a 18 horas.

e. 19|8 Nº 4.743 v. 20|8|87

Rubro "D"

SUMINISTROS

DIRECCION NACIONAL DE
FABRICACIONES MILITARES
ESTABLECIMIENTO
ALTOS HORNOS ZAPLA
Estación Gral. M. N. Savi
Palpalá (Jujuy)
Licitación Pública Nº 28|87

OBJETO: Por la provisión de doce toneladas de ferrovanadio en trozos.

Apertura: 23 de setiembre de 1987, a horas 15. Por pliegos de condiciones particulares dirigirse a Altos Hornos Zapla o a la Dirección General de Fabricaciones Militares, Cabildo 65, Buenos Aires.

Lugar de apertura: En Altos Hornos Zapla, Sección Compras.

Valor del pliego: ₳ 100 (cien australes).

e. 19|8 Nº 4.744 v. 28|8|87

SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD ANIMAL
DEPARTAMENTO ADMINISTRACION

Expte. Nº 40.204|87
Licitación Pública Nº 34|87

Servicio solicitante: Servicio de Laboratorios.

OBJETO: Adquisición de elementos de laboratorio.

Apertura: 27 de agosto de 1987 a las 16 horas.

Lugar de apertura y retiro de pliegos: División Compras y Suministros, Av. Paseo Colón 922, planta baja, oficina 22, Capital Federal, en el horario de 10 a 12 y 12.30 a 19.

e. 19|8 Nº 4.745 v. 20|8|87

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

DIRECCION GENERAL DE CONTABILIDAD Y SERVICIOS

Llámase a Licitación Pública número 4.888|87, hasta el día 26 de agosto de 1987 a las 15 horas.

OBJETO: La provisión de materiales para el Sector Costura del Departamento Servicios Generales.

Pliego de condiciones, consultas, presentación de propuestas y apertura en la Dirección General de Contabilidad y Servicios, Departamento Contrataciones y Suministros (Compras), Avda. 9 de Julio 1925, piso 6º, Capital Federal, Tel. 37-9137.

e. 19|8 Nº 4.746 v. 20|8|87

EMPRESA NACIONAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS

Licitación Pública Nº 131|987

OBJETO: Contratar la provisión de rollos de papel para teletipos.

Las propuestas serán recibidas hasta el día 4 de setiembre de 1987 a las 11.30 y abiertas públicamente en la misma fecha y hora en la Sección Compras (DAB.), 6º piso, local 639 de la Empresa Nacional de Correos y Telégrafos, Corrientes 132, Capital Federal.

Por las cláusulas particulares, concurrir a la citada sección, cualquier día hábil de 12 a 15.30 horas.

Buenos Aires, 19 de agosto de 1987.
Valor del pliego: ₳ 46,60.

e. 19|8 Nº 4.747 v. 28|8|87

FERROCARRILES ARGENTINOS

IMPORTANTE

Las firmas proveedoras y contratistas que no se hallen inscriptas en el Registro Centralizado de Proveedores y Contratistas de Ferrocarriles Argentinos, podrán cotizar en todos los llamados emitidos por el Organismos Central y Gerencias de Líneas.

Para mayor información dirigirse a los lugares de consulta y venta de pliegos que se indican para cada organismo en el presente aviso.

ORGANISMO CENTRAL

Licitación Pública Nº 1.790|87. — **OBJETO: Adquisición centralizada estopa para caja de engrase y trapos para limpieza.**

Apertura: Día: 1º de setiembre de 1987.

Valor del pliego: ₳ 200.

Consulta y venta de pliegos: Gerencia de Aprovisionamiento (Oficina Apertura y Consulta de Pliegos Nº 115), 1er. piso de Avda. Dr. José M. Ramos Mejía 1302, Capital Federal, en los días hábiles de 10.30 a 13 horas.

LINEA GRAL. BELGRANO

Licitación Pública Nº E.C. 0-68 Ax. 86|87. — **OBJETO: Adq. de reptos. para enfriamiento de motores de locs. General Motors.**

Apertura: Día: 26 de agosto de 1987.
Hora: 11.
Valor del pliego: ₳ 62.
Consulta y venta de pliegos: En la Gcia. Sección Licitaciones, Oficina Apertura de Propuestas, Local Nº 31, planta baja, Avda. de los Inmigrantes 1950, Capital Federal, en los días hábiles de 10 a 13.30 horas.

LINEA GRAL. MITRE

Licitación Pública Nº 4.775|87. — **OBJETO: Planchas para pisos.**

Apertura: Día: 9 de setiembre de 1987.
Hora: 11.30.
Valor del pliego: ₳ 25.

Licitación Pública Nº 4.778|87. — **OBJETO: Reptos. legítimos con ref. de fca. para coches Werkspoor: Caja de engranajes Tomun, Rodamiento radial, etc. Reptos. legítimos con ref. de fca. para coches japoneses Hitachi: motor de arranque Roher. Disco protector Roher, etc. Reptos. legítimos con ref. de fca. para locs. D.E. Gaia: Vástago solamente. Bisagra tipo piano, etc.**

Apertura: Día: 10 de setiembre de 1987.
Hora: 11.30.
Valor del pliego: ₳ 25.

Licitación Pública Nº 4.779|87. — **OBJETO: Reptos. legítimos con ref. de fca. Señalamiento automático Siemens P.C.Z. Retiro: Placas d|circ. Grupo d|desenclavamiento, etc.**

Apertura: Día: 11 de setiembre de 1987.
Hora: 12.30.
Valor del pliego: ₳ 40.

Licitación Pública Nº 4.780|87. — **OBJETO: Reptos. legítimos con ref. de fca. Señalamiento automático Siemens P.C.Z. Retiro: Sujeción. Transfluxores, etc.**

Apertura: Día: 10 de setiembre de 1987.
Hora: 12.30.
Valor del pliego: ₳ 40.

Licitación Pública Nº 4.782|87. — **OBJETO: Reptos. legítimos con ref. de fca. Señalamiento automático Siemens P.C.Z. Retiro: Fusibles. Corona dentada, etc.**

Apertura: Día: 11 de setiembre de 1987.
Hora: 11.30.
Valor del pliego: ₳ 40.

Consulta y venta de pliegos: En Avda. Dr. José M. Ramos Mejía 1358, 3er. piso, oficina 359, Capital Federal, o en Avda. Alberdi y Las Heras, Portón Nº 1, Rosario, dentro del siguiente horario: en Buenos Aires de 10 a 13 horas, en Rosario de 7.30 a 10.30 horas, de lunes a viernes hábiles.

LINEA GRAL. ROCA

Licitación Pública Nº G: 9.080. — **OBJETO: Placas para colchones y almohadas.**

Apertura: Día: 4 de setiembre de 1987.
Hora: 9.30.
Valor del pliego: ₳ 30.

Licitación Pública Nº G: 9.081. — **OBJETO: Toallas y telas.**

Apertura: Día: 4 de setiembre de 1987.
Hora: 11.
Valor del pliego: ₳ 30.
Consulta y venta de pliegos: Depto. Aprovisionamiento, Remedios de Escalada, Oficina Muestrario, de lunes a viernes en el horario de 8 a 13 horas.

LINEA D. F. SARMIENTO

Licitación Pública Nº M: 87|69 CC. — **OBJETO: Aceros varios.**

Apertura: Día: 4 de setiembre de 1987.
Hora: 13.
Valor del pliego: ₳ 20.
Licitación Pública Nº M: 87|34 CC. — **OBJETO: Aceros al carbono.**

Apertura: Día: 7 de setiembre de 1987.
Hora: 13.
Valor del pliego: ₳ 20.
Licitación Pública Nº M: 87|176. — **OBJETO: Piedra triturada para balasto para capa balasto.**

Apertura: Día: 26 de agosto de 1987.
Hora: 15.
Valor del pliego: ₳ 20.
Consulta y venta de pliegos: Depto. Aprovisionamiento, Oficina de Muestras y Venta de Pliegos, calle Bmé. Mitre Nº 2373, planta baja, Capital Federal, de lunes a viernes de 12 a 17 horas.

LINEA GRAL. URQUIZA

Licitación Pública Nº 518|87 CC. — **OBJETO: Reptos. para locs. D. E. Gral. Electric (cojinetes, fuelles).**

Apertura: Día: 3 de setiembre de 1987.
Hora: 15.
Valor del pliego: ₳ 20.
Licitación Pública Nº 519|87. — **OBJETO: Maderas blandas y duras.**

Apertura: Día: 4 de setiembre de 1987.
Hora: 11.
Valor del pliego: ₳ 20.

SUSPENSION

Comunícase que la Licitación Pública Nº 512|87 CC, Reptos. para locs. D. E. Gral. Electric" (juego de delgas), prevista para el día 23 de agosto de 1987 a las 11 horas, ha sido suspendida hasta nuevo aviso.

Consulta y venta de pliegos: Depto. Aprovisionamiento, Estación Federico Lacroze, 5º piso, Capital Federal, días hábiles de 12 a 15.30 horas.

e. 19|8 Nº 4.748 v. 21|8|87

Secretaría de Desarrollo Humano y Familia

Expte. Nº 23.921|86 y agregados

Llámase a Licitación Pública Nº 77|87, para el día 28 de agosto de 1987 a las 16 horas, con el **OBJETO de contratar la adquisición de artículos de oficina,** con destino a la Dirección Nacional de Protección del Menor y la Familia y Secretaría de Desarrollo Humano y Familia, cuya entrega se efectuará en Depósitos y Abastecimiento, sito en Provincias Unidas 1631, San Justo, Provincia de Buenos Aires.

El pliego de condiciones con las especificaciones, se encuentra a disposición de los interesados en el Departamento de Contrataciones y Suministros, Defensa 120, 6º piso, oficina 6039, Capital, donde tendrá lugar el acto de apertura.

e. 19|8 Nº 4.751 v. 20|8|87

☆ Rubro "E"

VARIAS

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA
Licitación Pública Nº 19|87

OBJETO: Desarrollo software de la Implementación y Administración del proceso de Refinanciación y Consolidación de la Deuda Pública Externa, de acuerdo con lo establecido en el Plan Financiero 1987.

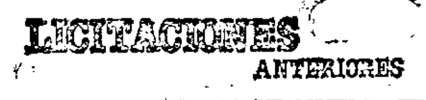
La contratación será por el término de 2 (dos) años, con opción por parte del Banco Central a dos renovaciones de hasta 1 año cada una.

Esta contratación está limitada exclusivamente a entidades financieras habilitadas para operar en cambio (Categoría "C").

Apertura: el 9 de setiembre de 1987.
Hora: 13.

Retiro de pliego y presentación de propuestas: Reconquista 236 (Departamento de Contrataciones, edificio San Martín, 7º piso, oficina 707) de 10 a 15 horas.
Valor del pliego: ₳ 1.000.

e. 19|8 Nº 4.753 (bis) v. 25|8|87



☆ Rubro "B"

OBRAS

GOBERNACION DEL TERRITORIO NACIONAL DE LA TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR MINISTERIO DE OBRAS, SERVICIOS PUBLICOS Y VIVIENDA

Llámase a Licitación Pública Nº 07|87.

OBJETO: Referente a la obra: Remodelación toma de agua Planta Potabilizadora Buena Esperanza y Cañería de interconexión de agua Chorrillo Este, Barrio San Vicente de Paúl en la Ciudad de Ushuaia.

Presupuesto oficial: ₳ 812.125,00.

Fecha de apertura: 20 de agosto de 1987.

Hora: 11 horas.

Consulta y retiro de pliegos: Departamento, Licitaciones y Registro, oficina 309, 2º piso, Casa de Gobierno, Ushuaia; en Casa Tierra del Fuego, Sarmiento 745, 5º piso, Buenos Aires; en la oficina de Coordinación Administrativa Río Grande, Estrada y Rosales, Río Grande.

Valor del pliego: ₳ 400.

Lugar de apertura: Departamento de Licitaciones y Registro, oficina 309, 2º piso, Casa de Gobierno, Ushuaia.

e. 13|8 Nº 4.621 v. 20|8|87

ADMINISTRACION NACIONAL DE ADUANAS
DEPARTAMENTO ADMINISTRACION

Llámase a Licitación Pública Nº 51|87.

OBJETO: La realización de trabajos de pintura a efectuarse en el subsuelo de la A.N.A.

Apertura: 28 de agosto de 1987 a las 14.30 horas.

Retiro de pliegos: Sección Contrataciones, Azopardo 350, 3er. piso, Capital, de lunes a viernes de 13 a 18 horas.

e. 18|8 Nº 4.689 v. 19|8|87

POLICIA FEDERAL ARGENTINA
Licitación Pública Nº 119|87
(Obra Pública)

OBJETO: Remodelación Instituto San Miguel para nuevo asiento Comisaría del Menor, solicitada por la División Inmuebles.

Apertura: 7|9|87.
Hora: 10.

Informes y retiro de pliegos en la Superintendencia de Administración, División Contrataciones, sita en Rivadavia 1330, 1º piso, Capital Federal, de lunes a viernes en el horario de 8 a 13 y de 15 a 19.

e. 5|8 Nº 4.339 v. 26|8|87

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
FABRICA MILITAR DE VAINAS Y CONDUCTORES ELECTRICOS "E.C.A."

Llámase a Licitación Pública de Ventas Nº 2|87, cuya apertura se fija para el día 27 de agosto de 1987, a las 14.30 horas en el lugar indicado en el epígrafe.

OBJETO: La venta de: 250 t. de rezagos de plomo, 29 t. de plomo limpio y 27 tn. de placas de plomo de baterías.

Las firmas interesadas en retirar el pliego de condiciones, podrán hacerlo en la Oficina de Compras de esta Fábrica Militar, previo pago en la Tesorería de la suma de ₳ 50 (cincuenta australes), valor de la respectiva documentación.

e. 11|8 Nº 4.535 v. 21|8|87

Estado Mayor General de la Fuerza Aérea

FUERZA AEREA ARGENTINA
COMANDO DE INSTRUCCION
ESFA "Córdoba"

Llámase a Licitación Pública Nº 501|87.
Presupuesto oficial:

OBJETO: Grupo "A": Reparación edificio Nº 22, comedor y cocina de Aspirantes, ₳ 119.853,00.

Grupo "B": Reparación edificio número 81, Grupo Aspirantes (Grupos Sanitarios), ₳ 129.955,00.

Grupo "C": Reparación parcial del edificio Nº 40, Gabinete Fotográfico, australes 44.976,00.

Total general: ₳ 294.869,09.

Apertura de propuestas: ESFA "Córdoba", Subdirección Avda. Fuerza Aérea, Km. 4 1|2, Córdoba (C.P. 6103).

Fecha de apertura: 8 de setiembre de 1987.

Hora: 9.

Consultas técnicas: División Proyectos y Control de Obras.

Adquisición de pliegos: División Economía (días hábiles de siete a trece horas).

Valor de la documentación técnica: ₳ 120,00.

Obra de arquitectura.

Condiciones de la propuesta: Plazo de ejecución: 120 días corridos.

Plazo de mantenimiento de oferta: 90 días.

Garantía de oferta: Uno por ciento (1 %) del presupuesto oficial.

e. 12|3 Nº 4.463 v. 21|8|87

FUERZA AEREA ARGENTINA
COMANDO DE REGIONES AEREAS
Dirección General de Infraestructura

Llámase a Licitación Pública Nº 03|87.

OBJETO: La ejecución de la obra: Construcción aeroestación - El Plumerillo - Mendoza.

Presupuesto oficial: ₳ 14.927.765,04.

Fecha y hora de apertura: 7 de setiembre de 1987, 10 horas.

Plazo de ejecución: 720 días corridos.

Garantía de oferta: ₳ 149.277,65.

Precio documentación técnica: ₳ 5.000 (Depósito en el Banco de la Nación Argentina - Casa Central), Cuenta Nº 232|79 a la orden de la "Dirección General de Contabilidad y Finanzas, Varios Ingresos".

Pliego en la Dirección General de Infraestructura (Departamento Obtención y Contrataciones, 2º piso, oficina 252|1 Sector Amarillo), Edificio "Cóndor", Avda. de los Inmigrantes Nº 2050, Buenos Aires y consulta en la IV Brigada Aérea (Servicio Técnico, Inspección de Obras Grupo Base 4), Mendoza, todos los días hábiles de 8 a 13 horas.

e. 7|8 Nº 4.418 v. 28|8|87

FUERZA AEREA ARGENTINA
COMANDO DE MATERIAL
Area de Material Quilmes
Licitación Pública Nº 1|87

Llamado: Licitación Pública Nº 1|87.

OBJETO: Construcción pileta de natación Casino de Suboficiales.

Presupuesto oficial: Noventa y dos mil (A 92.000).

Apertura: 11 de setiembre de 1987.

Hora 10 en Area de Material Quilmes.

Pliego de condiciones: Retirar en Area de Material "Quilmes". División Economía, Avda. Otamendi y 1er. Ten. Brusa, Quilmes, Bs. As.

Valor del pliego: Australes ciento veinte (A 120).

Informes: En Area de Material "Quilmes" (Div. Economía) de lunes a viernes de 10 a 12 horas.

e. 10|8 Nº 4.467 v. 24|8|87

FUERZA AEREA ARGENTINA
COMANDO DE REGIONES AEREAS
Dirección General de Infraestructura

Llámase a Licitación Pública Nº 06|87.

OBJETO: La ejecución de la obra: Completamiento Base Aérea Militar Mar del Plata, provincia de Buenos Aires.

Presupuesto Oficial: A 993.437,82.

Fecha y hora de apertura: 4 de setiembre de 1987.

Hora: 9.

Plazo de ejecución: 150 días corridos.

Garantía de oferta: A 9.934,37.

Precio documentación técnica: australes 1.000. (Depósito en el Banco de la Nación Argentina, Casa Central). Cuenta Nº 438|79 a la orden de la Dirección General de Contabilidad y Finanzas. Varios Ingresos.

Pliego en la Dirección General de Infraestructura (Departamento Obtención y Contrataciones, 2º piso, oficina 252|1, Sector Amarillo), Edificio Cóndor, Avda. de los Inmigrantes 2050, Buenos Aires y consulta en la Inspección de Obras Mar del Plata, todos los días hábiles de 8 a 13 horas.

e. 5|8 Nº 4.340 v. 26|8|87

EMPRESA OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
Expediente Nº 9.324-LP-1986

OBJETO: Contratación de los trabajos de nivelación de bocas de registro y el reemplazo de marcos o marcos y tapas de bocas de registro, en el ámbito de la ciudad de Buenos Aires.

Apertura: 18 de setiembre de 1987 a las 13 horas en Marcelo T. de Alvear 1840 P.B., Capital Federal.

Pliegos: En el citado lugar. División Proveedores, P.B., al precio de A 90.

Monto estimado de la contratación: australes 592.687.

Garantía de oferta: 1 por ciento del presupuesto oficial.

e. 12|8 Nº 4.581 v 2|9|87

EMPRESA NACIONAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS
Licitación Pública Nº 14 DM-87

OBJETO: Contratar bajo el régimen de la Ley Nº 13.064 y por el sistema de ajuste alzado, los trabajos de mantenimiento de la Línea Automática de Clasificación de Correspondencia Simple y de los Tableros de Alimentación del Sistema, instalados en el Centro Postal Metropolitano Nº 1 ubicado en el Palacio Central de la ENCOTEL, Sarmiento 151, Capital Federal.

Fecha de apertura: 11|9|25. 16 horas.

Presupuesto oficial: A 714.800.

Importe de la garantía: A 7.148.

Valor del pliego: A 286.

Las ofertas se recibirán en la Dirección General de Ingeniería y Arquitectura (Sección Pliegos y Contratos), Sarmiento 151, piso 6º, local Nº 714, Correo Central, Capital Federal, hasta la fecha y hora indicadas donde tendrá lugar la apertura.

Para adquirir los pliegos o realizar consultas concurrir a dicha Sección en el horario de 12 a 16.

e. 14|8 Nº 4.665 v. 4|9|87

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública Nº 64-P|87

OBJETO: Trabajos de construcción de la planta receptora móvil marítima sita en la calle Quaglia esq. s|nombre de la Manzana 55 c. en la planta urbana de San Carlos de Bariloche.

Apertura: 11 de setiembre de 1987. Hora: 10.

Valor del pliego: A 150.

Presupuesto oficial: A 462.800.

Informes y venta de pliegos: Avda. La Plata 1540, piso 3º, Capital Federal, de 8.30 a 14.30 horas.

Evacuación de consultas: Hasta 15 días corridos antes de la fecha de apertura de la licitación.

Los pliegos de condiciones también se podrán retirar en: Sarmiento 771, Bahía Blanca.

e. 11|8 Nº 4536 v. 20|8|87

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública Nº 65-P|87

OBJETO: Construcción, provisión, instalación y puesta en servicio del Radioenlace de alta y baja capacidad Río Gallegos-Río Turbio y derivaciones.

Presupuesto oficial: A 1.654.784.

Apertura: 11 de setiembre de 1987. Hora: 9.

Valor del pliego: A 200.

Evacuación de consultas: Hasta 15 días corridos antes de la fecha de apertura de la licitación.

Informes y venta de pliegos: Avda. La Plata 1540, piso 3º, Capital Federal de 8.30 a 14.30 horas.

Los pliegos también se podrán retirar en: Sarmiento 771, Bahía Blanca.

e. 11|8 Nº 4.537 v. 20|8|87

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
Licitación Pública Nº 1.879|87

OBJETO: Ruta Nacional Nº 25. Provincia del Chubut. Tramo: Los Altares, Pampa de Agnia, Sección: Km. 42,290. Km. 92,930 (repavimentación).

Presupuesto: A 8.615.000.

Depósito de garantía: A 86.150.

Precio del pliego: A 1.723.

Plazo de obra: 18 meses.

Presentación de propuestas: 2 de setiembre de 1987 a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Avda. Comodoro Py 2002, planta baja, Capital Federal.

e. 10|8 Nº 4.472 v. 31|8|87

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
Licitación Pública Nº 05|87
del 9º Distrito

OBJETO: Ruta Nacional Nº 40 (N). Pcia. de San Juan. Tramo: Huaco-Límite con La Rioja. Sección: Km. 352-Km. 414 (Secciones parciales). Obra: Tratamiento bituminoso simple con sellado.

Presupuesto: A 450.000.

Depósito de garantía: A 4.500.

Precio del pliego: A 90.

Plazo de obra: Tres (3) meses.

Presentación de propuestas: 8 de setiembre de 1987 a las 10 horas, en la Sede del 9º Distrito, Avda. Guillermo Rawson Nº 377 (N), San Juan, donde podrán consultar o adquirir los pliegos.

e. 12|8 Nº 4.582 v. 2|9|87

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
Licitación Pública Nº 36|87
del 19º Distrito

OBJETO: Ruta Nacional Nº 3. Tramo: Bahía Blanca, Gral. Daniel Cerri. Sección: Km. 683. Km. 693,500.

Obra: bacheo y repavimentación de la calzada existente.

Presupuesto oficial: A 542.060,78.

Depósito de garantía: A 5.420,07.

Precio del pliego: A 108,41.

Plazo de obra: dos (2) meses.

Presentación de propuestas: 31|8|87 a las 11 horas, en la Sede del 19º Distrito, Darregueira 1271, Bahía Banca, donde pueden consultar o adquirir los pliegos.

e. 31|7 Nº 4.217 v. 21|8|87

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
Licitación Pública Nº 05|87 del 18º Distrito.

OBJETO: Ruta Nº 95 - Provincia del Chaco. Tramo: Sáenz Peña - Puerto Lavalle. Obra: Defensa de margen derecha en el puente General Lavalle sobre río Bermejo.

Presupuesto: A 179.073,55.

Depósito de garantía: A 1.790,73.

Precio del pliego: A 36.

Plazo de obra: Tres (3) meses.

Presentación de propuestas: 31 de agosto de 1987 a las 10 horas, en la Sede del 18º Distrito, Avda. Italia Nº 191, Resistencia, Chaco, donde podrán consultar o adquirir los pliegos.

e. 12|8 Nº 4.589. v. 26|8|87

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
Licitación Pública Nº 04|87
del 9º Distrito

OBJETO: Ruta Nacional Nº 40 (Norte). Pcia. de San Juan. Tramo: Matías G. Sánchez-Tucunuco. Sección: Km. 255. Obra: Construcción de alcantarilla de HºAº accesos y excavación en suelo para encauzamiento de agua.

Presupuesto: A 250.000.

Depósito de garantía: A 2.500.

Precio del pliego: A 50.

Plazo de obra: Tres (3) meses.

Presentación de propuestas: 8 de setiembre de 1987 a las 10 horas, en la Sede del 9º Distrito, Avda. Guillermo Rawson Nº 377 (N), San Juan, donde podrán consultar o adquirir los pliegos.

e. 12|8 Nº 4.584 v. 2|9|87

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
Licitación Pública Nº 07|87
del 12º Distrito

OBJETO: Ruta Nacional Nº 40 (S). Pcia. del Neuquén. Tramo: La Rinconada-Collón Cura. Obra: Construcción de alcantarilla y reparación de obras básicas.

Presupuesto: A 290.000.

Depósito de garantía: A 2.900.

Precio del pliego: A 58.

Plazo de obra: Tres (3) meses.

Presentación de propuestas: 4 de setiembre de 1987 a las 15 horas, en la Sede del 12º Distrito, Alderete Nº 502, Neuquén, donde podrán consultar o adquirir los pliegos.

e. 12|8 Nº 4.586 v. 2|9|87

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
Licitación Pública Nº 06|87
del 9º Distrito

OBJETO: Ruta Provincial Nº 12 (ex-Ruta Nacional Nº 20), Provincia de San Juan. Tramo: Dique Punta Negra-El Palque. Sección: Km. 25-Km. 31,500 (Secciones parciales). Obra: Excavación en roca para ensanche y protección de talud de terraplén.

Presupuesto: A 800.000.

Depósito de garantía: A 8.000.

Precio del pliego: A 160.

Plazo de obra: Cuatro (4) meses.

Presentación de propuestas: 8 de setiembre de 1987 a las 10 horas, en la Sede del 9º Distrito, Avda. Guillermo Rawson Nº 377 (N), San Juan, donde podrán consultar o adquirir los pliegos.

e. 12|8 Nº 4.585 v. 2|9|87

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
Licitación Púbica Nº 08|87 del 12º Distrito.

OBJETO: Ruta Nacional Nº 40 (S) - Provincia de Neuquén. Tramo: Catán Lil - La Rinconada; Sección: Km. 1.032; Km. 1.043; obra: bacheo de la calzada y reparación con mezcla bituminosa tipo concreto asfáltico.

Presupuesto: A 800.000.

Depósito de garantía: A 8.000.

Precio del pliego: A 160.

Plazo de obra: Tres (3) meses.

Presentación de propuestas: 4 de setiembre de 1987, a las 15.30 horas, en la Sede del 12º Distrito, Alderete Nº 502, Neuquén, donde podrán consultar o adquirir los pliegos.

e. 12|8 Nº 4.587 v. 2|9|87

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
Licitación Pública N 910|87 del 16º Distrito.

OBJETO: Ruta Nº 64. Tramo: Santiago - Santa Catalina. Sección: Progresiva 525 (acceso Barrio Autonomía: Progresiva 2943 (calle Papa Paulo VI). Ejecución calzada con mezcla bituminosa tipo concreto asfáltico, cordón cuneta y obras básicas.

Presupuesto: A 780.000.

Depósito de garantía: A 7.800.

Precio del pliego: A 136.

Plazo de obra: Cinco (5) meses.

Presentación de propuestas: 2 de setiembre de 1987 a las 9 horas, en la Sede de la Municipalidad de la Capital de Santiago del Estero, Libertad Nº 561.

e. 12|8 Nº 4.588 v. 2|9|87

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
Licitación Pública Nº 02|87
del 21º Distrito

OBJETO: Contratación de señalamiento horizontal con material termoplástico reflectante en rutas varias de la provincia.

Presupuesto: A 182.526.

Depósito de garantía: A 1.825,26.

Precio de pliego: A 37.

Plazo de obra: dos (2) meses.

Presentación de propuestas: 25|8|87 a las 10 horas en la Sede del 21º Distrito, Avda. Uruguay y Pte. Juan Domingo Perón, Santa Rosa y La Pampa y Avda. Comodoro Py 2002, Capital Federal, donde podrán consultar o adquirir los pliegos.

e. 31|7 Nº 4.218 v. 21|8|87

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
Licitación Pública Nº 08|87
del 4º Distrito

OBJETO: Ruta Nº 40 (Sur), Pcia de Mendoza. Tramo: Ruta Billón, El Zampal. Sección: Km. 445, Km. 481,50. Obra: Bacheo de la calzada con premezclado bituminoso. Tratamiento tipo sellado.

Presupuesto: A 817.465.

Depósito de garantía: A 8.174,65.

Precio del pliego: A 164.

Presentación de propuestas: 31 de agosto de 1987 a las 10 horas, en la Sede del 4º Distrito, Pedro Molina 748, Mendoza, donde podrán consultar o adquirir los pliegos.

e. 10|8 Nº 4.475 v. 31|8|87

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
Licitación Pública Nº 41|87
del 5º Distrito

OBJETO: Rutas Nacionales 9|34 y 34 - Provincia de Salta Tramo: Empalme Ruta Nº 9 - Acceso a Zorrilla - Río de las Pavas. Sección: Puentes sobre Arroyo Cabeza de Buey y Río Mojotoro. Obra. Reconstrucción defensas de piedra embolsada.

Presupuesto: A 185.619.

Depósito de Garantía: A 1.856,19.

Plazo de obra: Dos meses y medio.

Precio del pliego: A 37.

Presentación de propuestas: 25 de agosto de 1987 a las 12 horas en la Sede del 5º Distrito, Pellegrini 715, Salta, donde podrán consultar o adquirir los pliegos.

e. 10|8 Nº 4.476 v. 24|8|87

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
Licitación Pública Nº 1.877|87

OBJETO: Ruta Nacional Nº 7. Tramo: Moreno, Luján. Sección: Empalme Ruta Nacional Nº 5. Luján. Acceso a Luján (construcción de obras básicas y pavimento bituminoso), en jurisdicción de la Provincia de Buenos Aires.

Presupuesto: A 5.038.000.

Depósito de garantía: A 50.380.

Precio del pliego: A 1.000.

Plazo de obra: 12 meses.

Presentación de propuestas: 31 de agosto de 1987 a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Avda. Comodoro Py 2002, planta baja, Capital Federal.

e. 10|8 Nº 4.470 v. 31|8|87

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
Licitación Pública Nº 03|87
del 9º Distrito

OBJETO: Ruta Nacional Nº 141. Pcia. de San Juan. Tramo: Marayes-Bermejo. Sección: Km. 121-Km. 141. Obra: Tratamiento bituminoso simple con sellado.

Presupuesto: A 130.000.

Depósito de garantía: A 1.300.

Precio del pliego: A 26.

Plazo de obra: Dos (2) meses.

Presentación de propuestas: 8 de setiembre de 1987 a las 10 horas, en la Sede del 9º Distrito, Avda. Guillermo Rawson Nº 377 (N), San Juan, donde podrán consultar o adquirir los pliegos.

e. 12|8 Nº 4.583 v. 26|8|87

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
Licitación Pública Nº 05|87
del 3º Distrito

OBJETO: Rutas varias de la provincia de Tucumán.

OBRA: Señalamiento horizontal con material termoplástico reflectante.

Presupuesto: A 281.183.

Depósito de garantía: A 2.811,83.

Precio del pliego: A 56,24.

Plazo de obra: Cuarenta y cinco (45) días.

Presentación de propuestas: 31 de agosto de 1987 a las 10 horas, en la Sede del 3º Distrito, Avda. Mate de Luna 1975, San Miguel de Tucumán, donde podrán consultar o adquirir los pliegos.

e. 10|8 Nº 4.474 v. 31|8|87

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
Licitación Pública Nº 14|87
del 2º Distrito

OBJETO: Ruta Nacional Nº 38. Provincia de Córdoba. Tramo: Huerta Grande Capilla del Monte. Obra: Ensanche de Puente Alto Nivel sobre vías del Ferrocarril General Belgrano, Km. 61,56, Km. 75,57 y Km. 88,73.

Presupuesto: A 138.500.

Depósito de garantía: A 1.385.

Precio del pliego: A 28.

Plazo de obra: cuatro (4) meses

Presentación de propuestas: 31 de agosto de 1987 a las 11 horas, en la Sede del 2º Distrito, Avda. Poeta Lugones 161, Córdoba, donde podrán consultar o adquirir los pliegos.

e. 10|8 Nº 4.473 v. 24|8|87

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
Licitación Pública Nº 1.878|87

OBJETO: Ruta Nº 2. Tramo: Intersección Ruta Nº 2 con M. J. Cobo y Acceso por J. M. Cobo a Lezama. Obra: Construcción de obras básicas, pavimento de hormigón simple pasarela peatonal e iluminación.

Presupuesto: A 3.223.000.

Depósito de garantía: A 32.230

Precio del pliego: A 650.

Plazo de obra: doce (12) meses.

Fecha Licitación: 1º de setiembre de 1987 a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Avda. Comodoro Py 2002, P.B., Capital Federal, donde podrán consultar o adquirir los pliegos.

e. 10|8 Nº 4.471 v. 31|8|87

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
Licitación Pública Nº 42/87 del 5º Distrito

OBJETO: Rutas nacionales varias e Prov. de Salta. Tramos: Varios. Obra: Señalamiento horizontal con material termoplástico reflectante.

Presupuesto: ₳ 270.000.
Depósito de garantía: ₳ 2.700.
Precio del pliego: ₳ 54.
Plazo de obra: Tres (3) meses.
Presentación de propuestas: 25/8/87 a las 11 horas en la Sede del 5º Distrito, Salta, Pellegrini 715, donde podrán consultar o adquirir los pliegos.
e. 10/8 Nº 4.477 v. 24/8/87

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

De conformidad con el plan de rehabilitación de rutas afectadas por factores climáticos (Programa de Emergencia Préstamos B.I.D. 62-IC-AR; 65-IC-AR y 596-OC-AR), se comunica a los posibles interesados que la Dirección Nacional de Vialidad dispuso prorrogar la Licitación Pública Nº 1.869/87 nacional e internacional dirigida exclusivamente a empresas de países miembros del referido banco, para la ejecución de la siguiente obra:

OBJETO: Ruta Nº 2, Provincia de Buenos Aires. Tramo: Dolores - Mar del Plata - Sección: Km. 214.126 - Km. 263,000 (Apertura de caja, ejecución de base, bacheo de la calzada, ejecución de carpeta de rodamiento con mezcla bituminosa tipo concreto asfáltico y terraplenes para alteo de banquinas).

Presupuesto: ₳ 11.700.000.
Depósito de garantía: ₳ 117.000.
Precio del pliego: ₳ 2.400.
Plazo de obra: Ocho (8) meses.
Presentación de propuestas: 19 de agosto de 1987 a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Avenida Comodoro Py Nº 2002, planta baja, Capital Federal.
e. 14/8 Nº 4.666 v. 19/8/87

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
Licitación Pública Nº 1.880/87

OBJETO: Ruta Nacional Nº 228. Tramo: Necochea - Energía; Sección: Km. 31,500 - Km. 54,700. Repavimentación con ensanche de alcantarillas y ejecución de dársenas de espera.

Presupuesto: ₳ 3.100.000.
Depósito de garantía: ₳ 31.000.
Precio del pliego: ₳ 620.
Plazo de obra: Seis (6) meses.
Fecha de apertura: 8 de setiembre de 1987, a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Avda. Comodoro Py Nº 2002, planta baja, Capital Federal, donde podrán consultar o adquirir los pliegos.
e. 14/8 Nº 4.667 v. 4/9/87

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
Licitación Pública Nº 14/87 del 8º Distrito

OBJETO: Construcción de cocheras, baños y hormigón de playa en edificio Sede del 8º Distrito.

Presupuesto: ₳ 70.000.
Depósito de garantía: ₳ 700.
Precio del pliego: ₳ 14.
Plazo de obra: Tres (3) meses.
Presentación de propuestas: 24 de agosto de 1987 a las 10 horas, en la Sede del 8º Distrito, Ortiz de Ocampo 1310, La Rioja, donde podrán consultar o adquirir los pliegos.
e. 10/8 Nº 4.479 v. 24/8/87

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
Prórroga Licitación Pública Nº 1.857/87

OBJETO: Reemplazo parcial de las escaleras mecánicas del Puente Nicolás Avellaneda.

Presupuesto: ₳ 1.480.000.
Depósito de garantía: ₳ 14.800.
Precio del pliego: ₳ 300.
Plazo de obra: diez (10) meses.
Presentación de propuestas: 26 de agosto de 1987 a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones Avda. Comodoro Py 2002, planta baja, Capital Federal.
e. 13/8 Nº 4.622 v. 20/8/87

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
Prórroga Licitación Pública Nº 1.876/87

OBJETO: Ruta Nº 35. Provincia de Córdoba. Tramo: Ruta 7. Empalme Ruta 8. Sección: Aº El Gato. Empalme Ruta 8 (terraplenes, excavación común, transporte de suelos y carpeta bituminosa con mezcla tipo concreto asfáltico).

Presupuesto: ₳ 10.100.000.
Depósito de garantía: ₳ 101.000.
Precio del pliego: ₳ 2.000.
Plazo de obra: 12 meses.
Presentación de propuestas: 21 de agosto de 1987 a las 10 horas, en la Sede de la Municipalidad de la ciudad de Río Cuarto, provincia de Córdoba.
e. 13/8 Nº 4.623 v. 20/8/87

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
Licitación Pública Nº 1.881/87

OBJETO: Ruta Nº 3. Tramo: Comandante Luis Piedrabuena, Río Gallegos. Sección: Puente sobre Río Gallegos. Reparación de la estructura del puente metálico.

Presupuesto: ₳ 212.807.
Depósito de garantía ₳ 2.128,07.
Valor del pliego: ₳ 50.
Plazo de obra: Tres (3) meses.
Presentación de propuestas: 7 de setiembre de 1987 a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Avda. Comodoro Py 2002, planta baja, Capital Federal, donde podrán consultar o adquirir los pliegos.
e. 13/8 Nº 4.624 v. 3/9/87

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
Licitación Pública Nº 07/87 del 1º Distrito

OBJETO: Construcción de tres edificios destinados a Escuelas Primarias en la Ruta Nacional Nº 9, Km. 177, 209 y 211 aproximadamente.

Presupuesto: ₳ 339.000.
Depósito de Garantía: ₳ 3.390.
Precio del pliego: ₳ 68.
Presentación de propuestas: 8 de setiembre de 1987 a las 9 horas, en la Sede del 1º Distrito Avda. Gral. Paz 12190, Capital Federal, donde podrán consultar o adquirir los pliegos.
e. 13/8 Nº 4.625 v. 3/9/87

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
Prórroga Lic. Pública Nº 11/87 del 2º Distrito
Ruta Nacional Nº 158

OBJETO: Provincia de Córdoba. Tramo: Villa María. Las Higueras, Sección: Km. 156,000, Km.282,000 (bacheo y sellado bituminoso con arena de trituración).

Presupuesto: ₳ 497.000.
Depósito de garantía: ₳ 4.970.
Precio del pliego: ₳ 99.
Plazo de obra: 4 meses.
Presentación de propuestas: 21 de agosto de 1987 a las 13 horas, en la Sede de la Municipalidad de General Cabrera, Bv. Buenos Aires 1051, provincia de Córdoba.
e. 13/8 Nº 4.626 v. 20/8/87

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
Licitación Pública Nº 15/87 del 2º Distrito.

OBJETO: Ruta nacional Nº 9 (S.), provincia de Córdoba. Tramo: Límite con Santa Fe, Villa María; Sección: Cruce por la ciudad de Leones (km. 463 - km. 465). — Obra: Ensanche y repavimentación.

Presupuesto: ₳ 732.600.
Depósito de garantía: ₳ 7.326.
Precio del pliego: ₳ 147.
Plazo de obra: tres (3) meses.
Presentación de propuestas: 4 de setiembre de 1987 a las 11 horas, en la Sede de la Municipalidad de la ciudad de Leones, Avda. Libertador 667, Leones, (Provincia de Córdoba).
Los pliegos podrán adquirirse a consultarse en la Sede del 2º Distrito, Córdoba, Avda. Poeta Lugones 161, Córdoba.
e. 13/8 Nº 4.627 v. 3/9/87

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
Licitación Pública Nº 16/87 del 2º Distrito.

OBJETO: Ruta nacional Nº 9 (S), provincia de Córdoba. Tramo: Pilar-Río Segundo; Sección: km. 662,400, Puente sobre Río Segundo-Arenado total y pintura general de las estructuras metálicas del puente sobre Río Segundo.

Presupuesto: ₳ 109.455.
Depósito de garantía: ₳ 1.094,55.
Precio del pliego: ₳ 22.
Plazo de obra: tres (3) meses.
Presentación de propuestas: 10 de setiembre de 1987 a las 11 horas, en la Sede del 2º Distrito, Avda. Poeta Lugones 161, Córdoba, donde se podrán consultar o adquirir los pliegos.
e. 13/8 Nº 4.628 v. 27/8/87

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
Licitación Pública Nº 15/87 del 8º Distrito.

OBJETO: Ruta nacional 141, provincia de La Rioja. Tramo: Empalme ruta 79, límite con San Juan; Sección: km. 20 - km. 82. Obra: Construcción de alambrados según plano H-2840-I-Tipo "C".

Presupuesto: ₳ 280.500.
Depósito de garantía: ₳ 2.805.
Precio del pliego: ₳ 56.
Plazo de obra: tres meses y medio.
Presentación de propuestas: 7 de setiembre de 1987 a las 10 horas en la Sede del 8º Distrito Avda. Ortiz de Ocampo 1310, La Rioja, donde podrán consultar o adquirir los pliegos.
e. 13/8 Nº 4.630 v. 3/9/87

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
Licitación Pública Nº 28/83 del 19º Distrito

OBJETO: Ruta Nº 22. Sección: Km. 794-Km. 857. Reposición de suelo en banquinas.

Presupuesto: ₳ 202.990.
Depósito de garantía: ₳ 2.029,90.
Precio del pliego: ₳ 40,60.
Plazo de obra: tres (3) meses.
Presentación de propuestas: 8 de setiembre de 1987 a las 11 horas, en la Sede del 19º Distrito, Darregueira número 1271, Bahía Blanca, donde podrán consultar o adquirir los pliegos.
e. 13/8 Nº 4.632 v. 3/9/87

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
Licitación Pública Nº 08/87 del 6º Distrito

OBJETO: Ruta Nº 9, provincia de Jujuy. Tramo: Humahuaca - Tres Cruces. Sección: Hornaditas - Esquinas Blancas. Obra: Construcción de base estabilizada y tratamiento bituminoso superficial tipo simple.

Presupuesto: ₳ 350.000.
Depósito de garantía: ₳ 3.500.
Precio del pliego: ₳ 70.
Plazo de obra: Cuatro (4) meses.
Presentación de propuestas: 31 de agosto de 1987 a las 10 horas, en la Sede del 6º Distrito, Avda. Santibáñez 1312, San Salvador de Jujuy, donde podrán consultar o adquirir los pliegos.
e. 10/8 Nº 4.478 v. 31/8/87

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
Licitación Pública Nº 09/87 del 4º Distrito.

OBJETO: Rutas varias, provincia de Mendoza, Tipo de obra: Señalamiento horizontal.

Presupuesto: ₳ 475.111.
Depósito de garantía ₳ 4.751,11.
Valor del pliego: ₳ 95.
Fecha de licitación: 7 de setiembre de 1987 a las 10 horas, en la Sede del 4º Distrito, Pedro Molina 748, Mendoza, donde podrán consultar o adquirir los pliegos.
e. 13/8 Nº 4.629 v. 3/9/87

DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA EDUCACIONAL
ASOCIACION COOPERADORA DE LA E.N.E.T. Nº 1 DE SANTA ROSA - LA PAMPA

La Asociación Cooperadora de la E.N.E.T. Nº 1 de Santa Rosa, según el convenio suscripto con la DIGAE, llama a Licitación Pública Nº 1/87.

OBJETO: Contratar por el sistema de Ajuste Alzado la Obra: Movimiento de suelos. Estructura de HºAº y Estructura Metálica de Techos.

Ubicación: O'Higgins 700 de Santa Rosa. La Pampa.
Presupuesto Oficial: ₳ 334.206. Mater. y Mano de Obra Referido a abril/1987.
Garantía de oferta: ₳ 3.342,06.
Consulta y venta de pliegos: En la Secretaría ENET Nº 1, Santa Rosa, O'Higgins 700. T.E. 22645, pueden también dirigirse para consulta de pliegos a DIGAE, Las Heras 2587, 6º piso C, Capital Federal.
Recepción y apertura: Día 25 de agosto de 1987 a las 10 horas en la ENET Nº 1 de Santa Rosa, O'Higgins 700.
Valor del pliego: ₳ 150.
Consideraciones para licitar: Empresas Inscriptas en el Registro Nacional de Constructores de Obras Públicas y/o en el Registro de Constructores de Obras Públicas de la Pcia. de La Pampa.
Presentar con la oferta: Certificado de Capacidad de ₳ 501.309.
₳ 283,50 e. 30/7 Nº 33.340 v. 20/8/87

SERVICIO NACIONAL DE ARQUITECTURA
DISTRITO CAPITAL FEDERAL Y BUENOS AIRES

Llámase a Licitación Pública Nº 643-0 hasta el 26/8/87 a las 16 horas.

OBJETO: Contratar por el régimen de la Ley 13.064 y por el sistema de Ajuste Alzado con reajuste por variaciones de costos Ley 12.910 la ejecución de una claraboya en la cubierta central del edificio central de la Administración Nacional de Aduanas en Azopardo 350, Capital Federal.

Presupuesto oficial: ₳ 115.000.
Plazo de ejecución: Cuatro (4) meses.
Garantía de oferta: ₳ 1.150,00.
Pliegos aclaraciones y presentación de propuestas en Licitaciones del Distrito Capital Federal y Buenos Aires, Avda. Belgrano 863, 1º piso, Capital Federal de 13 a 18 horas de lunes a viernes hábiles, lugar donde también se realizará la apertura de las ofertas.
e. 5/8 Nº 4.342 v. 19/8/87

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MAR DEL PLATA
Licitación Pública Nº 021/87

OBJETO: Obra construcción de cubiertas parabólicas sobre azotea del Sector 3, Cuerpo 1, Complejo Universitario.

Sito en las calles Peña y Funes, Mar del Plata.
Fecha de apertura: 7 de setiembre de 1987 a las 10 hs.
Presupuesto oficial: ₳ 108.511.
Valor del pliego: ₳ 5.
Retiro de pliegos: Dirección de Suministros, Juan B. Alberdi 2695, 3º piso, Mar del Plata.
Lugar de apertura: Universidad Nacional de Mar del Plata, Juan B. Alberdi 2695, Dirección de Suministros, 3º piso, Mar del Plata.
e. 14/8 Nº 4.668 v. 28/8/87

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MISIONES
Licitación Pública Nº 06/87

Apertura: 23 de setiembre de 1987, hora 11, Departamento Contrataciones.

OBJETO: Construcción de tres medios módulos para residencia estudiantil en la Escuela Agrotécnica Eldorado.

Presupuesto Oficial: ₳ 420.000 (australes cuatrocientos veinte mil).
Destino: Escuela Agrotécnica. Universidad Nacional de Misiones.
Sitio de Ejecución: Ciudad de Eldorado. Km. 3, Misiones.
Costo del pliego: ₳ 168.000 (australes ciento sesenta y ocho).
Importe de la garantía: ₳ 4.200 (australes cuatro mil doscientos).
Capacidad de Contratación: ₳ 630.000 (australes seiscientos treinta mil).
Venta de pliegos e informes: Jefe Departamento Contrataciones, Sra. Carmen Leiva de Echenique, de lunes a viernes, en el horario de 6 a 12 horas, sito en la calle Sarmiento 1847, 2º piso, Oficina B, T.E. 34027 y/o 31691, Posadas, Misiones.
e. 3/8 Nº 4.254 v. 24/8/87

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CATAMARCA
Expediente Nº 0760/87

Llámase a Licitación Pública Nº 10/87.

OBJETO: Completar claustros Pabellón Nº 1 y Galería Inter-Facultades de conexión social - 1ra. Etapa; en el Predio Universitario.

Apertura: 31 de agosto de 1987. Doce (12) horas.
Presupuesto oficial: ₳ 874.085,16 (australes ochocientos setenta y cuatro mil ochenta y cinco con 16/100.
Garantía de oferta: Uno (1%) por ciento del presupuesto oficial.
Consultas: Para consultar y adquirir pliegos, dirigirse al Departamento Licitaciones y Compras, sito en San Martín 821, Of. 25, de la ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca, o bien en Escalera 26 A, 3er. piso, Dpto. B, Barrio Piedrabuena, Capital Federal, de 8 a 11 y 16 a 21 horas, T.E. 601-2005.
Valor del pliego: ₳ 580 (australes quinientos ochenta).
e. 11/8 Nº 4.540 v. 25/8/87

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO
DIRECCION GENERAL DE OBRAS
Expediente Nº 21-469/87

Llámase a Licitación Pública para el día 26 de agosto de 1987, a las 9.30 horas, para contratar la ejecución de la siguiente obra:

OBJETO: Mendoza, Centro Universitario, Facultad de Ciencias Políticas y Sociales, equipamiento.

Sistema de ejecución: "unidad de medida".
Presupuesto oficial: ₳ 82.836,00.
Valor de la carpeta: ₳ 80,00.
Garantía de licitación: ₳ 828,36.
Las carpetas con la documentación se encuentran a disposición de los interesados en la Dirección General de Obras (Centro Universitario, edificio de la Facultad de Ciencias Médicas, sector 8, planta baja, Parque Gral. San Martín, Mendoza), donde se realizará la apertura de las propuestas el día y horas indicados.
e. 6/8 Nº 4.375 v. 20/8/87

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO
DIRECCION GENERAL DE OBRAS
Expediente Nº 21-463/87

Llámase a Licitación Pública para el día 25 de agosto de 1987, a las 11 horas, para contratar la ejecución de la siguiente obra:

OBJETO: Mendoza - Centro Universitario - Facultad Ciencias Económicas - Equipamiento anfiteatros.

Sistema de ejecución: "unidad de medida".
Presupuesto oficial: ₳ 79.200,00.
Valor de la carpeta: ₳ 100,00.
Garantía de licitación: ₳ 792,00.
Las carpetas con la documentación se encuentran a disposición de los interesados en la Dirección General de Obras (Centro Universitario, edificio de la Facultad de Ciencias Médicas, Sector 8, P. B., Parque Gral. San Martín, Mendoza), donde se realizará la apertura de las propuestas el día y hora indicados.
e. 6/8 Nº 4.374 v. 20/8/87

UNIVERSIDAD NACIONAL
DE CUYO
DIRECCION GENERAL
DE OBRAS
Expediente Nº 21-473|87

Llámase a Licitación Pública para el día 3? de agosto de 1987, a las 10 horas, para contratar la ejecución de la siguiente obra:

OBJETO: Mendoza, Centro Universitario, Rectorado, Maestranza y Servicios. Galpón provisorio para taller.

Sistema de ejecución: "ajuste alzado".
Presupuesto oficial: ₳ 64.935,03.
Valor de la carpeta: ₳ 100,00.
Garantía de licitación: ₳ 649,35.
Las carpetas con la documentación se encuentran a disposición de los interesados en la Dirección General de Obras Centro Universitario, Facultad Ciencias Médicas, Sector 8, planta baja, Parque Gral. San Martín, Mendoza), donde se realizará la apertura de las propuestas el día y hora indicados.

e. 14|8 Nº 4.669 v. 21|8|87

UNIVERSIDAD NACIONAL
DE CORDOBA
Licitación Pública Nº 05|87

Llámase a Licitación Pública Nº 05|87 para el día 8 de setiembre de 1987 a las 11 horas en la Dirección General de Construcciones Universitarias de la Universidad Nacional de Córdoba.

OBJETO: La contratación de los trabajos para la obra: "Aulas comunes y Talleres F.A.U." (6 módulos), Ciudad Universitaria.

Los interesados podrán solicitar planos y pliegos de condiciones en la Dirección General de Construcciones Universitarias, Avda. Ing. Rogelio Nores Martínez s|nº. Ciudad Universitaria, (5000), Córdoba, de lunes a viernes en el horario de 8 a 13 horas.
Presupuesto oficial: ₳ 2.900.000,00.
Valor del pliego: ₳ 300,00.

e. 12|8 Nº 4.590 v. 2|9|87

UNIVERSIDAD NACIONAL
DE SAN LUIS
DIRECCION GENERAL
DE CONSTRUCCIONES
Licitación Pública Nº 3|87-DGC

OBJETO: La ejecución de la obra: Sistema de tabiques modulares U.N.S.L., Edificio Rectorado.

Fecha y hora de apertura: 9 de setiembre de 1987 a las 11 horas.
Lugar de apertura: Dirección General de Construcciones de la Universidad Nacional de San Luis, Ejército de los Andes e Italia, San Luis.
Presupuesto oficial: ₳ 95.000.
Plazo de ejecución: 60 días a partir de la fecha de iniciación.
Sistema de ejecución: Ajuste alzado.
Garantía de propuesta: 1 % del presupuesto oficial.
Valor del pliego: ₳ 80.
Consultas: Las consultas sobre pliegos podrán efectuarse en Dirección General de Construcciones de la Universidad Nacional de San Luis, en Ejército de los Andes e Italia, 5700 San Luis, Tel. 22169.
Lugar de venta de los pliegos: Dirección General de Construcciones, Ejército de los Andes e Italia, 5700 San Luis.

e. 3|8 Nº 4.263 v. 24|8|87

UNIVERSIDAD TECNOLOGICA
NACIONAL
FACULTAD REGIONAL
BUENOS AIRES
Licitación Pública Nº 9|87
Expediente Nº F.R.B.A. 84|87

OBJETO: La realización de trabajos de albañilería, instalaciones sanitarias y eléctricas, carpintería metálica y de madera, pintura, etc., con su respectiva provisión de mano de obra y materiales, todos aquellos ítem y elementos necesarios para: a) Refaccionar a nuevo los baños del 3º, 4º, 5º y 6º piso; y b) Remodelar locales de la Facultad Regional Buenos Aires, Medrano 951, Capital.

Apertura de oferta: 11 de setiembre de 1987. Hora: 18 hs.
Presupuesto oficial: ₳ 60.324.
Valor del pliego: ₳ 60.
Garantía de oferta: 1 % presupuesto oficial.
Plazo de ejecución: 60 días corridos.
Consultas: Dirección de Obras, lunes a viernes de 16 a 19.
Retiro de pliegos: Departamento de Compras y Suministros, lunes a viernes de 14.30 a 20 hs., Medrano 951, 1er. piso, Capital.

e. 11|8 Nº 4.541 v. 20|8|87

SERVICIO PENITENCIARIO
FEDERAL
DIRECCION GENERAL
DE ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 50

OBJETO: Ejecución de nueva red cloacal, en el Instituto Dr. Juan C rlos Landó (U. 26), Marcos Paz, Provincia de Buenos Aires.

Apertura: 11|9|87 a las 13 horas.
Informes y Pliegos: Dirigirse a División Contrataciones (D.N.), Paso 550, 2º piso, Capital Federal, durante los días laborables en el horario de 13 a 17 horas, hasta el día anterior a la fecha de apertura.

e. 14|8 Nº 4.671 v. 4|9|87

HOSPITAL NACIONAL
BRAULIO A. MOYANO
Expediente Nº 2020-4102000878|87-2

Llámase a Licitación Pública Nº 38|87, para el día (7) siete del mes de setiembre de 1987, a las 9.30 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan.

OBJETO: Renovación de cocina central, techado y claraboyas, primera etapa - Régimen contratación Ley 13.064 y por el sistema de ajuste alzado por variación de costos ley 12.910.

Presupuesto oficial: ₳ 107.500.
Plazo de ejecución: tres (3) meses.
Garantía de oferta: 1 por ciento.
Precio del pliego: ₳ 30; la misma deberá ser abonada en la tesorería del establecimiento.
La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Hospital Nacional "Braulio A. Moyano". Sección Contrataciones, Brandsen 2570, Capital, teléfono 21-9591. Debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado servicio, de lunes a viernes de 8 a 12 horas, y la venta de pliegos será hasta el día 1º de setiembre de 1987.

e. 12|8 Nº 4.591 v. 26|8|87

☆ Rubro "C"

SERVICIOS

PRESIDENCIA DE LA NACION

Secretaría General

Subsecretaría de Coordinación

Licitación Pública Nº 1.530

OBJETO: Servicio de limpieza de edificio.

Apertura: 1º de setiembre de 1987 a las 14 horas.
El pliego de condiciones con las especificaciones se podrá retirar y|o consultar en la Dirección General de Administración, Contrataciones y Suministros, 25 de Mayo 459, piso 1º, Bs. As., en el horario de 8.30 a 11.30 y de 14.30 a 18.30.
Valor del pliego: Treinta australes (₳ 30), el mismo podrá ser adquirido en el Departamento Tesorería, piso 4º, en el horario de 11 a 15.

e. 12|8 Nº 4.592 v. 24|8|87

DIRECCION GENERAL DE
FABRICACIONES MILITARES
GERENCIA DE
ABASTECIMIENTO
Departamento Compras
Licitación Pública Nº 29|87

Dependencia: Establecimiento Altos Hornos Zapla.

OBJETO: Servicio de desguace del buque tanque "Catamarca".

Fecha de apertura: 7 de setiembre de 1987 a las 10 horas.
Lugar de apertura: DGFM, Departamento Compras, Avda. Cabildo 65, 1º piso, oficina 147, Buenos Aires.
Para verificar las características del buque, informaciones complementarias y posterior adquisición del pliego de condiciones ,dirigirse a la Dirección General de Fabricaciones Militares (Gcia. de Abastecimiento, Departamento Compras), Avda. Cabildo 65, 1º piso, oficina 147, Buenos Aires; exclusivamente en el horario de 9 a 12.
Valor del pliego: ₳ 100 (australes cien).

e. 18|8 Nº 4.690 v. 27|8|87

DIRECCION GENERAL DE
FABRICACIONES MILITARES
FABRICA MILITAR
RIO TERCERO
Río Tercero (Provincia de Córdoba)

OBJETO: Por el transporte del ácido sulfúrico, desde F.M.R.T., hasta Y.P.F. (Luján de Cuyo) y Somisa (San Nicolás - Buenos Aires).

Llámase a Licitación Pública Nº 00 1.607|87, fecha de apertura 26 de agosto de 1987, a las 12.30 horas.
Por pliego de condiciones dirigirse a esta Fábrica Militar o a la Dirección General de Fabricaciones Militares, Cabildo 65, Buenos Aires.
Lugar de apertura: Fábrica Militar Río Tercero, Oficina Servicio de Compras.
Valor del pliego: ₳ 35 (son australes: treinta y cinco).
En efectivo, giro postal o bancario o cheque sobre Río Tercero o abonar en Tesorería de FMRT, debiendo el oferente adjuntar a su cotización el correspondiente recibo.

e. 28|8 Nº 4.691 v. 19|8|87

PREFECTURA NAVAL
ARGENTINA

OBJETO: Instalación sistema lucha contra incendio en la embarcación PNA SB-5.

Llámase a Licitación Pública Nº 02|1987, cuya fecha y lugar de apertura se fijan para el día 27 de agosto de 1987, a las 10 horas, en el Servicio de Salvamento Incendio y Contaminación (Sección Intendencia), sito en la Avda. Tomás A. Edison 988 (1104 - Capital Federal).
Lugar de retiro de pliegos de lunes a viernes de 8 a 13 horas.

e. 18|8 Nº 4.692 v. 19|8|87

AEROLINEAS ARGENTINAS
SOCIEDAD DEL ESTADO
Licitación Pública Nº 6.443|87

OBJETO: Provisión e instalación de un (1) sistema de distribución automático de llamadas telefónicas, incluyendo equipamiento hardware y sofware como así también capacitación y garantía, destinado al Edificio sito en Perú 2, Capital.

Pliegos, consultas y presentación de propuestas, Dpto. Compras en Plaza, Div. Licitaciones, Avda. Paseo Colón 221, piso 1º, oficina 134, Capital; dentro del horario de 10 a 15.
Valor del pliego: ₳ 30, los que serán abonados en el Departamento Finanzas, sito en Avda. Paseo Colón 185, piso 6º, oficina 605, Capital, dentro del horario de 10 a 15.
Fecha de apertura: 2 de setiembre de 1987, a las 10.30 horas.

e. 7|8 Nº 4.419 v. 19|8|87

DIRECCION NACIONAL DE
CONSTRUCCIONES PORTUARIAS
Y VIAS NAVEGABLES
DEPARTAMENTO DISTRITO
PARANA MEDIO

Llámase a Licitación Pública Nº 20|87, hasta el día 27 de agosto de 1987, a las 10 horas.

OBJETO: Referente a la prestación de servicio por mano de obra para el recorrido anual reglamentario de 7 balsas salvavidas inflables.

Para el Departamento Distrito Paraná Medio.
Consultas y propuestas: Departamento Distrito Paraná Medio, Puerto Nuevo, Paraná, Entre Ríos, Ofic. de Licitaciones y Compras, en el horario de 8 a 12 horas.
Valor del pliego: ₳ 5,00.
Pago del mismo: en la División Contable Administrativa, sita en el mencionado Departamento.
Si se solicita por correspondencia, agregar ₳ 5,00 para gastos de franqueo.

e. 18|8 Nº 4.693 v. 19|8|87

CORTE SUPREMA
DE JUSTICIA
DE LA NACION
SUBSECRETARIA
DE ADMINISTRACION
Departamento de Compras
Licitación Pública Nº 332|87

OBJETO: Por el servicio de mantenimiento integral de un sistema telefónico y la ampliación de la central a su máxima capacidad (marca G.T.E. modelo 120 A).

Apertura: 26 de agosto de 1987 a las 10 horas.
Destino: Edificio del Poder Judicial de la Nación sito en la calle Sarmiento número 877.
Apertura, pliegos e informes: Departamento de Compras, Sarmiento 877, piso 6º, Capital Federal.
Horario de atención al público: Días hábiles, de lunes a viernes, de 8 a 13.30 horas.

e. 18|8 Nº 4.694 v. 19|8|87

☆ Rubro "D"

SUMINISTROS

COMISION NACIONAL
DE ENERGIA ATOMICA
DIRECCION DE CENTRALES
NUCLEARES
División Contrataciones
Expte. Nº A-7.255
Licitación Pública Nº 83|87

OBJETO: Generador, frecuencímetro y fuente de alimentación Hewlett Packard.

Apertura: 26 de agosto de 1987.
Hora: 10 (diez).
Retiro de pliegos: En la División Contrataciones, Arribeños 3619, 3º piso, 1429, Capital, en el horario de 9 a 12 de lunes a viernes hábiles.

e. 18|8 Nº 4.695 v. 19|8|87

COMISION NACIONAL
DE ENERGIA ATOMICA
CENTRAL NUCLEAR
EN EMBALSE
Expte. Nº E-8.161|87
Licitación Pública Nº 024|87

OBJETO: Por la provisión de elementos de protección personal.

Apertura: 2 de setiembre de 1987.
Hora: 9.
Retiro de pliegos:
— En Suministros-Compras, Central Nuclear en Embalse, Córdoba, C.C. Nº 3, lunes a viernes (hábiles), de 8 a 12 horas.
— En Arribeños 3619, 3º piso, Buenos Aires, lunes a viernes (hábiles), de 9 a 11 horas.
— Sin cargo.

e. 18|8 Nº 4.696 v. 19|8|87

MINISTERIO DE ECONOMIA

INSTITUTO DE OBRA
SOCIAL
Referencia INOS Nº 5-0070

Llámase a Licitación Pública Nº 14|87, con el **OBJETO de: Adquirir una procesadora automática y dosis de revelador y fijador.**

La apertura se llevará a cabo el día 28 de agosto de 1987 a las 16.30 horas.
Pliego de condiciones y presentación de las propuestas: División Compras y Suministros, Hipólito Yrigoyen 250, 2º piso, oficina 224, Capital Federal.

e. 18|8 Nº 4.697 v. 19|8|87

DIRECCION GENERAL
DE FABRICACIONES
MILITARES
GERENCIA DE
ABASTECIMIENTO
Departamento Compras
Avda. Cabildo 65, Buenos Aires
TE: 772-3091 - Int. 171|172
Licitación Pública Nº 22|87

Dependencia: Establecimiento Altos Hornos Zapla.

OBJETO: material refractario de carbono para revestimiento pared crisol de altos hornos.

Esta Dirección General de Fabricaciones Militares, comunica que ha procedido a dejar sin efecto la presente licitación pública, cuya apertura estaba programada en segunda instancia para el 15 de setiembre de 1987 a las 11 horas.

e. 11|8 Nº 4.550 v. 21|8|87

DIRECCION GENERAL
DE FABRICACIONES
MILITARES
GERENCIA
DE ABASTECIMIENTO
Licitación Pública Nº 25|87

Dependencia: Fábrica Militar de vainas y conductores eléctricos "ECA".

OBJETO: Provisión de un cuerpo de acero fundido y forjado para prensa de 2300 — 260 T.

Fecha de apertura: 3 de setiembre de 1987 a las 11 horas.
Lugar de apertura: D.G.F.M., Departamento Compras, Avda. Cabildo 65, 1º piso, Of. 147, Buenos Aires.
Para mayor información y adquisición del pliego de condiciones respectivo dirigirse a la Dirección General de Fabricaciones Militares (Gerencia de Abastecimiento, Departamento Compras), Avda. Cabildo 65, 1º piso, Of. 147, Buenos Aires; exclusivamente en el horario de 9 a 12.
Valor del pliego: ₳ 35 (australes treinta y cinco).

e. 10|8 Nº 4.489 v. 20|8|87

INSTITUTO FORESTAL
NACIONAL
Licitación Pública Nº 4|87
Expediente Nº 78.147|87

Llámase a Licitación Pública para el día 9 del mes de setiembre de 1987 a las 15 horas.

OBJETO: La adquisición de nueve (9) teleimpresoras.

El pliego de bases y condiciones se encuentra a disposición de los interesados en el Departamento Administración (Compras y Suministros), Pueyrredón Nº 2446, 1º piso, Capital Federal.

e. 13|8 Nº 4.643 v. 19|8|87

INSTITUTO NACIONAL DE
TECNOLOGIA AGROPECUARIA
ESTACION EXPERIMENTAL
AGROPECUARIA BARILOCHE
Provincia de Río Negro

Llámase a Licitación Pública Nº 2|87 para el día 21 de agosto de 1987 a las 14 horas.

OBJETO: La venta de automotores y artículos varios en situación de rezago.

Los pliegos y bases de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Administración de la Estación Experimental Regional Agropecuaria Casilla de Correo 277 - Paraje Villa Verde San Carlos de Bariloche, Pcia. de Río Negro, donde podrán ser solicitados por carta o personalmente.

e. 14|8 Nº 4.676 v. 19|8|87

INSTITUTO NACIONAL
DE TECNOLOGIA
AGROPECUARIA
ESTACION EXPERIMENTAL
AGROPECUARIA
LA CONSULTA

Llama a licitación para el día 27 de agosto de 1987 a las 15 horas.

OBJETO: Venta de 1 automóvil Fiat 1600; 1 automóvil Renault 6; 1 Rural

IKA T80; 1 tractor John Deere 445; 1 motor Perkins incompleto; 1 motor semiarmado Mercedes Benz y 1 lote de herramientas y máquina de calcular.

Informe y pliego de condiciones dirigirse a INTA-EEA La Consulta, ex Ruta 40, Km. 96 (Casilla de Correo Nº 8) 5567, La Consulta, Mendoza, Tel. 130, lugar donde serán abiertas las propuestas.

e. 18|8 Nº 4.698 v. 19|8|87

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES
DEPARTAMENTO CONSTRUCCIONES NAVALES Y LOGISTICA
Licitación Pública Nº 6.463

Se prorroga fecha de apertura de propuestas para el día 28 de agosto de 1987 a las 15 horas.

OBJETO: Adq. 10 linternas eléctricas de enfilación para definir zonas de navegación por medio de 2 sectores coloreados.

Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables - Departamento Construcciones Navales y Logística, Equipo Abastecimiento - Avda. España 2221, piso 1º, Buenos Aires.

Precio del pliego: ₳ 15.

Pago del mismo en Habilitación, planta baja del mismo edificio, de 13 a 18 horas.

e. 18|8 Nº 4.699 v. 19|8|87

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES
DEPARTAMENTO CONSTRUCCIONES NAVALES Y LOGISTICA
Licitación Pública Nº 6.473

Se prorroga fecha de apertura de propuestas para el día 15 de setiembre de 1987 a las 15 horas.

OBJETO: Adq. 50 equipos de señales lumínicas para balizamiento marino, compuestos de linterna eléctrica.

Consultas y propuesta: Dirección Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables, Departamento Construcciones Navales y Logística, Equipo Abastecimiento - Avda. España 2221, piso 1º, Buenos Aires.

Precio del pliego: ₳ 9.

Pago del mismo, en Habilitación, planta baja del mismo edificio, de 13 a 18 horas.

e. 18|8 Nº 4.700 v. 19|8|87

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES
DEPARTAMENTO DISTRITO PARANA INFERIOR
División Compras y Suministros
2000 - Rosario - T.E. 82-5063

Llámase a Licitación Pública Nº 867 hasta el día 14 de setiembre de 1987 a las once horas (11 hs.).

OBJETO: Lancha 51-B. Provisión motor marino propulsor 114 CV, caja reductora e inversora, eje portahélice, bocina y hélice. Reacondicionamientos varios.

La recepción y apertura de las propuestas se efectuará en el Departamento Distrito Paraná Inferior, Div. Compras y Suministros - Avdas. Belgrano y 27 de Febrero - Rosario (Pcia. de Santa Fe).

Los pliegos de condiciones y especificaciones técnicas podrán ser consultados o adquiridos en la Dirección indicada precedentemente en el horario de 7 a 12 horas, como así también solicitarse por correo, adjuntando giro postal o bancario a la orden de S.M.M. D.G.A., Departamento Distrito Paraná Inferior y el importe del franqueo correspondiente.

Valor del pliego: Australes (₳ 30.—), treinta.

Franqueo: Australes (₳ 6.—) seis.

e. 18|8 Nº 4.701 v. 19|8|87

Secretaría de Desarrollo Humano y Familia

INSTITUTO GRAL. JOSE DE SAN MARTIN

Llámase a Licitación Pública Nº 75|87, para el día 28 de agosto de 1987 a las 14 horas.

OBJETO: Contratar la adquisición de colchas cubre cama, frazadas de lana y poliester, juegos de sábanas, toallas y toallones, con destino a diversos establecimientos, cuya entrega se efectuará en el Instituto General José de San Martín, sito en Baldomero Fernández Moreno 1783, Capital Federal.

El pliego de condiciones con las especificaciones, se encuentra a disposición de los interesados en el Departamento de Contrataciones y Suministros, Defensa 120, 6º piso, oficina 6039, Capital, donde tendrá lugar el acto de apertura.

e. 11|8 Nº 4.565 v. 21|8|87

GAS DEL ESTADO
Licitación Pública Nº 10.902

OBJETO: "Adquisición de bujes y cojinetes para motocompresores y motogeneradores".

Fecha de apertura: 31|8|87, 9 horas.
Valor documentación: ₳ 260.

Licitación Pública Nº 10.903

OBJETO: "Adquisición de repuestos para motocompresores varios".

Fecha de apertura: 26|8|87, 9 horas.
Valor documentación: ₳ 240.

Licitación Pública Nº 10.904

OBJETO: "Adquisición de repuestos para compresores Worthington, modelo super CUB-OF-6H4-3".

Fecha de apertura: 4|9|87, 9 horas.
Valor documentación: ₳ 250.
Adquirir documentación en Isabel La Católica 939, 1º P., Capital Federal de 7 y 30 a 12 y 30 horas.

e. 18|8 Nº 4.702 v. 19|8|87

EMPRESA NACIONAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS
Licitación Pública Nº 125|87

OBJETO: Contratar la adquisición de talonarios fórmula 1.229.

Las propuestas serán recibidas hasta el día 26 de agosto de 1987 a las 11.30 y abiertas públicamente en la misma fecha y hora en la Sección Compras (DAB.), 6º piso, local 639 de la Empresa Nacional de Correos y Telégrafos, Corrientes 132, Capital Federal.

Por las cláusulas particulares, concurrir a la citada sección, cualquier día hábil de 1? a 15.30 horas.

Buenos Aires, 7 de agosto de 1987.
Valor del pliego: ₳ 95.

e. 7|8 Nº 4.428 v. 19|8|87

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
Licitación Pública Nº 335|87

OBJETO: Provisión de 60 camiones con caja volcadora.

Precio del pliego: ₳ 50.
Presentación de propuestas: 31 de agosto de 1987 a las 13 horas, en la Sala de Licitaciones, Avda. Comodoro Py 2002, planta baja, Capital Federal, donde podrán consultar o adquirir los pliegos.

e. 12|8 Nº 4.600 v. 24|8|87

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
Licitación Pública Nº 336

OBJETO: Provisión e instalación de central telefónica automática electrónica en edificio sede.

Precio del pliego: ₳ 50.
Presentación de propuestas: 1º de setiembre de 1987 a las 13 horas, en la Sala de Licitaciones, Avda. Comodoro Py 2002, planta baja, Capital Federal, donde podrán consultar o adquirir los pliegos.

e. 12|8 Nº 4.601 v. 24|8|87

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
Expediente Nº 3.118|87

OBJETO: Equipamiento aulas de computación - Módulos docentes.

Apertura: 26|8|87 a las 11.30 hs.
Consulta, entrega de pliegos y apertura de las ofertas en la Dirección de Compras y Licitaciones, Reconquista 694, P.B., Capital Federal, de lunes a viernes de 9 a 12 hs.

e. 7|8 Nº 4.435 v. 19|8|87

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
HOSPITAL DE CLINICAS "JOSE DE SAN MARTIN"
Licitación Pública Nº 34
Expediente Nº 571.236|87

OBJETO: Provisión de matafuegos y lanzas.

Apertura: 25 de agosto de 1987, a las 10 horas, en el Departamento de Contrataciones, ubicado en el Hospital de Clínicas "José de San Martín" - Avda. Córdoba 2351, planta baja, T.E. 824-4309. Retiro de pliegos e informes de lunes a viernes de 8 a 12 horas, en el citado Departamento. — Los pliegos se entregarán únicamente hasta el día anterior a la apertura.

e. 18|8 Nº 4.703 v. 19|8|87

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
HOSPITAL DE CLINICAS JOSE DE SAN MARTIN
Licitación Pública Nº 35
Expediente Nº 571.446|87

OBJETO: Resmas de papel para offset, cartulina, cartón.

Apertura: 25 de agosto de 1987, a las 11 horas, en el Departamento de Contrataciones, ubicado en el Hospital de Clínicas José de San Martín, Avda. Córdoba 2351, planta baja, T.E. 824-4309.

Retiro de pliegos e informes de lunes a viernes de 8 a 12 horas, en el citado Departamento.

Los pliegos se entregarán únicamente hasta el día anterior a la apertura.

e. 18|8 Nº 4.704 v. 19|8|87

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR
Licitación Pública Nº 1
Legajo Nº 137|87

OBJETO: Adquisición camioneta tipo Pick-up, motor 6 cilindros, aprox. 4.000 cm3.

Apertura de las propuestas: 11 de setiembre de 1987 a las 11 horas, Dpto. Contrataciones, Avda. Colón 80, 1º piso. Pliego e informes: Div. Licitaciones, igual dirección.

e. 18|8 Nº 4.705 v. 19|8|87

CENTRO UNICO DE PROCESAMIENTO ELECTRONICO DE DATOS
Expediente Nº 5.883|87

Llámase a Licitación Pública Nº 14|87 para el día 24 de agosto de 1987 a las 16 horas.

OBJETO: Lograr la provisión y reemplazo de cinco torres de enfriamiento de agua de condensación de los equipos de acondicionamiento de aire.

La apertura de las ofertas tendrá lugar en la División Contrataciones y Suministros, Defensa 120, 1º piso, oficina 1086, Capital Federal, donde además se podrán requerir informes y retirar los pliegos de condiciones en el horario de 13 a 17 hs.

e. 18|8 Nº 4.706 v. 19|8|87

SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 42

OBJETO: Adquisición de equipo computador con destino al Departamento de Sistematización y Computación Automática de Datos.

Apertura: 17|9|87 a las 12 horas.
Informes y pliegos: Dirigirse a División Contrataciones (D N) Paso 550, 2º piso, Capital Federal durante los días laborables en el horario de 13 a 17 horas hasta el día anterior a la fecha de apertura.

e. 18|8 Nº 4 328 v. 27|8|87

Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en la edición del 4|8 al 13|8|87.

MINISTERIO DE SALUD Y ACCION SOCIAL

DIRECCION GENERAL DE ASUNTOS ADMINISTRATIVOS
Expediente Nº 46.734|86 - Cde. 71

Llámase a Licitación Pública Nº 46|87 para el día 2 del mes de setiembre de 1987, a las 15 horas, para subvenir a las necesidades que se detallan en este aviso, con destino a: Dirección Nacional de Emergencias Sociales y durante el año 1987.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Compras y Suministros, Defensa 120, 1º piso, Oficina 1.038, Capital Federal.

La necesidades se refieren a:

OBJETO: La provisión de frazadas.

e. 13|8 Nº 4.651 v. 25|8|87

HOSPITAL NACIONAL PROFESOR ALEJANDRO POSADAS
Licitación Pública Nº 77|87
Expediente Nº 2020-0177000703|87-5

Apertura: 26 de agosto de 1987 a las 10.30 hs.

OBJETO: Adquisición elementos de cuidados intensivos.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Servicio Administrativo Contable (Sección Contrataciones), sito en Pte. Illia y Marconi s/n (Haedo Norte), Ptdo. de Morón, Prov. de Bs. As., debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Servicio.

e. 18|8 Nº 4.707 v. 19|8|87

COLONIA NACIONAL DR. MANUEL A. MONTES DE OCA
Expediente Nº 1-2020-4107-000355|87-5
Licitación Pública Nº 21|87

OBJETO: Adquisición carne y mondongo.

Apertura: El día 2|9|87, a las 12 horas, en el Departamento Administrativo de la Colonia Nacional Dr. Manuel A. Montes de Oca, sita en la localidad de Torres, Partido de Luján (Bs. As.).

Pliegos e informes: En la antedicha dependencia (División Contrataciones.

Sistema de contratación: 5.720|72.

e. 10|8 Nº 4.509 v. 20|8|87

COLONIA NACIONAL DR. MANUEL A. MONTES DE OCA
Expte. Nº 1-2020-4107-000968|87-4
Licitación Pública Nº 25|87

Apertura: El día 24|8|87 a las 12 hs., en el Departamento Administrativo de la Colonia Nacional Dr. Manuel A. Montes de Oca, sita en la localidad de Torres, Partido de Luján (Bs. As.).

OBJETO: Adquisición de ataúdes.

Sistema de contratación: Decreto Nº 5.720|72.

Pliegos e informes: En la antedicha dependencia (División Contrataciones).

e. 18|8 Nº 4.708 v. 19|8|87

COLONIA NACIONAL DR. MANUEL A. MONTES DE OCA
Expte. Nº 1-2020-4107-000854|87-9
Licitación Pública Nº 22|87

Apertura: El día 3 de setiembre de 1987 a las 12 horas, en el Departamento Administrativo de la "Colonia Nacional Dr. Manuel A. Montes de Oca", sita en la localidad de Torres, Partido de Luján (Bs. As.).

Pliegos e informes: En la antedicha dependencia (División Contrataciones).

OBJETO: Adquisición frutas, verduras y hortalizas.

Sistema de contratación: 5.720|72.
Presupuesto oficial: ......
Garantía de oferta:
Plazo de ejecución:
Capacidad de contratación anual:
Valor del pliego:

e. 10|8 Nº 4.510 v. 20|8|87

TALLERES NACIONALES PROTEGIDOS DE REHABILITACION PSIQUIATRICA
Expte. Nº 1-2020-0734000512|87-0
Licitación Pública Nº 3|87

OBJETO: Adquisición de equipos y repuestos.

Apertura: 24 de agosto de 1987.
Hora: 8.
Retiro de pliegos en la División Suministros y Contrataciones, Sección Contrataciones, Suárez 2215, Capital Federal, de lunes a viernes 7.30 a 13.30 horas.

e. 18|8 Nº 4.709 v. 19|8|87

DIRECCION NACIONAL DE QUIMICA
Expediente Nº 2020-2110001229|87-4
Licitación Pública Nº 49|87

Apertura: 26 8 87.
Hora: 15.
Llámase a Licitación.

OBJETO: La adquisición de un dinamómetro con celda de carga hasta 300 Kgs y lectura digital sin desgravador.

Retiro de pliegos y presentación de ofertas: Departamento Administración, Compras y Suministros, Avda. Eduardo Madero 279|83, Buenos Aires.

Lugar de apertura: El indicado precedentemente, en fecha y hora fijada.

e. 18|8 Nº 4.710 v. 19|8|87

DIRECCION NACIONAL DE QUIMICA
Expte. Nº 2020-2110001032|87-3
Licitación Pública Nº 50|87

Apertura: 26|8 87.
Hora. 15.30

OBJETO: La adquisición de un accesorio Analizador de Mercurio según Cat. Hitachi 180-0400, y un accesorio Analizador de Arsénico según Cat. Hitachi 508-0045.

Retiro de pliegos y presentación de ofertas: Departamento Administración, Compras y Suministros, Avda. Eduardo Madero 279|83, Buenos Aires.

Lugar de apertura: El indicado precedentemente, en fecha y hora fijada.

e. 18|8 Nº 4.711 v. 19|8|87

DIRECCION NACIONAL DE QUIMICA
Expte. Nº 2020-2110001230|87-2
Licitación Pública Nº 51|87

Apertura: 26 8 87.
Hora: 16.

OBJETO: La adquisición de elementos y drogas para bacteriología.

Retiro de pliegos y presentación de ofertas: Departamento Administración, Compras y Suministros, Avda. Eduardo Madero 279|83, Buenos Aires.

Lugar de apertura: El indicado precedentemente, en fecha y hora fijada.

e. 18|8 Nº 4.712 v. 19|8|87

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION
SUBSECRETARIA DE ADMINISTRACION
Departamento de Compras
Licitación Pública Nº 384|87

OBJETO: Provisión de ocho (8) equipos acondicionadores de aire.

Apertura: 27 de agosto de 1987.
Hora: 9.
Destino: Excma. Cámara Federal de Apelaciones de San Martín.
Apertura, Pliegos e Informes: Departamento de Compras, Sarmiento 877, piso 6º, Capital Federal.
Horario de atención al público: días hábiles, de 8 a 13.30 horas.

e. 18|8 Nº 4.713 v. 19|8|87